



Conjuntamente Pleno

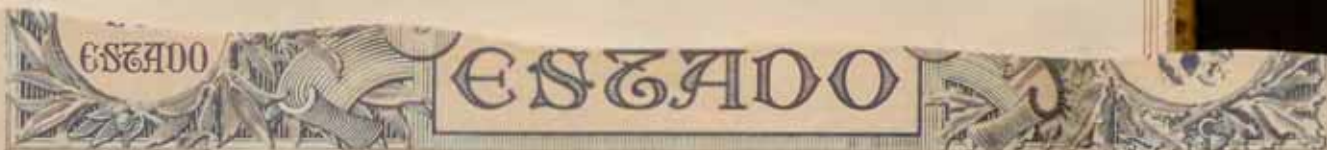
Comprende desde el 11 de Noviembre de 1933

hasta el 26 de Diciembre de 1936









1ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 066818

**N O T A**= Este pliego y los siguientes, clase 3ª, números 643532 = 643533 = 643534 = 643535 y 643540, reintegran por valor de ciento veinticinco pesetas los setenta y cinco pliegos de que consta el libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento abierto el día once de Noviembre de 1933.



Puebla de la Calzada 15 de Enero de 1,942.

ve he

El Alcalde

El Secretario

*Manuel de Sanja*







3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

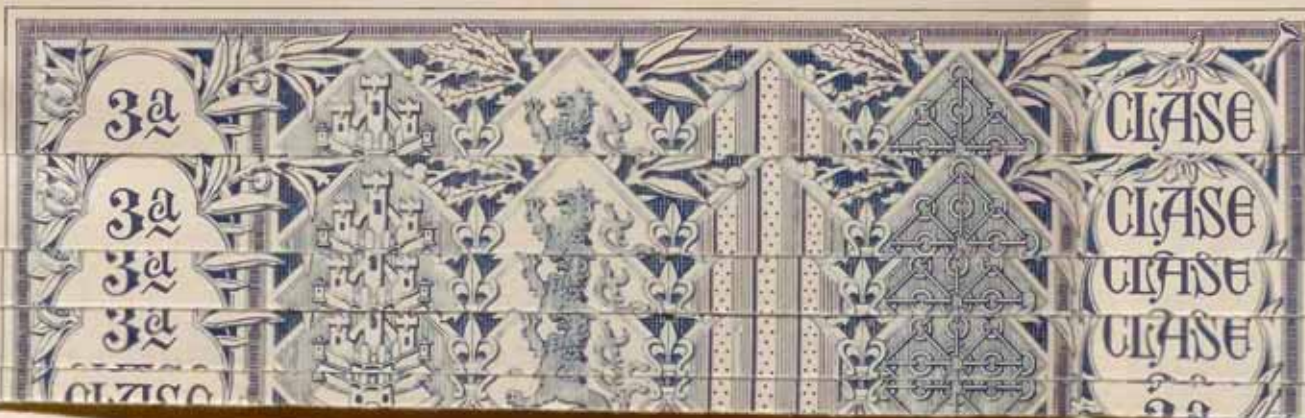
C 643532

Complemento del reintegro expresado en el pliego clase 1.<sup>a</sup> serie C.  
número 066818.

Puebla de la Calzada 15 de Enero de 1,942.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario









3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 643533

Complemento del reintegro expresado en el pliego clase 1.<sup>a</sup> serie C.  
número 066818.

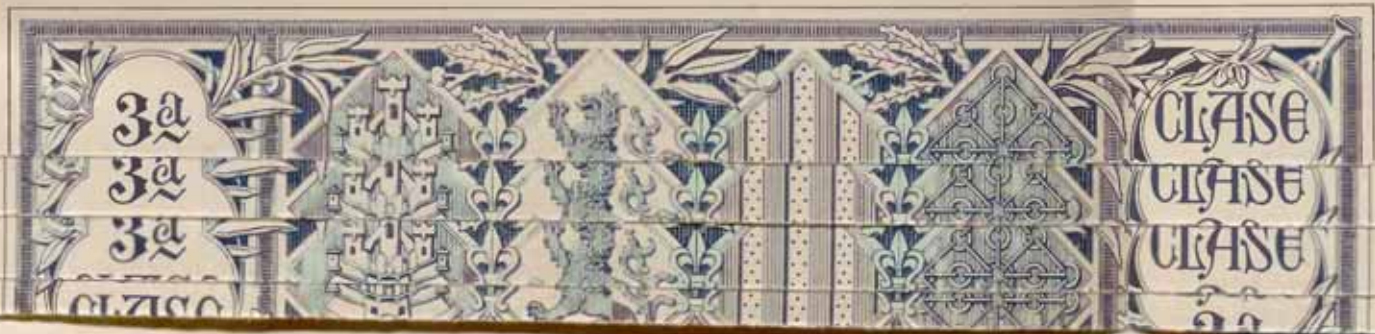
Hecha en la Calzada 15 de Enero de 1942.

Yo he

El Alcalde

El Secretario

*W. Sandoval*  
*firm*







3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 643534

Complemento del reintegro expresado en el pliego n.º 1.<sup>o</sup> serie 0.  
número 000111.

Hecha de la Comisión 25 de Mayo de 1947.



El Alcalde

*M. O. Rodríguez*  
*[Signature]*







3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 643535

Complemento del reintegro expresado en el pliego clase 1.<sup>a</sup> serie C.  
número 066818.

Puebla de la Calzada 15 de Enero de 1,942.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Alcalde

El Secretario







3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 643540

Complemento del reintegro expresado en el pliego clase 1.<sup>a</sup> serie C.  
número 066818.

Pueblo de la Alameda 15 de Enero de 1942.

Vº. Hº

1 Alcalde



El Secretario



... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..





ento,  
P. Ho.

Bobada  
 me de  
 temin  
 Amargen  
 P. Biniq  
 ion.  
 obroso  
 la Santa  
 mentes  
 cedula  
 usion y  
 aminor  
 extencion  
 de villa  
 de este  
 imfo.  
 p. cuotes  
 de mension  
 de vil  
 P. Ho.  
 Bando  
 de Bata  
 en quomido  
 de 18 ab  
 en 1794  
 respecto  
 de Bata  
 de etc

LIBRARY OF THE  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Sesion extraordinaria de Ayuntamiento, en segunda convocatoria. Num. 140.

Sers asistentes.

- D. Angel Rubio Lebon
- D. Pedro Barado Tuellas
- D. Manuel Curado Parra
- D. Meliton Paray Hermano
- D. Juan Garcia Buro
- D. Juan Castillo Amigo

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a las diez y nueve del dia once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres primera convocatoria especial, se reunieron los Srs. al margen presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Calero Parra, que declaro abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobo y ratifico con las observaciones referentes del art. 257 de la Ley vigente.

Por el Presidente se expuso que el objeto de esta sesion como consta en el Pto. Concijal y por la citada citacion, era solamente proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario, formado por la Comision de Hacienda, para otorgacion de los gastos de adquisicion de una casa en esta villa que sirve de alojamiento a la Guardia Civil de este punto, segun tiene acordado este Ayuntamiento.

Examinado dicho presupuesto y resultando que los gastos consignados en el mismo son los que se detallan en el subcanto del presupuesto ultimamente liquidado de 1932.

Considerando, que los Ayuntamientos estan facultados para tomar presupuestos extraordinarios, segun el art. 208 del Estatuto Municipal y que en la tramitacion de este presupuesto se han guardado las disposiciones de los arts. 257 y 302 de dicho Estatuto y 16, 17 y 18 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924; el Ayuntamiento, despues de discutido el mencionado presupuesto, acuerda por unanimidad aprobar el mismo, quedando fijado en los terminos siguientes:

Gastos. Presupuesto etc



art. 16. Instalacion y extension o mejora de servicios publicos.

Casa Cuartel de la Guardia Civil...	50.525 - 00
Suma el presupuesto de Gastos.	50.525 - 00

Capítulo 2.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup>

Ingresos.

Reservas etc.

Sobrantes de presupuestos Ordinarios.

Precedentes del presupuesto de 1832... 50.525 - 00  
Suma el presupuesto de Ingresos... 50.525 - 00

Resumen.

Importa el presupuesto de Gastos... 50.525 - 00  
Idem, el presupuesto de Ingresos... 50.525 - 00  
Déficit... ..  
Superavit... ..

En mi nombre se ha decretado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y se revista al Sr. D. D. Delegado de Hacienda, según está dispuesto del mismo, y de los dictos del artículo 1.<sup>o</sup> del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1834.

Con lo cual la Presidencia levantó la sesión, acordándose la presente acta que después de leída y aprobada, firman los Srs. concurrentes y yo el Secretario certifico.

Meliton Garay

Francisco Ponce

Manuel Labrador





Sesion ordinaria n.º 141.

Señores asistentes.

- Don Manuel Rubio Latorre
- Don Juan Jarama Hernandez
- Don Juan Carrillo Jimenez
- Don Juan Coronado Coronado
- Don Juan de Dios Jimenez
- Don Pedro Domingo Sanchez

En la Casa Comunal de la Puebla de la Calcaza, a dia once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron los señores ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Calero Jimenez, quien declaro abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referidas al n.º 227 de la ley vigente.

Dióse cuenta de los Releivos y comunicaciones a la semana y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

1.º Se dio cuenta a la Corporacion, del escrito que presento D. Francisco Morán Torres, por el que solicita que por llevar su casa localizada mas de un año de vacancia, siendo propietario de Médico Cirujano con domicilio en calle de Pablo Iglesia n.º 33, se le declare vieno para todos los efectos legales.

La Corporacion por unanimidad de conformidad con el emitido por secretaria acordó: Otorgar a la solicitante por citada Sr. Morán, ordenando hacer las anotaciones precedentes en los documentos de propiedad de este Municipio y se le notifique al efecto este acuerdo al solicitante, como pide.

2.º En mismo, resultando favorable el informe de la Comision de Ayuntamiento acordó conceder a D. Juan Soler un en sus escritos reseruar a los vecinos propietarios de casas en las calles de Calmeran y de Garra Vista Pelken, D. Juan Manuel Buiton, D. Jose Jimenez Cuero y D. Nepes Ramora, fregones respectivamente, pagando por cada metro cuadrado igual precio que los demas vecinos comisionarios en el barrio visto.

3.º Se dio lectura por la Presidencia del pliego de condiciones formado para el concurso que ha de celebrarse en su día, para la adquisicion en propiedad de una casa con destino a establecer en ella el Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de esta villa, según acuerdo del Sr. Gobernador.



Enterada la Corporacion y discutido el particular, por unanimidad se acordó aprobar el particular citado para su efecto.  
Hoy se dio cuenta por la Presidencia, de la cuenta propuesta por los empleados municipales de este Ayuntamiento D. Francisco Esteban Rodríguez y D. Felice Jimenez Jimenez; por los cuales se admiten, el primer cinco puestas de anticipo, a reintegrar en la forma que se le ordene por la Corporacion, y el segundo, el haber de un mes en igual forma y con cargo de sus respectivas nominas, para atender a necesidades puntuales de sus casas y familias.

La Corporacion previa deliberacion del asunto acordó por unanimidad. Cometer a los señores las cantidades que pidan, y que hagan su reintegro como uno, a razon de diez puestas mensuales hasta extinguir el anticipo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Pava      Angel Rubio

Albino Garay



### Sesion ordinaria n.º 142.

Sesiones concurrentes.

En las Casas Comisionales de Puebla de la Calzada a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Cor. del margen provincial por el Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Colero Garcia, que gobierna en su ausencia.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referidas al art.º 2.º de la Ley citada.

Se dio cuenta de las peticiones y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico.



Sesion ordinaria n.º 143.

Pres. asistentes.

- D. Melchor Joray Hernandez
- Angel Rubio Lebron
- Manuel Labrador Garcia
- Manuel Carrado Carras
- Fran.º Carras Jimeno
- Pedro Barado Cuellar

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calçada, el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Pres. del margen, presididos por el Sr. Alcalde, Presidente D. D. Domingo Calero Garcia que declaró abierta la sesion.

Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y auto- rizo con las observaciones referentes al art.º 2.º de la viginti- tiseis cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1.º Por la Presidencia se dió lectura de los dos solicitudes que presenten al vecino de esta localidad D. José M.º Rodríguez Coltero y D. Manuel Jimenez vecino en Huertijo, por las que solicitan la sea adjudicada el aprovechamiento de bienes del Capito, al no haber tenido efecto la paga su- basta pública celebradas por falta de licitadores, por las cantidades que en sus respectivos escritos ofrecen los mismos, aceptando el pliego de condiciones de la Intervención. Entendiéndose la Corporación y resultando que el primero, Sr. Rodríguez Coltero ofrece mil ochocientos setenta y cinco pesetas y el D. Manuel Jimenez la de mil doscientas por el estado de aprovechamiento, previa el informe correspondien- te de la Intervención, por unanimidad se acordó: Estableci- car a D. José M.º Rodríguez Coltero por ser la proposición mas aceptable, el referido aprovechamiento, quien se sujetará en todo al pliego de condiciones del capitulo de subasta instruido para el año forestal de 1.º 1933 a 34, haciéndose cuentas en el mismo por certificación autorizada al presente acuerdo.

2.º En mismo acuerdo la Corporación, con el fin de anteaño se una medida que solicite el Abogado por pública, para cubrir la necesi- dad de su cargo, haciéndose su reintegro en igual forma que se acordó en la sesion anterior.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que yo el Sr. Alcalde





Acta certificada

Francisco Paura

Angel Redero

Meliton Garay

Manuel Galadino

Ses. asistentes.

Sesion ordinaria n.º 144.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a los diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Ex.ºs. señores que presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Calvo Garcia, que debió abrir la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referidas al art.º 217.º de la ley vigente.

Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion, dándose por terminada el acto, de que yo el secretario certifico.



Ses. asistentes.

Sesion ordinaria n.º 145.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Ex.ºs. señores que presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Calvo Garcia, que debió abrir la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referidas al art.º 217.º de la ley vigente.

Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion, dándose por terminada el acto, de que yo el secretario certifico.





Sesion ordinaria n.º 146.

Srs. asistentes.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Srs. del margen, presididos por el Sr. Alcalde y Presidente D. Benigno Calero Jarama, que declaró abierta sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 527, de la ley siguiente.

Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion sin más por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.



Sesion ordinaria n.º 147.

Srs. asistentes.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a veinte tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Srs. del margen, presididos por el Sr. Alcalde y Presidente D. Benigno Calero Jarama, que declaró abierta sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 527, de la ley siguiente.

Diose cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion sin más por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.



## Sesion extraordinaria n.º 148.

### Señs. asistentes.

- A.º Meliton Jara y Marquez. Cada y hora de las diez y nueve del día treinta de Noviembre.  
" Manuel Labrador Jara. hora de mil novecientos treinta y tres se reunieron los Señs.  
" Fran.º Carras Pinero del margen, presididos por el Sr. Alcalde Presidente.  
" Ángel Rubio Leñon Benigno Calero Jara, que declaró abierta la sesión.  
" Manuel Curado Porras. Le dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y  
" Pedro Navarro Cuellar autorizó en la observación al artículo 2.º de la ley vigente.  
" Fran.º Castilla Amigo. Diere cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes

### Acuerdos.

1.º El Sr. Presidente expuso a los Señs. concurrentes, que al objeto de la convocatoria a sesión extraordinaria, era el de aprobar la transferencia de crédito de unos a otros capítulos de gastos del presupuesto ordinario en ciertos presupuestos y con informe favorable de la Comisión de Hacienda, según acuerdo de 7 de Noviembre último.

Contenido el Sr. Concejal previa discusión sustantiva y examinado el expediente instruido al efecto, la Corporación acordó lo siguiente.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de 10 de Noviembre último.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra la propuesta de transferencia de crédito, a que se refiere este expediente.

Considerando: Que las declaraciones de consignación primitivas del presupuesto de referencias no afectan indistintamente a los servicios a que están afectos.

Considerando: Que no hay que instanciar reclamaciones por no haberse formulado ninguna contra dicha propuesta de transferencia.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las



contenidas en el título 1.º libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda, prestar aprobación a la transacción propuesta, que se haga en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía Pesetas de	Deducción por transacción Pesetas de	Quedan Pesetas de	Capítulo	Artículo	Consignación que tenía Pesetas de	Aumento por transacción Pesetas de	Total Pesetas de
3.º	2.º	250	250	-	7.º	7.º	600	150	750
7.º	2.º	1.460	1.460	-	-	-	500	1.500	2.000
"	"	1.000	1.000	-	2.º	1.º	8.200	250	2.450
"	"	200	200	-	6.º	1.º	750	250	1.000
"	3.º	712.50	300	612.50	-	-	1.500	500	2.000
"	6.º	500	500	-	7.º	1.º	1.500	500	2.000
"	6.º	500	340	160	3.º	-	250	100	350
7.º	7.º	500	450	50	11.º	1.º	10.000	3.000	13.000
10.º	-	2.000	1.750	250	-	-	-	-	-
"	"	7.322.50	6.250	1.072.50	"	"	17.500	6.250	23.550

2.º Otro seguido: Visto y examinado por la Corporación el expediente de habilitación de crédito para dotar al capítulo 4.º art.º 4.º del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender al crédito solicitado a favor del Administrador de arbitrios D. Candido Flores Cañellas, por devolución de impresos verificados de más en otros correspondientes a los impuestos de Camar del año 1920 e irregularidad de 1923, por valor de mil ochocientos y seis pesetas once céntimos.

Otro expediente de suplemento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 4.º art.º 1.º partida 1.ª del presupuesto. Ordinario corriente, suministro de alumbrado público por valor de dos mil ochocientos pesetas.

Otro también de suplemento de crédito para reforzar el capítulo 8.º art.º 1.º partida 1.ª de idem, suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, por valor de cinco mil quinientas pesetas.

Otro igual para reforzar la consignación del capítulo 11.º art.º

título 3.º apartado 1.º del presupuesto ordinario para gastos de ejecución de obras subvencionadas la crisis obrera del proletariado por valor de cuatro mil pesetas

Dichas propuestas de habilitación y suplementos que formuló el Secretario y la Comisión de Hacienda, ha aprobado y aprobada la Corporación en sesión de 7 de Noviembre último, las cuales y sus respectivos expedientes también han permanecido abiertos al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el artículo 1.º del presupuesto de Gastos y en el 18 de Gastos aparece un sobrante de ciento diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas con diez y nueve céntimos, de las cuales perfectamente pueden destinarse los tres mil trescientos cincuenta y seis pesetas con once céntimos que en junto suman los expedientes de habilitación y los tres de suplemento de crédito para reforzar las consideraciones de los capítulos, artículos y partidas antes mencionados, cuyos expedientes originales se han examinado.

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites legales. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar la habilitación de mil quinientos y seis pesetas con once céntimos por contradicción de la consignación del capítulo 1.º del presupuesto de Gastos y así mismo los doce mil trescientas pesetas importe de los tres suplementos de referencia con relación a los capítulos 1.º, art.º 4.º, 4.º, art.º 1.º, 8.º, art.º 1.º, partidas enumeradas en los respectivos expedientes y para los fines que en los mismos se detallan, disponiendo a la vez la Corporación que de los citados expedientes se remitan copias al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según está terminado.

En habiendo oído mis señores de que tratar, acordamos al día de la convocatoria se levante la sesión, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Pava      Angel Redó  
Melitón García      Manuel Labrador

Sesion extraordinaria n.º 147.

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto Ordinario para el año 1934.

Sesiones concurrentes.

El Alcalde Presidente

D. Benigno Calero Garcia

El Sr. Concejales.

D. Hilario Garcia Marquez

D. Angel Rubio Echon

D. Manuel Labadua Garcia

D. Juan Carrasquero

D. Manuel Carrasquero

D. Pedro Parado Tuller

D. Juan Castillo Amigo

En Puebla de la Calzada siendo las diez y nueve y treinta, de la tarde, treinta y tres, de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, por via convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Calero Garcia, se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria con arreglo a lo dispuesto en el art.º 125 del Estatuto municipal al objeto de proseguir a la discusion y votacion definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1934 cuyo producto ha sido tomado por la Comision municipal permanente, habiendose observado las normas formalizadas legales.

Habiendo publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los creditos fueron consentidos.

El Ayuntamiento acordó se hubieran conatos en actos que al arbitrio los recursos en el presupuesto de ingresos, se ha tenido en cuenta faciendo referencia a los arbitrios y exacciones municipales de positivos y negativos, prescindiendo de aquellos cuyos rendimientos serian insignificantes y no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad, en los recursos economicos del municipio, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto, de que



trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capitulos se aprobarán seguidamente

Capitulo	Conceptos.	Consignación Pesetas etc
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1.	Obligaciones generales	26.175 67
2.	Representación municipal	2.450 .
3.	Vigilancia y seguridad	3.920 .
4.	Policia urbana y rural	6.780 .
5.	Recaudación	10.245 .
6.	Personal y material de oficinas	20.045 .
7.	Salubridad e higiene	7.748 75
8.	Beneficencia	22.650 .
9.	Asistencia social	980 .
10.	Instrucción pública	13.673 40
11.	Obras públicas	12.000 .
12.	Montes	..
13.	Fomento de los intereses comunales	1.500 .
14.	Comunidades	..
15.	Entidades menores	..
16.	Agrupación forzosa del Municipio	..
17.	Imprevistos	3.775 81
18.	Resultas	..
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		134.143 67
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1.	Rentas	753 44
2.	Aprovechamientos de bienes comunales	2.750 .
3.	Subvenciones	..
4.	Servicios municipalizados	..
5.	Eventuales y extraordinarios	8300 .
6.	Arbitrios con fines no fiscales	..
7.	Contribuciones especiales	..
8.	Derechos y tasas	10.535 .
9.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	18.270 71
<u>Suma</u>		40.621 15



El Alcalde

Capítulo	Conceptos.	Comercio	Comercio
	<i>Suma</i>	40.631	15
10.	Imposición municipal	75.012	50
11.	Multas	500	.
12.	Comunidades	.	.
13.	Entidades menores	.	.
14.	Regruposación forosa del Municipio	.	.
15.	Resultas.	.	.
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		134.143	65
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos.		134.143	65
Idem, los Ingresos idem, idem.		134.143	65

Se dio lectura íntegra por el Presidente, del Reglamento por el que ha de regirse el personal administrativo de este Ayuntamiento, formado en cumplimiento del art. 218 del Estatuto municipal de 1924, y en deliberación, discusión y reforma alguna, fue aprobado por unanimidad, ordenando se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento vigente de Comedores municipales.

En mismo modo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exhiba al público por término de quince días, que durante este plazo se remita al Excmo. Sr. Presidente de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 200 del Estatuto municipal aprobado por R.D. de 18 de Mayo 1924.

En habiendo este asunto que tratar se levantó la sesión, firmando los concurrentes de que certifica. -

Manuel Salcedo



Ses. asistentes.

Sesion ordinaria n.º 150.

En las Casas Constitucionales de Puebla de la Calzada a las diez de la noche de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los S.ºs. del margen principal por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Calvo Garcia, que declaró abierta sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al art. 1.º de la ley siguiente.

Dícese cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion dándose por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.



Ses. asistentes.

Sesion ordinaria n.º 151.

En las Casas Constitucionales de Puebla de la Calzada a tres de la noche de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los S.ºs. del margen principal por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Calvo Garcia, que declaró abierta sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al art. 1.º de la ley siguiente.

Dícese cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion dándose por terminado el acto, de que yo el Secretario certifico.





Sesión ordinaria n.º 152.

Ses. asistentes:

- D. Melitón Jarama Albarque
- Manuel Rubio Lechón
- Manuel Labadino Garcia
- Pedro Dorado Cuellar
- Fran.º Jarama Pinero
- Manuel Escobar a.º

En la Casa Comunal de Pueblo de la Cabeza a las diez y veinte de Enero de mil novecientos tres y cuatro, se reunieron los S.ºs del mandado por orden del Sr. Alcalde Presidente D.º Benigno Escobar Garcia, que declaró abierta la sesión.

Se dio lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al art.º 1.º de la ley siguiente.

Dióse cuenta de los P.ºs de los señores y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes

Resueltos.

- 1.º Por la Presidencia se expuso a la Corporación que era conveniente nombrar a D.º Priamto Jarama Rias para formar los cuentas de fondos municipales de los años de 1.º 31 - 32 y 33.  
Entendida la Corporación, acordó aprobar la propuesta de la presidencia, con cargo los gastos del capítulo si imprevistos.
  - 2.º También por la Presidencia se propuso a la Corporación y ésta acordó: Hacer uso de la prestación de transeúntes por tres penadas diarias por junta para el servicio de las reuniones vecinales y municipales, así como así mismo hacer una limpieza general en la vía pública con el auxilio de dicha prestación, abonando los gastos con arreglo al capítulo correspondiente del presupuesto.
  - 3.º El Sr. mismo acordó a la Corporación, encargarle el cuidado de la limpieza, para remediar la crisis obrera que existe en la localidad, siendo los gastos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.
  - 4.º También por la Presidencia se expuso a la Corporación que había necesidad de nombrar una Comisión compuesta de dos S.ºs Concejales y presidida por el Sr. Alcalde, para la formación de un Patronato de la Cautiva, Corder.
- Entendida la Corporación, acordó nombrar a

los Concejales D<sup>tos</sup> D. Hecitor Jarama y D. Efraim Carras, para la formacion de dicho Patronato.

5<sup>o</sup> Asi mismo acuerda la Corporacion, hacer las obras de reparacion necesarias en el Cementerio municipal de esta villa, por encontrarse las banderolas del mismo en ruinas, siendo en ganancia con cargo al capitulo correspondiente al presupuesto.

6<sup>o</sup> Tambien acuerda la Corporacion, pase el Sr. D<sup>to</sup> alcalde Presidente a la capital de Badajoz para entrevistarse con el Sr. Delegado del Gobierno para darle conocimiento de la sensif obra que existe en la localidad.

7<sup>o</sup> El Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Comprar Recaudador de las Cédulas personales del año 1923 al Recaudador de arbitrios municipal D. Candido Alvarez Casillas, auxiliado de Agente a sus ordenes sin retribucion alguna, allanando las horas de recaudacion dentro de las de oficina y plazos señalados por la instruccion vigente. No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, de que jo el Secretario certifico.

Manuel Labrador



Sesion ordinaria n. 153

Ses. concurrentes:

- D. Melchor Parra Alvarado
- " Angel Rubio Luchon
- " Manuel Labadino Garcia
- " Fran. Parra Prieto
- " Manuel Coronado Parra
- " Pedro Durado Cuellar

En la Casa Comunal de Puebla de la Real cada, el dia veintiseis de Enero de mil novecientos y tres, se reunieron los Ex. del margen por el Ex. Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Calero Garcia, que declaro abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobo y autorizo con las observaciones siguientes:   
 Dese cuenta de la Boletines y comisiones de la semana y se tomaron las siguientes

Acuerdos.

1.º Por la presidencia se dio cuenta a la Corporacion de la solicitud presentada por Amado Montero Rubio, solicitando terreno sobrante de la via publica, para edificar casa habitacion en la calle de San Mateo.

Enterada la Corporacion, acuerda conceder el solar que solicita, ajustandose a las siguientes medidas: - 5-50 metros de luz, de fuera a fuera. - 5-20 en la de trasera y 37 de fondo, pagando a 30 pesetas por metro cuadrado.

2.º Cambien a propuesta de la presidencia el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Nombrar para constituir el Patronato de la Cantina Escolar a D. Concepcion del Pozo, como Presidente. D. Amalia Cabezas Liles, Vicepresidencia. D. Celso Olvera, Secretario, D. Emilio Fernandez Landa, Tesorero, vocal encargado de compras, D. Francisco Parra Prieto, y representante del Ayuntamiento A. Manuel Labadino Garcia, y Vocales a D. Diego Calero Moreno y D. Francisco elvira Pedro, impetrados como padres de familia.

3.º En su mismo, a propuesta del concejal D. Fran. Parra Prieto, la Corporacion acuerda por unanimidad, se traslade al Ex. Sr. Alcalde Presidente a Madrid, para gestionar del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Publica, con una subvencion



para la Cantina Escolar por estimar insuficiente  
la consignación del presupuesto formado para el  
año 1954.

Y no habiendo más asuntos que tratar se  
levantó la sesión, se que yo el Secretario certifico.

Manuel Labrador



Pres. asistentes:

Sesión ordinaria n.º 11.ª

En las Casas Constitucionales de Puebla de la  
Balzada a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta  
y cuatro, se reunieron los señores del cuerpo presidi-  
do por el Sr. Alcalde-Presidente D. Benigno Calero  
García, que declaró abierta sesión.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó  
y autorizó con las observaciones referidas al art. 2.º de la ley.

Dióse cuenta de los Partidos y comisiones que  
la semana y no habiendo asuntos que tratar, el  
Sr. Alcalde levantó la sesión, dándose por terminado  
el acto, de que yo el Secretario certifico.



Sesion ordinaria n.º 155

Sesores asistentes.

En la Casa Comunal de Pueblo de la Caba  
causa a diez de Febrero de mil novecientos treinta  
y cuatro, se reunieron los señores del margen precedidos  
por el Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Lobo  
Jorrea, que declaró abierta sesion.

Se dio lectura de la anterior y se aprobó y auto  
rizó con las observaciones referentes al art.º 227 de la ley.

Dióse cuenta de los Reclamaciones y comunicaciones de la  
semana y no habiendo asuntos que tratar, el Sr.  
Alcalde levanta la sesion, acordando por terminada  
de auto, de que yo el Secretario certifique.



Sesion supletoria del dia 10. n.º 156.

Sesores asistentes.

- D. Manuel Galabino Jorrea, Sr.
- D. Manuel Lobo Jorrea, Sr.
- D. Pedro Lobo Jorrea, Sr.
- D. Angel Rubio Lobo, Sr.

En la Casa Comunal de Pueblo de la Caba  
causa a diez de Febrero de mil novecientos treinta  
y cuatro se reunieron los señores del margen precedidos  
por el Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Lobo  
Jorrea, que declaró abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se apro  
bó y autorizó con las observaciones referentes al art.º 227 de la ley.

Dióse cuenta de los Reclamaciones y comunicacio  
nes de la semana y se tomaron los siguientes

Exposiciones.

No por la Presidencia se dio lectura a la Corporacion, del  
Reglamento del Patronato para el fomento y gobierno  
y regimen de la Cantina Escolar.

Entendida la Corporacion, acuerda por unanimidad  
aprobar dicho Reglamento para su ejecucion por los  
señores que constituyen dicho Patronato, remediado  
en sesion de 12 de Enero último.

36. En el mismo por la presidencia se dio lectura de las  
actas de reclamación contra el servicio de Prestación  
personal de transportes para insuficientes tramos  
generado presentada por los señores D. Augusto Lario,  
D. Manuel Casarón, (hijo), D. Leon María, D. Pascual  
Marín, D. José Cajigal y D. José Cuervo, pidiendo que  
se eliminase el mismo servicio para ser exenta  
la impasación.

Entrada la Corporación por el sistema existente en la  
Comisión de Hacienda, acordó desestimar todas las re-  
clamaciones presentadas, excepto la de D. José Cajigal y su  
eliminación del reparto anterior, siendo conculcado  
por el Sr. de este acuerdo a los reclamantes.

37. Cambien de cuenta la presidencia, del escrito de renun-  
cia del cargo de concejal, electo en este Ayuntamiento con  
carácter irrevocable presentada por D. Melitón Ferraz y Morales.

Entrada la Corporación acordó por unanimidad:  
Aceptar la dimisión presentada por dicho Sr. Ferraz  
y que se le notifique de dicho este acuerdo al interesado.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión en que se el Acta de la sesión.

Manuel Caballero





El Alcalde

Ses. concurrentes

Sesion ordinaria n.º 154.

En las Casas Comisionales de Puebla de la Cueva a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron los S.ºs del margen, presidiendo por el Sr. Alcalde el Presidente D. Benigno Castro Garcia, que declaró abierta la sesion.

Se dio lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones oportunas a parte de los señ.ºs asistentes.

Diose cuenta de los Requeses y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion, anunciándose por terminado el acta, de que ya el Secretario certifica.



Ses. asistentes:

Sesion ordinaria n.º 155.

En las Casas Comisionales de Puebla de la Cueva a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los S.ºs del margen, presidiendo por el Sr. Alcalde el Presidente D. Benigno Castro Garcia, que declaró abierta la sesion.

Se dio lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones oportunas a parte de los señ.ºs asistentes.

Diose cuenta de los Requeses y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion, anunciándose por terminado el acta, de que ya el Secretario certifica.







El Alcalde

Sesion ordinaria n.º 160.Señores asistentes.

En las Casas Consistoriales de Pueblo de la Caba-  
da, el día diez de Marzo de mil novecientos treinta  
y cuatro se reunieron los Señores del margen precedido  
por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Castro  
Barca, que abrió abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó  
y autorizó con las observaciones referentes al art.º  
2.º de la ley vigente.

Dióse cuenta de los Partidos y comunicaciones de  
de la semana y no habiendo asunto de que  
tratar se levantó la sesion, a las diez y cinco minutos.

Sesion ordinaria n.º 161.Señores asistentes.

En las Casas Consistoriales de Pueblo de la Caba-  
da, el día once de Marzo de mil novecientos treinta  
y cuatro se reunieron los Señores del margen precedido  
por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Castro  
Barca, que abrió abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó  
y autorizó con las observaciones referentes al art.º 2.º de  
la ley vigente.

Dióse cuenta de los Partidos y comunicaciones de  
de la semana y no habiendo asunto de que tratar,  
el Sr. Alcalde levantó la sesion, a las diez y cinco minutos.  
Se levantó el acta a las diez y cinco minutos.

Sesion ordinaria n.º 162.

Señs asistentes.

En las Casas Comisionales de Puebla de la Caba-  
da el dia diez y siete de Marzo de mil novecientos e  
treinta y cuatro se reunieron los Señs del margen  
presididos por el Sr. Alcalde Presidente Sr. Benito  
no habiendo fuesia que declarar abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobo  
y autorizo con las observaciones referentes al art. 2.º de  
la ley vigente.

Dióse cuenta de las Peticiones y comunicaciones de  
la semana y no habiendo asuntos que tratar el Sr.  
Alcalde levanto la sesion mandose por terminado el acto,  
de que se da fe el Secretario certifica.



Sesion ordinaria n.º 163.

Señs asistentes.

En las Casas Comisionales de Puebla de la Caba-  
da el dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta  
y cuatro se reunieron los Señs del margen presididos por  
el Sr. Alcalde Presidente Sr. Benito no habiendo fuesia  
que declarar abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobo y  
autorizo con las observaciones referentes al art. 2.º de la ley vigente.

Dióse cuenta de las Peticiones y comunicaciones de la  
semana y no habiendo asuntos que tratar, el Sr. Al-  
calde levanto la sesion mandose por terminado el acto,  
de que se da fe el Secretario certifica.



Sesion ordinaria n.º 164.

Ses. asistentes.

En la Casa Consistorial de Puebla de la Calera, a los diecinueve y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron los señores concejales presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Castro Garcia, con asistencia de la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referidas al artículo 2.º de la ley siguiente. Dese cuenta de los trabajos y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion ordinaria por terminación de acto, en que no el Secretario certifica.

B. Castro



Sesion supletoria de la ordinaria del 31 de Marzo de 1935.

Ses. asistentes.

En la Casa Consistorial de Puebla de la Calera, a los diecinueve y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco se reunieron los señores concejales presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Castro Garcia, que con D. Dorado Cuellar declaró abierta la sesion.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referidas al artículo 2.º de la ley siguiente.

Dese cuenta de los trabajos y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes

Acuerdos.

Por el Sr. Presidente se expuso a los señores Concejales municipales que en virtud de tener residenciada la familia en el campo para restablecer la debida salud de sus hijos por prescripcion facultativa, tenía necesidad de acompañarla durante su estancia en el mismo y por consiguiente autorizó a la poblacion por alguna persona de su confianza...



ible situación al desempeño del cargo y en tanto se hie-  
ra de la Consorcio, se conceda un mes al mismo con  
indicando fin.

Entonces el Sr. Comisario de lo externo, por unanimi-  
dad acuerdan. Concede al Sr. Alcalde Presidente un  
mes de licencia para ausentarse de la población y que duran-  
te el plazo señalado se encargara de comisar al Sr. D. Manuel  
Pablo Lujan, por encontrarse vacante todavía el cargo  
de 1.º Excmo. por omisión aceptada del Sr. D. Juan  
Antonio Condemina en el Sr. Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, según esta provisto por el art. 11.º de  
la vigente ley municipal.

El Sr. D. Manuel Pablo Lujan, mas acordos de que tratar ade-  
mas de la convocatoria se levanta la sesión de que  
yo el Secretario certifico.

D. Calvo

Manuel Labadino



Sesion ordinaria nº 166

Sres. asistentes.

En la Sala Consistorial de Puebla de la Comarca, el día siete de Abril  
de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron los señores miembros provinciales  
por el Sr. Comisario D. Manuel Pablo Lujan, por haberse abstenido la sesión.  
Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observa-  
ciones referentes al art. 221 de la ley vigente.

Dióse cuenta de los recibidos y comunicaciones de la semana y no  
habiendo asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión con lo  
por terminarse el acto, de que yo el Secretario certifico.



de Alcalde

Sesión ordinaria n.º 164.

Señores asistentes.

En la Casa Comunal de Puebla de la Calzada, el día veinte de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen precedido por el Sr. Excmo. Sr. Alcalde D. Esteban Rubio Telleria, que declaró abierta la sesión.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al art.º 2.º de la ley vigente.

Después de haber leído los dictámenes y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos que tratar, el Sr. Excmo. Sr. Alcalde levantó la sesión acordándose por terminada el acto, de que es el Secretario certifica.



Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria, n.º 168.

Señores asistentes.

- D. Manuel Caladino Jorica
- D. Juan José Torres Romero
- D. Manuel Coronado Torres
- D. José Dorado Cuellar
- D. Juan Castilla Amis
- D. Manuel María Romero

En la Casa Comunal de Puebla de la Calzada el día veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen precedido por el Sr. Excmo. Sr. Alcalde D. Esteban Rubio Telleria, que declaró abierta la sesión.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al art.º 2.º de la ley vigente.

Después de haber leído los dictámenes y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º El Sr. Excmo. Sr. Alcalde y el Secretario de la presente a un título del Com. Sr. D. Julián de Navarrete de la provincia, todos así el actual, como así mismo a la copia del escrito de impugnación que al efecto se acompaña, autorizada por uno y otro en esta villa



contra el Presupuesto Ordinario de 1934, manifestando  
los Sr<sup>es</sup> Concejales diversas consideraciones.

Fue discutido particularmente el particular y por mani-  
fuidas razones informar: Si con respecto al aumento  
de gastos que los reclamantes citan excediendo en  
comparacion con las consignaciones hechas en el pre-  
supuesto de 1931 y en el escrito se detallan para el año de 1934;  
el Ayuntamiento, a propuesta de la Comision de Honor  
de, sobre la consignacion de 10.000 pesetas, por no haber  
sido suficiente la de 5.000 hechas en el presupuesto  
del año anterior, para pagar los medicamentos de 400  
familias pobres acogidas en la Beneficencia municipal  
que en el mes de Diciembre de 1933 ascendia el exceso de gas-  
tos por este concepto en mas de 4.000 pesetas.

Y en cuanto a los demas reclamaciones de este  
año presupuesto impugnado no detalladas expresa-  
mente, la que suena relativa al sueldo de la Explotacion  
de los terrenos de su mismo que dicho aumento ha de  
ser fijado y aprobado por la Comision, para mejor atender a los servicios  
de los gastos por servicios de limpieza, imprenta de las rias publicas, asistencia  
social y sueldo de sueldos del personal. El Ayuntamiento, segun se  
expresa en sus respectivas consignaciones y en el presupuesto de referencia,  
en comparacion con las fijadas en el presupuesto de 1931.

Tambien se acordó la liberacion que excediendo el importe a devolverse  
sobre sea de la reclamacion con certificacion del presente acuerdo al  
Sr. Delegado de Hacienda y de Hacienda con respecto a la reclamacion que presenta  
el reclamante mas adelante de otro tanto, ademas de la comocato-  
ria, se suante la copia, de que se of. Escritura certificada.

Manuel Labrador



Sesion ordinaria n.º 167.

Señores asistentes.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Ciudad de la Puebla, a dia veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores del margen, presididos por el Sr. D. Vicente de Albaladejo, D. Juan de Pineda y Leizaola, que declaró abierta la sesion.

Se dio lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones y retoques del art.º 2.º de la ley siguiente.

Dióse cuenta de las Protestas y comunicaciones de la semana y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. D. Vicente de Albaladejo, concluyó la sesion, dando por terminado el acto de que es Secretario certifico



Sesion ordinaria n.º 170.

Señores asistentes.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Ciudad de la Puebla, a dia veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores del margen, presididos por el Sr. D. Vicente de Albaladejo, D. Juan de Pineda y Leizaola, que declaró abierta la sesion.

Se dio lectura al acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones y retoques del art.º 2.º de la ley siguiente.

Dióse cuenta de las Protestas y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes

Resueltos.

Por el Sr. D. Antonio de la Corporacion de orden del Sr. D. Vicente de Albaladejo, se dio lectura de un oficio del Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil en esta villa, solicitando de orden superior la amplacion y construccion de un



posible, de los sabellones para casados en la Casa Comunal para los dos números en que ha sido aumentada la plaza de dicho puesto.

Entendida la Corporación de emienda obvia y a propuesta del Concejal Don. Juan Esteban Soria, sin perjuicio suficiente del particular por el mismo conde, se acordó continuar afectando por Comandante del Puerto de la Guardia Civil, no poder adquirir la rebaja solicitada en la Casa Comunal por encontrarse el Ayuntamiento en mala situación económica.

Los señores Concejales Don. Antonio Romero y Cavallero Armijo, expresaron su voto en contra del acuerdo, manifestando al mismo tiempo al Sr. Soria no ser cierta la situación económica del Ayuntamiento que se alega, por ser el mejor sostenimiento del año y no haber adoptado principio de crédito al Presupuesto de 1834 y al mismo tiempo haberse fundado rebajas en la presente los cuantales, trabaja no lo ha pagado por comandamiento, Comis. Don. Juan Esteban Soria.

En un punto que lectura al Secretario, de las solicitudes de D. Antonio Maza de Coca y D. Jose Pradera Peña, vecinos de un fuero de esta población, solicitando la baja de recienso en los padrones de este Ayuntamiento por tener las fincas el primero en Cordovilla del Cáceres y el segundo en Badajoz.

Entendida la Corporación, acuerda: Acordar a la petición de los señ. Maza y Pradera y sean dados de baja a ellos y sus familiares en todos los documentos posteriores.

3.º También se dio lectura, de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. Jose Garcia Alvarez, solicitando terreno en la vía pública para edificar casa, que sitúa en calle de San Blas y Domingo Póster.

Entendida la Corporación, acuerda conceder el solar que se solicita ajustándose a los sus metros de fachada y de fondo hasta llegar a la Caballa.

4.º En un punto se dio lectura del escrito que presenta el farmacéutico titular D. Francisco Fernández Prieto, solicitando un mes de permiso por tener necesidad de aumentar







El Alcalde

se de la localidad encuadrando en institución al Estado de Mérida D. Santuario Cda, con honorarios canónicos competentes al efecto.

Enteroq. la Corporacion acuerda conceder el permiso solicitado por el Sr. que cito en su escrito

3.º Acordó tambien la Corporacion por unanimidad adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Mérida, segun invitacion que hace su Alcalde y Presidente, para asistir al Com. Sr. Ministro de Instruccion Publica, que ofabono i pago de la magnificencia por caso habilitacion al Sr. Proticor de 1.º Encarnacion, se haga por el Estado y se releve de esta carga a los Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Manuel Labrador



Revisado por el Delegado Subnativo hoy fecha.  
Puebla de la Calzada diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. El Delegado  
Francisco Macias

Nota: No se celebró la arropiacion de esta fecha por falta de numero de Sr. Concejales.

Puebla de la Calzada diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.



Sesión supletoria de la Ordinaria del 19. n.º 171.

Señores asistentes.

En la Casa Comunal de Puebla de la R.ª de Manuel Cuervo Corredor el día veintinueve de Mayo de mil novecientos y cuatro, se reunió en la Sala de Sesiones presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Dorado Fielles, y Benigno Calvo faria, que declaró abierta sesión. En esta sesión se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó. Autorizó con la observancia referente al artículo 227 de la ley vigente.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron las siguientes

Resoluciones.

1.ª Por la Presidencia, se dio lectura de dos escritos presentados por los Concejales D. Pedro Dorado Fielles y D. Angel Rubio Lebrón, sobre dimisión que hacen con carácter irrevocable del cargo de Concejales electo de este Ayuntamiento fundados en el primer caso, en el deplorado estado de salubridad que acentúa de la población en distintas épocas del año y el segundo, en haberse de ausentar de la población por largas temporadas para ganar el sustento de su familia.

Entendida la Corporación y deliberado sobre las causas expuestas, por unanimidad acordó: Acceptar dichas dimisiones presentadas a los señores D. Pedro Dorado y D. Angel Rubio, comunicándose por oficio este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos correspondientes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

D. Calvo

Manuel Labrada





anticipos a empleados, sin que tenga contra  
partida; esto no completamente cierto,  
pues se encuentra en el capitulo 5.º articulo 2.º, una  
partida de 4,000 pesetas.

Igualmente se dice en el mismo, no haber  
producido nada el Repartimiento general de  
utilidades en el año del 1733; naturalmente, na  
da podrá producir este concepto, pues hasta el  
mes de Diciembre de referido año, no terminaron  
las Comisiones del Reparto y de evaluación, las  
trabaja de referido Repartimiento, si bien esta  
produciendo el mismo en este ejercicio.

Por todo lo expuesto, la Corporación acuerda,  
mantener íntegramente la aprobación de referi  
do Presupuesto, pues como antes mencionaba  
mos, tanto por la Comisión de Hacienda como  
el Pleno se ha procurado no alterar las cifras  
del presupuesto anterior aprobado por la Ase  
mbléa de Hacienda.

no habiendo más asuntos que tratar,  
el Sr. Alcalde levanta la sesión, firmando  
los Sr. Concejales asistentes, de que certifico =



*B. Calvo*

*Manuel Galindo*

*Secretario Auxiliar*  
Dio. suplt.º

*Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha, por falta de nú  
mero de Concejales. Se celebró la Extraordinaria veintinueve  
de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.*



Sesion sueltoria de la Ordinaria del 26, num. 173.

Ses. asistentes:

A. Fran. Castillo Amigo Calzada, el día veintiseis de Mayo de noventa y tres. A las tres y cuarenta y cuatro se reunieron los señores del ayuntamiento. D. Juan Curado Comal dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente D. Benigno Calero de la sesión que declaró abierta la sesión.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones hechas. Se dio cuenta de la Botines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

1.º Por la Presidencia se dio cuenta de un escrito autorizado de la vecindad de esta localidad Sr. María Theba no Calamante, por el cual solicita autorización para edificar un nicho de H.ª pira en el Cementerio municipal sobre el nicho n.º

La Corporación acordó acceder a lo solicitado por la intercedida, previo cumplimiento por la citada Sr.ª María Theba no a lo dispuesto por las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento para la administración y régimen del Cementerio.

2.º Cambiar a propuesta del Presidente y previo examen de la Corporación aprbo por unanimidad para su ejecución, el plan de Beneficencia municipal para el año actual, formado por la Comisión respectiva, el cual comprende las cuatrocientas familias acogidas con derecho al suministro gratuito de asistencia médica-farmacéutica, ordenando se entregue a los señores titulares de cada distrito, las correspondientes listas.

3.º En el mismo fue propuesto por el Sr. Alcalde Presidente a la Corporación, que los empleados de las oficinas municipales le habían solicitado fueran variadas las horas de asistencia a los niños los días hábiles por la época de verano como en años anteriores.

La Corporación aprbo la propuesta, acordando por unanimidad acceder a lo deseado del personal citado, durante los meses de junio a Septiembre ambos



incluive, señalando las horas de trabajo de ocho a las catorce excepto los sábados, en que la jornada de trabajo en dichas oficinas, será de nueve si obra el día.

4º Por la presidencia, se puso en conocimiento de los Excmos. Concejales reunidos, que proxima la celebración de la fiesta anual de San Pedro en esta villa, la Comisión de festejos encargada de su organización y llevada a efecto según lo habia participado, tiene que redactar el programa para la misma, necessitando por consiguiente que el Ayuntamiento se autorice al proyecto de ejecución y presupuesto, a que debe sujetarse por gastos ordinarios de precintado de finca.

Continuó la Corporación, por unanimidad, autorizada a la Comisión de festejos para comprar a Sr. Isaacson Pedraza, Director de Festejos, la edición de fuegos artificiales que ha de quemarse en la noche de la noche del día de la fiesta, en iguales condiciones y precio a la de ano anterior del 430, y asi mismo se autorizó a la referida Comisión, para contratar con su Director, la Banda de música de Velverde de Obispo, en las mismas condiciones y precio que el ano anterior citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a que yo el Secretario confieso.



*S. Calero*

*Angel Prieto*

*Manuel Labrador*

*Fernando Pava*

*Manuel Burate*

Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha, por falta de número de Sen. Concejales.  
Pueblo de la Cabaña dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha, por falta de número de Sen. Concejales.  
Pueblo de la Cabaña nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha, por falta de número de Sen. Concejales.  
Pueblo de la Cabaña diez y seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Sesión extraordinaria en 3.ª consecutiva, n.º 174.

Sen. asistentes.

A. Manuel Casado Torres  
A. Manuel Sabatini Jarcia  
Juan.º Torres Jimeno  
Angel Jimeno Romero

En la Casas Comunitarias de Pueblo de la Cabaña, el día diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió el Sen. del margen, presidido por el Sr. Alcalde Presidente A. Manuel Casado Torres Jarcia, que declaró abierta la sesión a las ocho y treinta de la noche.

Se dio lectura del acta de la anterior, con las observaciones referentes al art.º 227 y quedó aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

1.º Por la Presidencia, se dio cuenta por lectura íntegra del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 30 de Mayo último, devolviendo a la vez sin su



comunicacion el presupuesto ordinario para 1834 inculcado por varios señores de esta villa, para notificar a la Corporacion y reclamante la resolucion dada a sus recursos y hacer las rectificaciones oportunas en precitado oficio habiendose dado cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad.

La Corporacion, discurriendo sabiamente el particular, acordó por unanimidad: Que por donde luego por hallarse conforme, la resolucion dada al recurso interpuesto por los reclamantes D. José Pizarro, D. Cristóbal Jurado y otros señores.

En el mismo, que se fijó una consignacion de quinientas puntas que sirvan de garantía para los gastos del Registro de colocacion obrera en el artículo 1.º artículo 7.º del citado presupuesto de gastos y que al devolverse el presupuesto rectificado, se romba la constitucion a que se refiere el Decreto de 24 de Mayo de 1833.

Estas quinientas puntas se deduciran de la consignacion para gastos de representacion del Ayuntamiento; quedando insulado dicho presupuesto por estimos mercaderias, todas las partidas de gastos voluntarios que en el mismo se consignen.

En no habiendose otro asunto de que tratar, además de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion a las nueve y cuarenta, de que yo el Secretario certifico.



D. Calvo

Manuel Curado

Angel Pizarro

Manuel Labrador

Francisco Pava



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha, por falta de número de Señores Concejales.

Pueblo de la Calzada veintitres de junio de mil novecientos treinta y cuatro. =

Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha, por falta de número de Señores Concejales.

Pueblo de la Calzada treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro. =

Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha, por falta de número de Señores Concejales.

Pueblo de la Calzada siete de julio de mil novecientos treinta y cuatro. =

### Sesion extraordinaria n.º 17.º

#### Señores asistentes.

D. Manuel Sabadino Garcia  
 D. Manuel Coronado Casas  
 D. Angel Pinero Romundido  
 D. Juan <sup>Castillo</sup> Amigo Calero  
 En las Casas Consistoriales de Pueblo de la Calzada, el día doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Señores del municipio, convocados por el Señor Alcalde Presidente D. Benigno Calero Garcia, que declaró abierta la sesión a las nueve y treinta de la noche.

Se dio lectura del acta de la anterior con las observaciones referentes al art.º 227 de la ley vigente y quedó aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones recibidas y se tomaron los siguientes Acuerdos.

Por el Presidente se dio cuenta a la Corporación que según expresa la convocatoria, había reunido

12  
sidad de hacer el nombramiento de Presidente  
y suplente, de la Junta local de Contratación de  
terceros para el año de 1934 á 35.

Conterada la Corporación, se procedió á la vota-  
cion nominal como determina el art. 8.º del Dece-  
to de 30 de junio último, y por mayoria de votos -  
3 contra 2 - salu eligidos los Sres. D. Manuel  
Labadín Jarua, para Presidente y D. Francisco  
Castillo Turiaga y D. Fran.º Carras Dinero impu-  
tados á dos. Continuado el voto de calidad del Sr.  
Alcalde á favor del Sr. Castillo para suplente del  
mismo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar ademas  
del de la convocatoria, se levanta la sesion de que fo  
el Secretario certifico.

Manuel Labadín





*Ed. Alcalde*



Señores asistentes

- Presidente - Delegado Subdelegado  
 Don Francisco María Barroto  
 Alcalde  
 Don Benigno Calero García  
 Concejales  
 Don Francisco Castillo Amigo  
 " Angel Pinero Romero  
 " Eduardo Maza de Coca  
 " Alonso Martín Gallardo  
 " Manuel Labadino García  
 " Francisco Torres Pinero  
 " Manuel Pinero Torres  
 Secretario  
 " Domingo Sarto Grejo

Sesión extraordinaria

En la villa de Puebla de Calzara a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Primer convocatoria en legal forma hecha por el delegado del Excmo. Sr. Gobernador (Civil) de la provincia Don Francisco María Barroto, y bajo su presidencia se reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación a las once de la noche de la noche de la mañana, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres con expresión de los cargos que cada uno ostentan al margen se expresan.

Abierta que fue la sesión, el Sr. Delegado manifestó a los reunidos que el objeto de esta sesión como habrán visto por la copia de convocatoria, es el de dar vista del expediente instruido con motivo de la vista de suspensión que para este Ayuntamiento y lectura del pliego de cargos formulado como resultado de dicha suspensión.

Seguiramente y por el Secretario de orden del Sr. Delegado que preside, di lectura del pliego de cargos por este presentado y autorizado, y el cual por su mucha extensión queda autorizado y unido a este Acta, formando parte de la misma.

Terminada la lectura el Sr. Delegado advierte a los señores Concejales aquellos alcarran los cargos que pueden contestar en el acto de palabra o por escrito dentro del plazo de cinco días ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil ante quien pueden recurrir.

Leído con tal objeto copia de dicho pliego al público en el tablon de este Ayuntamiento durante el referido plazo.

Hace uso de la palabra el Alcalde Don Benigno Calero para manifestar que por si y en representación de la minoría socialista, se reserva el derecho de contestar a dicho cargo en el plazo expresado.

También hace uso de la palabra Don Francisco Castillo por si y en representación de D. Eduardo Maza y Don Angel Pinero, que reserva igual derecho para contestar a dicho cargo en igual plazo.

Hizo igual manifestación que los anteriores el Sr. Secretario.



tario de la Corporación.

No haciendo uso de la palabra de ninguno otro, solo  
senores Concejales, el Sr. Delegado dió por terminada la  
sesión a las diez, extendiéndose de ellas la presente acta  
por el infrascripto Secretario, que firman los Sres. Concejales  
de todo lo cual certifico.



Juan Chacón

B. Calero

Francisco Pama

Eduardo Marañón

Alonso Martín

Manuel Labrador

Manuel Curado

Francisco Castiella

Ángel Piñero

Donato Pardo



*El Alcalde*

23





## Sesión extraordinaria

En la villa de Puebla de la Calzaja a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de diez y siete y quince minutos, el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Tomás Páez y la Jara, se constituyó en el salón de actos de la Sala Consistorial de la misma al efecto de dar cumplimiento a una orden superior, proveyer a la inmediata suspensión del Ayuntamiento de esta villa, con separación del cargo que actualmente desempeñan a los señores Concejales Don Benigno Calero García, Don Manuel Sabarino García, Don Francisco Torres Pimero, Don Manuel Durado Torres, Don Alonso Martín Gallardo y Don Francisco Castillo Amigo como consecuencia del resultado de la visita de suspensión que a este Ayuntamiento por orden expresa de la citada autoridad provincial.

Para citación en legal forma comparecer al acto de referencia los señores Concejales Don Benigno Calero García, Don Manuel Sabarino García, y Don Alonso Martín Gallardo, no bacieron acto a pesar de la citación Don Francisco Torres Pimero, Don Manuel Durado Torres y Don Francisco Castillo Amigo, quienes por el Sr. Delegado Don Tomás Páez y la Jara, se les dió lectura íntegra del decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de que es portador y encargado de la ejecución del mismo, notificándole a los presentes sus peses desde este acto con entrega a la vez de copia literal autorizada por duplicado y proveyéndole las insignias de sus referidos cargos, que sin protesta alguna fueron entregadas por el referido Concejales destituidos, retirándose del Salón.

Requisitamente y hallándose presente por haber sido también citados en igual forma de los señores Don Eduardo Moya de Lora, y Don Angel Pimero Romon, Concejales



del anterior Ayuntamiento que continuaban en el cargo por sí sus Superiores y don José Primo Romero, don Antonio Arjila Montes, don Juan Loto Botonero don Mariano Sragara Sragara & mendí don Melé Dominguez Salas, don Pablo Dominguez Palacio, don José Riquelme Vega, don Antonio Campo Casillas don Cristóbal Sarría Sutileres, don Sancho Pérez Cardelo y don Diego Sragara amigo, nombrado por el Sr. Gobernador Consejo interno para sustituir a lo sustituido y cubrir las cinco vacantes que existen en la 1ª. jurisdicción; por el propio Sr. Delegado se les hizo entrega individualmente y por duplicado de los dichos precedentes de sus nombramientos dándosele precedencia en el acto que aceptaron conforme sin reclamación alguna.

En su virtud por precitar Sr. Delegado se ordenó que inmediatamente y por rotación secreta, se procediera a la elección de Alcalde Procurador, verificándose por medio de sufragio de los señores Concejales de probidad su forma de las de forma oficial y leídas estas en voz alta, terminada la rotación, resultó elegido don José Primo Romero por lo voto y una su blanco; igual operación se verificó para el cargo de Primer Conde de Alcalde, resultando elegido don Antonio Arjila Montes por lo voto y una su blanco; en igual forma se verificó la elección de Segundo Conde de Alcalde, resultando elegido don Sancho Pérez Cardelo, por dos votos y una su blanco. Igualmente se verificó la elección para el cargo de Regidor Siniere, resultando elegido don Juan Loto Botonero, por dos votos y una su blanco.

También se procedió a la elección del Regidor Suficiente, del anterior, resultando elegido don Mariano Sragara Sragara & mendí

Resultando que los señores que anteceden son los que han de servir mayor número de votos en las elecciones verificadas por el Sr. Delegado se hizo entrega a lo mismo duplicados de la entrega de las in-



signial propia del cargo para que han sido eligi-  
do, quedando así reconstituido el Ayuntamiento  
de esta villa.

No habiendo concurrido a la sesión los señores Do-  
ceales Don Angel Romero Romero y Don Eduardo  
Maza de Coca, quienes a pesar de no haber sido hi-  
stórico por otros supuestos se encuentran disfrutando  
de la concepción por la Corporación, quedando  
por consiguiente posesionados los señores Concejales  
que constituyen el Municipio.

Para acuerdo por los señores reunidos se expide certifica-  
ción literal del presente acta, que será subscrita al Sr.  
Delegado para que bre sus efectos en el Gobierno Civil  
de la provincia.

Terminado el acto objeto de esta sesión el Sr. dele-  
gado lo dió por terminado extirmandole la presen-  
te acta que firman todos los señores presentes que  
yo el Secretario certifico.

El Delegado El Accusante 1º Preciente  
Carmelo P. de la Parra José Luis Antonio Ardiel

2º Preciente Regidor Sindico Idem Suplente  
Luis... Juan Soto Mariano Graja

Concejales  
Pablo Dominguez Antonio Parra  
Jose Quintanilla D. Canas

Diego Graja Jose Dominguez



185  
Sesion extraordinaria n.º

Señs asistentes.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Cebada a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro a las diez y seis de la mañana se reunieron los Señs. D.º Carlos Carr. Cardero, D.º José Pinaro Vega, D.º José Pinaro Romero que declaró Antonio Estrada, D.º Montejabierta, D.º Juan Domingo Cabria, D.º Antonio Ramon Canillo, D.º Juan Lito Botonero y D.º Pablo Dominguez Cabria. Se dio lectura del acta de la anterior con las observaciones referentes al art.º 217 de la misma. Se leyó y quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dio sancionamiento a la Corporacion, de que cumpliendo con lo dispuesto por el art.º 60 de la ley municipal el Ayuntamiento ha de fijar el numero de Corporacion permanentes que estime conveniente para la faja que previene el art.º anterior, como así mismo el numero de individuos que ha de componer cada una.

Despues de haberse deliberado sobre el particular, por unanimidad los Señs. Concejales acordaron: Fijar en cuatro el numero de estas, componidas de cinco individuos la primera y de tres cada una de las restantes.

En el mismo acuerdo se acordó nombrar un Concejal Delegado del Ayuntamiento otro para el Hospital municipal de caridad con el carácter de Administrador, un Delegado Inspector de Obras, establecimientos y edificios municipales, un Concejal Delegado de Establecimientos y fiestas públicas y otro de Abastos, subvenciones y mercados locales.

Este acuerdo se procedió a la eleccion de persona por votacion secreta, resultando por mayoría de sufragio elegido el Sr. Pinaro siguiente.

Para la primera Comision de Hacienda municipal en general.

Presidente. D.º José Pinaro Romero  
Vocales. D.º Cristóbal Garcia Gutierrez, D.º

Ciudad de Badajoz. Domingo 29. D. Angel Pinero Romero  
y D. Mariano Fraguera Fraguera (muro).

Para la segunda Comision de Fomento y  
Obras publicas y Obra Rural trabajos de  
Instruccion publica.

Presidente. D. Luchas Perez Campos.

Vocales. D. Jose Antonio Vega y D. Eduardo  
Hera de Coca.

Para la tercera Comision de Gobierno,  
Policia Urbana, Beneficencia y Sanidad municipal.

Presidente. D. Antonio Arraola Alentegui.

Vocales. D. Jose Dominguez Palacio y Don  
Antonio Ramos Carrillo.

Para la cuarta Comision de Economia,  
Subsistencia, Mercados y asuntos sociales.

Presidente. D. Juan Luis Montero.

Vocales. D. Pablo Dominguez Palacio y Don  
Cristobal Garcia Gutierrez.

Delegado del Ayuntamiento municipal nombrado  
por unanimidad, D. Cristobal Garcia Gutierrez.

Idem, Administrador del Hospital de caridad, a  
D. Eduardo Hera de Coca.

Idem, Inspector de Obras publicas y edificios mu-  
nicipales, a D. Luchas Perez Campos.

Idem, de Espectaculos y fiestas publicas, a  
D. Antonio Ramos Carrillo.

Idem, de Abastos, subsistencia y mercados, a  
D. Pablo Dominguez Palacio.

En mismo se acordó nombrar Presidente  
de la Junta de Contratacion de Enjeo a D. Antonio  
Arraola Alentegui en sustitucion del que la venia de-  
sempañando D. Manuel Labaeris Garcia.

En mismo se acordó por unanimidad la  
propuesta de la Presidencia, señalar dia y hora  
para celebrar la Corporacion sus sesiones ordinarias  
de conformidad a lo dispuesto por la ley municipal  
vigente, el sabado de cada semana a la hora de



los años, Anuncio publico este anulamiento  
por los meses de octubre para conocimiento del  
vecindario en general. Y se notificaron de oficio  
los nombramientos que proceden de los P<sup>os</sup> de Jueces  
del P<sup>o</sup> para su conocimiento y efectos de ejecución del  
así como que se inscriban en todo acto que deban acre-  
ditar sus respectivos nombramientos y personalidades.

X Cambien acorao la Corporacion por unanimidad  
y a propuesta de varios Concejales, que en virtud de que  
la recaudacion de arbitrios municipales por adminis-  
tracion segun datos facultados, no comparece con-  
vino, ni en el año del 733 ni en el que va de 734. Los  
excesivos gastos de personal que paga, perjudi-  
candose por consiguiente los intereses de la hacienda  
municipal, se acuerda: Suprimir desde primero de  
Octubre proximo y por razones de economia, los dos  
plazas de Vigilantes de dicha Administracion que  
interinamente desempeñan D. Juan Antonio Elber-  
no Jaudary y D. Thomas Jimeno Romero a quienes  
se les notificaron de oficio en este en el sentido que  
nuncian solemnemente los mismos.

X Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion  
que habia de procederse a la quincion de los 700  
los datos de los Comisionados de Evaluacion parte  
Real y Personal para los efectos de la contencion del  
Repartimiento a que se refieren la seccion 13.<sup>a</sup> Capí-  
tulo 3.<sup>o</sup> titulo 4.<sup>o</sup> Libro 2.<sup>o</sup> del Estatuto Municipal  
de 8 de Mayo de 1724, que fue leído íntegramente.  
Por el infrascripto Secretario fueron abierta de una  
nifesto a la Corporacion los siguientes documentos:

- A. Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor  
a menor cuota, domiciliados en el termino por Parroquia.
- B. Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de ma-  
yor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- C. Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el termino  
por Parroquia.

D. Lista de contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor cuantía, domiciliados en el término por Parroquia.

F. Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada Parroquia de los que consta este término.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son, repartidos de la contribución por Rústica y Urbana, Padrón y Matrícula Industrial, y el Empadronamiento de un mil de habitantes, fueron aprobados por unanimidad inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento

D. Juancho Corujo de Coca, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término

D. Cristóbal Hara de Coca, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término

D. Pedro Similla Rayo, mayor contribuyente por Industria y Comercio

D. José Fradera Bejarano, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia única:

D. Pedro Hara de Coca, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Juancho Bejarano Amigo, idem, por Urbana, idem, idem.

D. José Fradera Fradera (mayor) idem, por Industrial, idem, idem.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme prescripción de este

no permite el art. 489 del Estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion siendo la una y treinta de la tarde,  
a dos de Diciembre certifica



José Piñero

Alonso López

Juan Loto  
Angel Piñero

Toré Pinanc  
Mariano Grayora

C. Garcia  
Calle Domínguez  
Antonio Trujillo

José Domínguez  
Diego Grayora





Sesión extraordinaria n.º

- Sesores asistentes
- D. Leandro de los Cordobes
  - Antonio Arriba Montes
  - Juan Lolo Potencio
  - Mariano Fraga Fraga (muerto)
  - José Antonio Vega
  - José Dominguez Palacios
  - Salvador Dominguez Palacios
  - Emilio de la Haza Gutierrez
  - Ricardo Fraguera Jimenez
  - Angel Simon Rodriguez

En las Casas Comisionales de Puebla de la Colada a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, vino a las once de la mañana, se reunieron los señores del mencionado Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Presidente D. José Antonio Ramos, que declaró abierta sesión. Se dio lectura del acta de la anterior con las observaciones del art.º 227 y queda aprobada por unanimidad, terminados los siguientes

Acuerdos.

1.ª La Corporacion acuerda por unanimidad en conformidad con la convocatoria hecha, nombrar desde luego a los Comisales D. Antonio Ramos Comisale D. Mariano Fraguera Fraguera (muerto) Vocales para sustituir en la Comision Jefe de la misma a los señores Comisales destituidos D. Manuel Martin Gallardo y D. Meliton Garcia Moreno.

2.ª En mismo a propuesta del Sr. Presidente y para integrar el Consejo local de 1.ª instancia sea como Vocal el mismo al Comisale D. José Dominguez Palacios, en sustitucion del Comisale destituido D. Benigno Calero Garcia y para integrar el Patronato de la Cantina Escolar, a los Comisales D. Juan Lolo Potencio como Depositario de compras, en sustitucion del Comisale destituido D. Fran.º Parra Pinero y Vocal representante del Ayuntamiento en dicha Cantina, al Comisale D. Ricardo Fraguera Jimenez, en sustitucion del Comisale D. Manuel Caladino Garcia.

3.ª Por el Sr. Presidente se capacita a la Corporacion por estimarlo de suma urgencia y ser de asunto de la competencia del Ayuntamiento, que eria convenientemente el hacer un inventario general del material de servicios y obras publicas en la Casa Comisarial y otros locales como Matadero, Corral



publicas, Camina Escuelas, Escuelas de niñas de  
nueva creacion y ser de la propiedad del Ayuntamiento  
mientras no se extinga dicho alumbrado por la Corporacion  
anterior a la cual debio haberse hecho entrega corres-  
pondiente a la de la presente.

4.<sup>a</sup> La propuesta de la Presidencia de la Corporacion por  
unanimidad acordada: Distinguido Sr. D. Pedro  
de proximo, al cargo de Agente de este Ayuntamiento  
en la capital de esta provincia de R. Nicolas de Pablo  
Hernandez y nombrar desde luego para sustituir  
a dicho Cor. en el propio cargo a D. Manuel Duran  
Cinturas de Badajoz, puesto que la desti-  
tucion de este Cor. de dicho cargo de Agente, acordada  
por la Corporacion anterior fue ilegal, con la conig-  
nacion que figura en presupuesto de curso, dandole  
la tramitacion necesaria al nombramiento y desti-  
tucion de dichos Cor. citados.

5.<sup>a</sup> Tambien se acordada por el Ayuntamiento de pro-  
puesta de la Presidencia, por el estado en que se en-  
cuentra el servicio de alumbrado publico de esta la-  
calidad segun ha podido observarse, se notifique al  
Representante de la Compania en Badajoz. La  
Sevilla que por la Corporacion se desea por esta  
de legal contrato de dicho servicio puesto que  
hoy no existe, haciendose necesario una entrevista  
con la Comision correspondiente de este Ayunta-  
miento, para llevar a efecto nuevo contrato.

6.<sup>a</sup> La propuesta de la Presidencia acordada tambien  
la Corporacion que destituidos los dos Vigilantes  
de arbitrios desde 1.<sup>o</sup> de Octubre proximo, sean sus-  
tituidos por los dos Guardias municipales D. Antonio  
Hernandez Capera y D. Antonio Jimenez Jimenez en  
el servicio que aquellos desempeñaban si los creyesen  
del Administrador Sr. D. Camilo Alvarez Carilla  
y nombrar desde luego al Canclal D. Cristobal  
Garcia Gutierrez, como Delegado del Ayuntamiento  
como Inspector de servicios que le sean encomendados.

de las expresadas Vigilantes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y treinta, de que yo el  
Secretario certifico.

José Piñero Antonio Gualde

Angel Piñero Pablo Dominguez

P. Garcia

Juan

Mariano Gargora José Pirante

Juan Soto

José Dominguez



Sesion ordinaria n.º

Señor asistente.

En las Casas Comisionales de la Villa de la Coruña de San Felipe Monte de la reanunciacion de Septiembre de mis movimientos de Calle Domingo Palacios treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen de Merino Fragera (mayor) presididos por el Sr. Alcalde D. José Pinero Cristóbal Guerra y Antonio Romero dice de la ley abierta la sesion, siendo el Sr. D. Pedro Cuadros la hora de las once de la mañana.

Juan Lobo Patronero Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó José Pinero Vega y autorizó con las observaciones referentes al art. 2.º de la ley de Domingo Palacios de la ley, terminándose por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

1.º Informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Ayuntamiento acuerda acceder a la solicitud por D. Manuel Fragera Fragera y D. Cipriano Lopez Pilla haciéndose la oportuna reforma en el padrón de Carnes y de hijo e hijo de familia que quedan aprobados desde luego para su efecto. En el mismo acuerdo se aprobaron los demás documentos referidos de arbitrios por Censos, Rejas y bahanes, Entradas de carniceros y arriendos de casas, todas correspondientes al ejercicio de 1.º de 1834, haciéndose entrega al Recaudador de arbitrios municipales D. Conde de Alvaros Caillas, bajo factura de cargo por duplicado.

2.º Por la Previsión, se dio lectura de la solicitud presentada por la vecina de esta localidad D.ª Francisca Pomas Herrero, solicitando terreno de la via pública en la parte trasera de la casa de su propiedad sita en Calle Rague.

Entendida la Corporacion, acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente.

En el mismo día lectura de otra solicitud de D. José Fragera Fragera (mayor) solicitando terreno de la via pública por la parte de propiedad sobre el lagar de su propiedad sito en calle Concepcion.

Entendida la Corporacion, acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente.

3.º Cambian acuerdo la Corporacion, pase a informe



de la Comisión de Instrucción pública, para que informe sobre los solicitudes presentadas por el vecino de esta localidad D. Mariano Manjallo, y la de D. Santiago Espinilla vecino de Tepuztepec, sobre la concesión de la Escuela nacional de niños varones.

En el mismo acuerdo la Corporación, se le abona el resto de 212-85 pesetas <sup>por conceptos</sup> al <sup>D. Francisco Antonio</sup> Delegado del Poder Judicial Civil de la provincia para hacer la inspección y revisión de cuentas, como también de la actuación administrativa de este Ayuntamiento.

4.ª La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar desde P. de Octubre próximo, la plaza de Auxiliar de la Administración de arbitrios municipales, por serla innecesaria, cesando desde citada fecha en su cargo, el auxiliar interino D. Diego Calero Moreno notificándole de oficio este acuerdo.

5.ª También acuerda la Corporación, destituir del cargo de Conserje interino del Ayuntamiento municipal de esta villa a D. Pedro Labadnia Ferrnandez desde P. de Noviembre próximo notificándole de oficio su cese y entrega de material y locales que utilizó a quien le sustituya, mediante presentación de la oportuna credencial, bajo su venturoso, anunciándose la vacante de este cargo para su provisión en propiedad definitivamente.

En el mismo acuerdo la Corporación, destituir desde P. de Octubre al ocupante de cargo municipal afecto a la Administración de arbitrios D. Mariano González Coto del cargo interino que desempeñó por haberse en el servicio, nombrándose desde luego para sustituirlo a D. Apolito Moreno Quintanar con el sueldo de cuatro pesetas diarias, notificándoseles a dichos individuos por oficio este acuerdo.

6.ª Seguidamente a propuesta del Presidente, se hizo saber a los Señores Concejales, que aprobada como se encuentra el acta de la sesión de destitución del Agente en la capital D. Nicolás de Pablo Ferrnandez por fecha 27 del actual y nombrado D. Miguel Du



18  
con Cienfuegos para sustituirlo en dicho cargo en  
1.º de Octubre próximo, se haica preciso para su efectivi-  
dad conforme a las disposiciones vigentes su ratificación  
Conferencia de la Corporación, por unanimidad acordada  
ratificas presentada acuerdo de reconocimiento  
de la Jente representante de este Ayuntamiento con  
la capital de Badajoz a favor de D. Miguel Durán  
Cienfuegos para sustituir al destituido por acuerdo de  
de D. Nicolás de Cabello Hernández.

En mismo acuerdo por unanimidad la Corporación  
autoriza al expresado D. Miguel Durán, y con-  
cede los poderes más amplios respecto su derecho  
conveniente para que practique en nombre de este Ay-  
untamiento cuantas gestiones sean necesarias a la reso-  
lución de los asuntos de este Ayuntamiento y para que  
haga a efecto todas las operaciones precisas al percibo  
en los centros oficiales y particulares de las cantidades  
que corresponden al Municipio así como sus intere-  
ses de inscripciones, títulos de las Dudas y demás intereses  
debidos a favor del mismo por raras municipales de la  
contribuciones directas e indirectas y para firmar los li-  
bramientos y demás documentos a los fines que se indi-  
can a cuyo representante se le asigna como remunera-  
ción por esta serción la cantidad que figura en  
presupuesto en cuenta para el cargo de Adjunto. Re-  
presentante de este Ayuntamiento en la capital.

Seguidamente a propuesta de la presidencia de Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad ratificar al actual  
Adjunto D. Nicolás de Cabello Hernández y su apode-  
sado D. Ricardo García Díez desde 1.º de Octubre  
de 1884 según acuerdo de 27 de Septiembre último, los  
poderes que como Representante del mismo se tiene  
otorgado con anterioridad disponiendo al mismo  
título se le trasladó de este acuerdo al Sr. Don  
Delegado de Hacienda de la provincia y demás Centros  
oficiales, como así mismo a los interesados para su  
conocimiento original de Sr. D. Nicolás de Cabello,

inmediata rendición de cuentas.

El no haber tratado otros asuntos de que se trata en el Sr. Alcalde, durante la sesión de las trece y treinta firmando los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico. Entre los que asistieron Sr. Juan de la Cruz y Sr. Juan de la Cruz.



José Cuervo

Juan Goto

Ángel Piñero

Antonio Ardi

Mariano Garguapena

C. Garcia

Pablo Dominguez

Antonio Yarnal

Eduardo Marañón

José Quiñonez

[Signature]

Sesion ordinaria n.º

Ses. asistentes

En las Casas Comunitarias de Puebla de la  
D. Antonio Abad y Montes Calzado a seis de Octubre de mil novecientos  
y cuatro, se reunieron los Señores del margen  
Comitales para sesiones previas por el Sr. Alcalde D. José Pineda  
y Juan Lolo Motenoro Romero, que declaró abierta la sesión, siendo  
D. Mariano Pradera (mayor) la hora de las once y treinta de la mañana.  
Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó  
D. Pablo Dominguez Caballero y autorizó con las observaciones referentes al acta  
D. Antonio Pradera Caballero de la ley, tomándose por unanimidad los acuerdos  
D. José Mariano Vega  
D. Angel Pineda Romero

Acuerdos.

- 1.º Se aprobaron por la Corporacion por unanimes, varias cuentas justificadas debidamente, de obras y servicios, dictas y suministras por varios conceptos del presupuesto ordinario corriente, presentadas por la Intervencion que en punto suman 1422.76 pesetas, acordándose en parte por los Depositarios mediante orden individual o colectiva a favor de los perceptores fijándose en cada factura o recibo unico la nota de pagado y fecha de este acuerdo.
- 2.º Por la Presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de un oficio recibido correspondiente al ramo de Cerrito, sobre ingreso de cantidades en metálico en la Caja de dicho establecimiento en el Banco de España, a nombre y cuenta corriente de la Aseccion General de Puntos.  
Enterada la Corporacion por lectura del oficio y disposiciones reglamentarias por unanimidad acordó:  
Nombrar una Comision especial presidida por el Sr. Alcalde y compuesta de los Concejales D. Cristobal Garcia Gutierrez, D. Pablo Dominguez y D. Mariano Pradera Pradera (menor), para que informen sobre el asunto y procedimiento a seguir, para contestar a correspondiente Direccion.
- 3.º Cambiar acuerdo al Ayuntamiento, aceptar el inventario del material de obras publicas depositado en locales del Ayuntamiento municipal habido por la Comis



con correspondiente y que se haga entrega y cargo desde esta fecha para la custodia de dicho material, al que desempeña el cargo de Alcaide por pública. 4.<sup>o</sup> En mismo la Corporación pudo instruir de la Comisión de Hacienda, acuerdo aprobar el pliego de condiciones facultativas y administrativas que se fijan en el expediente de subasta, del sobrante de hierros y patos de la Asistencia Real de este Excmo. Ayuntamiento de 1784 a 3.<sup>o</sup>, autorizando al Excmo. Alcalde para su ejecución, señalando para la celebración de la 1.<sup>a</sup> subasta pública el día 21 de los corrientes y boma de los documentos a lo dispuesto por el artículo 1.<sup>o</sup> del Estatuto de 1784 y R. D. de 23 de Diciembre de 1784 e instrucciones de 17 de Octubre de 1783.

5.<sup>o</sup> Cambien acuerda la Corporación pasar a informe de la Comisión correspondiente, los solicitudes presentadas por los vecinos D. Juan Antonio Moreno Aguilar, D. Alonso Jimeno Romero y D. Diego Cifero Moreno, por las que piden al Ayuntamiento la reposición en sus cargos que desempeñaban de Alcaldes de arbitrio y Auxiliares de la Administración de arbitrios, de cuyos cargos han sido destituidos, autorizando así mismo al Secretario de Ayuntamiento para que expida la certificación que solicita el nombramiento y cese de los cargos que desempeñaba D. Diego Cifero Moreno.

6.<sup>o</sup> En mismo acuerda la Corporación pasar a informe de la Comisión los Abonos Públicos que el escrito presentado por D. Juan Sanchez Rodríguez y varios vecinos propietarios de casas de la calle de Honorario Nieto, sobre edificación del solar que casa correspondía a Manuel Cirano Fragosa, en cuya obra se cierra el paso de la vía pública y Cabrilla.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Excmo. Alcalde dio por terminado el acto, levantando

de la sesión a las tres y treinta, firmando los  
Concejales de que yo el Secretario certifico



José Cuervo      Antonio Madrid

EdUARDO MORA      O. Garcia

Diego Grajales

José Naranjo

Pablo Dominguez

Alcalden

Juan Gato



*El Alcalde*

Nota: No se relizó la ordinaria de esta fecha por falta de numero de H<sup>os</sup>.  
Consejeros.  
Cuenta de la Cacería de H<sup>os</sup> de Octubre de mil novecientos  
treinta y cuatro. -



Pres. asistentes

- D. Antonio Ardila Montes
- José Anónos Tega
- Eduardo Mera del Cerezo
- Manuel Pérez Cardero
- Juan Peto Botanero
- Cristóbal García Gutiérrez
- Luis Sragosa Amigo
- Pedro Domínguez Salas

Sesión ordinaria nº

En las salas Consistoriales de Puebla de la Calzada a veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del magistrado prescrito por el Sr. Alcalde Don José Simón Romero, que declaró abierta la sesión a las diez de la noche y veinte de la mañana.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 2.º de la ley, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo

1.º Se acuerda por la Corporación por unanimidad ser favorable al informe de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento con respecto a Don José Sragosa Sragosa de Parra, por adjudicación el solar que tiene solicitado por su escrito de fecha 27 de Septiembre del año ajustando la ocupación del terreno y edificación del referenciado solar en un todo a la alineación y rasante que marca el informe de la Comisión de la Comisión de Obras abonando desde luego como precio de tracción una peseta por cada metro cuadrado que resulte del perímetro que ocupa.

Así mismo acordó también por unanimidad conceder a Doña Francisca Torres Carrero y también por adjudicación por no constituir solar edificable para su habitación el terreno que tiene solicitado por su escrito de fecha 14 de Septiembre del año ajustando la ocupación del terreno y edificación del referenciado solar en un todo a la alineación y rasante que marca el informe de la Comisión de Obras abonando desde luego como precio de tracción una peseta por cada metro cuadrado que resulte del perímetro que ocupa.

2.º Por la Presidencia se manifestó a los señores Concejales que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento cumpliendo acuerdo tomado en sesión de día del actual, debía llevar a efecto el reconocimiento del solar demandado por Fernando Corrajo y treinta y dos vecinos más de la Calle de Moreno Nieto por la edificación que sobre dicho solar poseyó el Sr. Manuel Sragosa Sragosa; hoy propietario de los Sres. Fernando García se practica informando la citada Comisión que con la plaza de basura de corral que se ejecuta fuera de la alineación de cualquier canalada a la citada calle se interrumpe por completo la calleja de servidumbre de paso fijada en el plano con sus dimensiones por lo que la Comisión estima que la Corporación debe ordenar por su procedimiento la resolución completa de la obra co-

murada para que quede lizo y respedita en toda su anchura la Calleja de San Vito a las raras de la calle de Morano Nieto y Mina.

En materia de reedificación de lo respedido acuerda por unanimidad que inmediatamente se ordene al dueño de citada Plaza y en el plazo que por el Sr. Alcalde se le ponga por obra a la demolición de la misma en indemnización de quintero alguno y quede lizo el terreno ocupado fuera de la alineación anterior desde luego al Sr. Alcalde para que ponga a la ejecución de este acuerdo en forma reglamentaria.

3º El Ayuntamiento acuerda confirmar y aprobar el acuerdo de la Alcaldía sobre la destitución de los dos Guardias Municipales Antonio Muñoz Esperanza y Arselino Jimenez Jimenez y así mismo aprobar el nombramiento hecho por citada autoridad de los dos suplentes, acordando autorizar al Sr. Alcalde Presidente para ampliar el número de dichos municipales hasta cuatro y desde luego puesta a adquirir el arcauario y equipo necesario de los mismos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en curso.

4º También acuerda el Ayuntamiento conforme a lo ordenado en el Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, de nueve de los pasados destituir desde el día 21 de octubre al Alcaide de Justicia don Feliciano Rubio Montero y don Andres Conio Montero con suspensión de empleos y sueldo por no ser de la confianza a la Corporación.

Así mismo acuerda la Corporación no reponer en sus cargos como lo solicitan en sus escritos presentados por fecha cinco y diez de octubre siguiente a los empleados destituidos por fecha 21 y 29 de dicho último mes Juan Antonio Moreno Aguilar, don Alvaro Ferrero Romero, don Diego Galero Moreno y don Pedro Labrador Fernandez, por no ser de la confianza del Ayuntamiento y anomalías en los servicios y funciones que desempeñaban expedición de por separado para sus usos la certificación que cada uno solicitan por sus escritos.

5º A propuesta de la Presidencia la Corporación acuerda nombrar interinamente desde esta fecha y para el cargo de Alcaide de Justicia al vecino don Gregorio Sanchez Cruz Landolt posesión el día 21 de los pasados y dar el plazo de ocho días para admitir solicitudes para cubrir las dos plazas de Guardias Municipales.

6º También por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las solicitudes hechas por los vecinos Serafín Riego, Fernando Gonzalez y Alvaro Aguilar por la cual solicitan del Ayuntamiento sean nombrados para cubrir la plaza del Concejal del Matadero Municipal. Guberna la Corporación



ción acuerdan por unanimidad nombrar al solicitante don Serafín die-  
go Salvo para desempeñar dicha plaza desde 1.º de Noviembre próximo fe-  
cha en que pesa al destituido don Pedro Lafarino fernández.

4.º Así mismo acuerda la Corporación para la mejora de la Comisión  
responsable de la solicitud presentada por don Lorenzo Ardila García  
sobre reparación de un nicho en el Cementerio Municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por termi-  
nado el acto levantando la sesión a las tres, firmando los señores Conce-  
jales de que yo el Secretario certifico.



Antonio Yuste

Pablo Dominguez

Nord Pinuel

Mariano Gragera

Angel Piñero

Juan Soló

Diego Goyos

Eduardo Mara

Jaques de

Nota: No se recibió la ordenaria de esta fecha por falta de número de Reg. Con-  
cejales.

Mejora de la salbaza a veintinueve de setiembre de mil noventa y cuatro



## A Sesión ordinaria nº

Sr. asistentes  
 Don Angel Timero Romero  
 " Mariano Saquera Saquera  
 " Diego Saquera Amigo  
 " Juan Joto Rotero  
 " Sanchez Lina Cardozo  
 " Eduardo Mara de Coca  
 " Pablo Dominguez Salas  
 " Jose Ramon Vega

En las Egres Constitucionales de Puebla de la Cabrada a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen precedido por el Primer Excmo. Alcaide Don Antonio Ardita Montu, que declaró abierta la sesión siendo la hora de las once y veinte de la mañana. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 22º de la Ley. Tomándose por unanimidad lo siguiente acuerdo:

## Acuerdo

1º La Corporación acuerda por unanimidad aprobar desde luego las cuentas de suministro de electricidad y otro rubro de sueros para la Guardia Civil y las oficinas Municipales cuyo importe asciende a la cantidad de mil treinta y cuatro pesetas ochenta y un centimo.

2º Así mismo el Ayuntamiento con vista del telegrama de invitación dirigido al Sr. Alcalde Presidente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por unanimidad acuerda; se consulte al Agente en la Capital Don Miguel Duran Jimenez se informe del procedi que arelea de la suscripción solicitada, vienes procediendo lo Ayuntamiento de aproximado quinientos con destino a la escuela ambulante por Camión y en su consecuencia autorizar al Sr. Alcalde para que proceda.

3º También acuerda la Corporación para el informe de la Comisión correspondiente la solicitud presentada por Don Ramonito Timero fernandez sobre ampliación del local de la casa de su propiedad sito en calle San Roque y así mismo acuerda que con respeto a las concesiones hechas por este Ayuntamiento como en las que en lo sucesivo hayan de hacerse se cobre el importe de la concesión hecha por anticipado y darle un plazo para terminación de las obras solicitadas en cada caso.

4º Así mismo acuerda la Corporación por unanimidad denegar la petición que hace de reposición el Alcaide, Don Justino Fructos Montero Rubio, primero por estar incluido en el Rando del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y segundo, por entender el Ayuntamiento que por su carácter de interin no hay necesidad de instruir expediente para su destitución.

5º También por unanimidad acuerda la Corporación con tribuir con cien pesetas al Ayuntamiento de Orión, lamentándose no poder dar más y que se abra una suscripción pública y realizarla por el Ayuntamiento con cien pesetas para premio y recompensa por su actuación a la fuerza pública del Ejército Guardia Civil y de Asalto.



6º Asi mismo acuerda la Corporación pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública la solicitud presentada por el Excmo. del Consejo Local de 1ª Enseñanza para su estudio

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión á las doce y cuarenta, firmando los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Antonio Gudi

[Signature]

[Signature]

Juan Loto

[Signature]

Angel Peñero

Mariano Geyer

Emiliano Maza



Sesión ordinaria nº

Asistentes

- Don Juan Joto Botonero
- Don Diego Fragera Amigo
- Don Juancho Lera Parido
- Don Angel Simon Romero
- Don Mariano Fragera Fragera
- Don Antonio Ramo Parilla

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen presidido por el Primer Conde Alcalde Don Antonio Ardila Montes, que desahó la sesión siendo la hora de la tarde de la mañana.

Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 224 de la Ley, sancionada por unanimidad lo siguiente

Acuerdo

1º En vista del informe favorable de la Comisión de Obras Públicas al Ayuntamiento acuerda conceder permiso a don Fernando Ardila Garcia, para llevar a efecto la obra de reparación del nicho nº 61 en el Cementerio Municipal propiedad de Doña Cipriana Lopo Anillo.

2º Por la inasistencia, se dió lectura a las solicitudes presentadas por los señores de esta localidad don Simón Montes Sánchez, don Urbano Marquillo Martín y el vecino de Montijo don Santiago Morillo Cortés, solicitando la auxiliaria de la Escuela Municipal de Niño nº 1. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda; destituir desde luego al Auxiliar interino don Francisco Anjón Rodríguez cesando el día 15 del corriente mes, primero, por su carácter de interino y segundo por no serlo capacitado para desempeñar dicho cargo y nombrar para dicho cargo en sustitución del mismo al titular don Simón Montes Sánchez quien ha de tomar posesión el día 16 siguiente y le va aumentado el sueldo hasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales, notificandole de oficio este acuerdo a dichos señores.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión a las diez y treinta, firmando los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Antonio Lera

Roberto Mora José Prieto

Angel Prieto

Diego Frago

Juan Joto

José Prieto

Antonio Ramo



## Sesión ordinaria nº 9.

Sres. asistentes  
 A. Eduardo Mera de Coa  
 " Juan Lato Pastorero  
 " Diego Sagrera Amigo  
 " Sancho Toru Gordolo  
 " Jaci Romero Vega  
 " Antonio Ramos Padilla  
 " Angel Romero Romero.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calvaria a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen precedido por el Alcalde Don José Romero Romero, que declaró abierta la sesión a las diez y siete de la noche y treinta de la mañana.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las modificaciones referentes al artículo 2º de la Ley, tomándose por unanimidad los siguientes Acuerdos

1º Por el Secretario se dio lectura de una carta circular del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lerona invitando al de esta villa a ser Homenaje de C.º y miembro de la Corporación Don Rafael Salazar Alonso, acordando el Ayuntamiento adherirse y mandar su representación a la Asamblea que en Mesita de octubre con tal motivo se ha fijado.

2º A propuesta de la Presidencia por invitación del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en carta circular de nueve de los corrientes y por unanimidad la Corporación acordó otorgar el título de ciudadano de Honor de esta villa al Excmo. Sr. Don Alejandro Lerona Barria, Presidente del Consejo de Ministros, notificándole atentamente este acuerdo.

3º También se acordó por el Ayuntamiento para a estudio de la Comisión de Fomento pública el censo por diez presentado por la Mancomunidad de San Juan y Concepción del Cerro y Sancho, solicitando una auxiliar para la ejecución de número 1 a su cargo.

4º Por unanimidad quedan aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas del Hospital presentadas por el delegado representante del mismo Excmo. Ayuntamiento Don Manuel Labadino Carva habiéndose concurrido en el acto de las mismas el Concejal Don Eduardo Mera de Coa.

5º Así mismo acuerda el Ayuntamiento aprobar las cuentas por pagar verificadas durante la semana y por varios conceptos cuyo valor en junto es de mil cuatrocientas noventa y seis treinta y un céntimos.

6º También acuerda el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión de Obras lo pedido de Don José Pedro Torres, Don Antonio Chirre Pijo y Don Francisco Pijo Linares, solicitando terreno de la vía pública para edificar y no aceptar tal solicitud presentada por Don Juan Andrés Domínguez León, hasta tanto no presente la solicitud del solar concedido a Don Manuel Pedro Bracamonte, si no hallarse el solar solar edificado en esta fecha.

7º El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de acuerdo con el Interventor y Receptor de fondos municipales nombrar un Jefe para que haga el i-



quidación general de fondo con posterioridad a la visita de Inspección q  
haya y copia de posición de este Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado  
el acto levantando la sesión a las tres y diez, firmando los señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico.



José Piñero

*[Signature]*

Angel Piñero

*[Signature]*

Edmundo Maza

*[Signature]*

Juan Piñero

*[Signature]*

Juan La

*[Signature]*

Antonio Arce

*[Signature]*

Antonio Piñero

*[Signature]*

*[Signature]*

Sres. asistentes  
 Don Angel Prieto Romero  
 Don Juan Loto Botonero  
 Don Diego Saagana Amigo  
 Don Domingo Prieto Gardola  
 Don Eduardo Mara de Saagana  
 Don Antonio Arida Monte  
 Don Antonio Ramo Facillas

Sesion ordinaria y<sup>o</sup>

En la Plaza Constitucional de Puebla de la Calatrava a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se celebraron los señores del margen, presidiendo por el Alcalde Don Jose Prieto Romero, que declaró abierta la sesion ibyendo la hora de la once y treinta de la mañana.

Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 227 de la Ley, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos

1º Por la presidencia se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los señores de esta localidad Lorenzo Pemanñes Garcia, Francisco Anquiano Guebarra, Juan Sanchez Rodriguez y Joaquin Romero Marino, solicitando una de las 10 plazas de Guardia Municipal anunciada por el Ayuntamiento de esta ciudad la Corporación por unanimidad acordó, nombrar a Don Lorenzo Pemanñes Garcia y Don Francisco Anquiano Guebarra para sufrir dichas plazas en 1º de Diciembre y desestimar la de Don Juan Sanchez Rodriguez y Don Joaquin Romero Marino.

2º Asi mismo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad aprobar las cuentas de la semana por valor de ochenta y tres pesetas cincuenta centimos

3º Por la presidencia se dió cuenta al Ayuntamiento de una circular autorizada por el Secretario General de la Diputación provincial de Sanidad de 13 de los corrientes a la que acompaña nota explicativa del proyecto de Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria Municipal para el año 1935 en lo referente a este Ayuntamiento por cuotas minimas a pagar por el servicio medico-farmacéutico Sanitario y Potabilacion de Guebarra la Corporación previa deliberación del ayuntamiento acordó por unanimidad contestar a esta ciudad; que formado y aprobado como de cuenta por el Ayuntamiento el Proyecto del presupuesto ordinario para 1935 inmediatamente se acepta las cantidades de dotacion del personal y contingente del Instituto Provincial de Higiene, reduciendo a 600 pesetas la partida de pago de medicina.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por termino el presente tanto la sesion a las tres firmando los señores de que yo el Secretario certifico =

Don Jose Prieto Romero  
 Don Angel Prieto Romero  
 Don Juan Loto Botonero  
 Don Eduardo Mara  
 Don Antonio Ramo Facillas



DIPUTACION DE BADAJOZ

### Sesión ordinaria nº

Sres. asistentes  
 Don Antonio Arista Monto  
 Don Juan Gato Rotonero  
 Don Sancho Páez Cardoso  
 Don Mariano Braquea Braquea  
 Don Diego Braquea Amigo  
 Don José Ramón Vega  
 Don Pablo Domínguez Palacio

En las salas Consistoriales de Puebla de la Calzada a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del margen, presidido por el Alcalde don José Amaro Romero, que declaró abierta la sesión a las once y veinte de la mañana. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 237 de la Ley Romandosa por unanimidad los siguientes

### Acuerdos

1º Se dio lectura a un escrito presentado por el Conserje del Matadero don Serafín Díaz Gato, por el que solicita del Ayuntamiento se le aumente su haber diario y en la proporción que setimo la Corporación, en el presupuesto Ordinario de 1935 por setenta y cinco céntimos de una peseta que dio fruto.

La Corporación en su virtud acuerda hacerle el aumento de cincuenta céntimos diarios en la consignación de su haber en presupuesto para el ejercicio de 1935 como solicita el interesado.

2º Así mismo a propuesta de Sr. Secretario por virtud del escrito presentado al Ayuntamiento por el Secretario del mismo, don Domingo Gato Gato, en demanda de que le sea reconocido un tercio quinquenio como aumento de su haber desde 1º de Abril último de conformidad al artículo 234 del Estatuto Municipal de 11 de Marzo de 1934 y 39 del Reglamento de 23 de Agosto del año citado.

La Corporación previo conocimiento de las citadas disposiciones y por unanimidad acuerda reconocer al Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Domingo Gato Gato, el aumento por abono de quinientas pesetas por quinquenio a que tiene derecho según el Reglamento citado desde 1º de Abril de 1934. Haciendo figurar en los presupuestos ordinarios sucesivos estas consignaciones; las tres trimestres del año en curso que vencer el 31 del mes de la fecha y por lo que se corresponde estas trescientas ochenta y cinco pesetas, de no existir consignación en el presupuesto será ordenado su pago con cargo al capítulo de presupuesto del presupuesto actual debidamente justificado al Cabildo.

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión a las doce firmando en su nombre el Sr. Secretario don Juan Gato

Antonio Arista Monto  
 Juan Gato Rotonero  
 Sancho Páez Cardoso  
 Mariano Braquea Braquea  
 Diego Braquea Amigo  
 José Ramón Vega  
 Pablo Domínguez Palacio



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de Reg. Concejales.  
Pueblo de la Galvana a 8 Diciembre 1934



## Sesión extraordinaria nº

### Ciudad de discusión y aprobación del presupuesto Ordinario para el año de 1935

Sus asistentes

Don Antonio Andía Montes  
Don Juan Gato Rotundo  
Don Manuel Peres Cardoso  
Don Mariano Sagrao Sagrao  
Don Diego Sagrao Amigo  
Don José Romero Vega  
Don Pablo Dominguez Palasio

En Pueblo de la Galvina a doce diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, (señala convocatoria) al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Romero se constituyó el Ayuntamiento como en las leyes capitulares, con arreglo de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al efecto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1935 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abrida suficientemente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyo crédito fueron discutido.

Del mismo fue discutida una solicitud del depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento Don Candido Alvarez Guillas de fecha 10 diciembre actual para que se le reconociera y concediera los beneficios del Reglamento de 10 Junio 1926 como tal depositario, para su inclusión e ingreso en el cuerpo de dicho funcionario municipal en el presupuesto de 1935 la modificación de su haber según establece. El Ayuntamiento siendo favorable el informe de la Comisión correspondiente acordó: Reconocer y conceder a Don Candido Alvarez Guillas, desde 1º Enero 1935 como depositario de 6º clase, todo y cada uno de los beneficios a que por el Reglamento de 10 Junio 1926 tiene derecho, cuando con tal depositario de dicho



de dos mil quinientas pesetas anuales fijadas en el capítulo y artículo del presupuesto ordinario de 1935 en sus ítems cuatrocientos que venía prestando y teniendo el depositario la obligación de desempeñar la Administración y recaudación de Arbitrio siempre que el Ayuntamiento quiera. Por este convenio obligatorio pasará don Zindido Alvarez Aguilas mil pesetas.

El Ayuntamiento acordó se hiciera constar en acta que al arbitrio lo referido en el presupuesto de ingresos se ha tenido en cuenta acudir solamente a los arbitrios y recaudaciones municipales de pasivo y rendimiento, prescindiendo de aquello cuyo rendimiento sería exiguo y no se adaptan a lo uso y abutamiento de la localidad ni a los recursos económicos del vecindario (Arbitrio de la casa en definitiva) y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente. =

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	22.735	"
2º	Representación municipal	1.250	"
3º	Vigilancia y seguridad	6.540	"
4º	Pollina Urbana y Rural	11.631	25
5º	Recaudación	3.000	"
6º	Personal y material de oficina	22.710	"
7º	Salubridad e Higiene	3.742	75
8º	Beneficencia	18.850	"
9º	Asistencia social	3.030	"
10º	Instrucción pública	4.035	"
11º	Obras públicas	4.500	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunes	1.500	"
14º	Mancomunidades	"	"
15º	Entidades menores	"	"
16º	Agua para el consumo del Municipio	1.113	"
17º	Impuestos	3.000	"
19º	Reservas	"	"
<u>Total presupuesto de Gastos</u>		<u>107.643</u>	<u>93</u>

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Realidad	Cmo
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	755	44
2º	Apropiamiento de Bienes Comunales	2750	.
3º	Subvenciones	"	"
4º	Salario municipalizado	"	"
5º	Eventuales y Extraordinario	3300	.
6º	Arbitrio propio no fiscal	"	"
7º	Contribuciones Especiales	"	"
8º	Derivado y Plazo	11525	"
9º	Quotas, Rindos y Participaciones en Gubto Nacionales	19606	21
10º	Imposición Municipal	7206	78
11º	Multas	200	.
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Activos menores	"	"
14º	Asignación forzosa del municipio	"	"
15º	Rebajas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	107643	93
	<u>Resumen</u>		
	Impartan los gastos por todo concepto	107643	93
	Idem lo mismo por sus	107643	93

Con lo cual la Presidencia levantó la sesión, ordenándose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y yo el Secretario certificado. =



Juan Yago

Antonio Garguero José Aizcor

Antonio Estrada

Fabio Dominguez

Antonio Ramos



*E. Alcaraz*

Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
Puerto de la Galera 15 Diciembre 1934.



Sesión supletoria de la ordinaria del día 15.º

Pres. asistentes

- Don Antonio Arillo Montes
- Don Juan Gato Botonero
- Don Juancho Peres Cardero
- Don Mariano Grajera
- Don Diego Inagrand Amigo
- Don José Rimones Ojea
- Don Rafael Dominguez Salas

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a diez y siete de Diciembre del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del magisterio, presidido por el Alcalde Don José Rimones Romero, que declaró abierta la sesión, siendo la hora de las once y treinta de la mañana.

Se dió lectura del acta de la anterior, y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 22.º de la Ley, tomándose por unanimidad lo siguiente:

Acuerdos

- 1.º Por la Presidencia se dió cuenta de la petición que hace el Sr. Estrada de 12.000 pesetas en relación con el camino real de esta villa a Sta. de Lobera. Exterara la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde sea consultado este asunto a un abogado para en su vista proceder.
- 2.º También acuerda la Corporación facilitar al Auxiliar del Consejo Local de 1.º Enseñanza la mesa y sillon que solicita por su escrito de fecha 14 del actual.
- 3.º Así mismo acuerda el Ayuntamiento contestar al oficial 1.º Don Pedro Aguilar Unión que solicita aumento de su sueldo por su escrito de 25 de Septiembre y 12 del actual que la Corporación siente al no poder aumentarle por ahora el sueldo (por la situación económica en la que se encuentra el mismo).
- 4.º También se acuerda por la Corporación se proceda inmediatamente a llevar a efecto el anexo en su parte fiscal y por el mismo momento de ejecución del artículo de arbitrio de Precios y Meritos, Fines y derechos, Puntos fijos y salarios y volatería y para destinarse al curso o personal por un plazo de un año.
- 5.º A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes para los efectos legales en su virtud de aprobación del presupuesto ordinario para 1935 tomado en sesión extraordinaria de 13 del corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión a las doce y cuarenta, firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Ramos  
 Juan Gato Botonero  
 Mariano Grajera  
 Antonio Arillo  
 Diego Inagrand Amigo



Sesión supletoria de la Ordinaria del día 22 nº

Señores asistentes  
 Don Antonio Ardila Montes  
 Don Juan Goto Botonero  
 Don Mariano Sraquera e moner  
 Don José Rincón Ortega  
 Don Sancho Pérez Cardoso  
 Don Antonio Ramo Paeillas

En las Casas Consistoriales de Puebla de Badajoz a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del magisterio, presidido por el Alcalde Don José Pinedo Romero, que declaró abierta la sesión, siendo la hora de las once y veinte de la mañana.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 237 de la Ley Comarcal por unanimidad lo siguiente

Acuerdo

1º Por la Presidencia se dio reconocimiento a la Corporación de las cuentas de gasto de la semana por valor de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas diez centimos. Enterada la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dichas cuentas.

2º Así mismo y a propuesta de la Presidencia la Corporación acuerda por unanimidad nombrar un Agente Ejecutivo para que se marque de todo el papel atarado de arbitrio municipales que se encuentran en depositarios.

No haciendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acta levantando la sesión a las doce y cuarenta, firmando los señores concurrentes de que fué el Secretario certifico. =



Don José Pinedo

Juan Goto

Mariano Sraquera

José Pinedo

Antonio Sraquera

Felipe Dominguez

Antonio Ramo

Sancho Pérez

# Sesión supletoria de la ordinaria del día 29 vº

Señores asistentes  
 Don Antonio Ardila Montes  
 Don Juan Lolo Botorno  
 Don Salvo Dominguez Salas  
 Don José Simón Vega  
 Don Mariano Grajera Grajera  
 Don Antonio Ramos Navillas  
 Don Sancho Lino Barrio

En las salas Constitucionales de Puebla de la Calzada a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores del ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don José Lino Romero, que declaró abierta la sesión a las once y treinta de la mañana.  
 Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 2º de la Ley, tomándose por unanimidad lo siguiente:

## Acuerdos

- 1º Por la inasistencia se copuso a la Corporación que en virtud de lo aprobado del tiempo para el arrendamiento de los arbitrios municipales, es imposible poderlos llevar a efecto. Entendida la Corporación acorda por unanimidad se lleve por administración todo lo arbitrio que tiene el Municipio excepto el de Texas y Meritas que por la reducción de plaza secular por las disposiciones vigentes acuerda la Corporación se celebre la oposición sujeta para la contratación del servicio de recaudación del mismo durante el ejercicio de 1935 con arreglo al R.D. de 7 Junio 1891 y demás disposiciones aplicadas por el Ayuntamiento en el último año de arriendo y bajo el tipo de cinco mil pesetas con que figura en el presupuesto aprobado para 1935.
- 2º También acuerda la Corporación por unanimidad a propuesta del Secretario habilitar los domingos y fiestas para la celebración de sesiones de quince que comience por las plazas secular por el Reglamento de respectivo vigentes como así mismo fijar en cuatro pesetas el jornal mínimo diario del obrero en esta localidad para los efectos de las declaraciones de pobreza en los expedientes de proroga de 2º clase.
- 3º También se acordó por el Ayuntamiento nombrar para Talleres de muestreo en las operaciones de quinta por concurrir en el las condiciones legales exigidas por la Ley al vecino de esta localidad Don Cipriano Carrillo Carrillo.  
 Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto reanuda la sesión a las doce y cuarenta, firmando los concurrentes de que certifica:



José Lino Romero  
 Antonio Ardila Montes  
 Antonio Ramos Navillas  
 Juan Lolo Botorno  
 Mariano Grajera Grajera  
 Sancho Lino Barrio

Sesión Ordinaria nº

Pres. asistentes  
 Don Antonio Ardiola Montes  
 Don Juan Soto Rotondo  
 Don Pablo Dominguez Salas  
 Don Jose Jimenez Vega  
 Don Mariano Graena Graena  
 Don Antonio Ramo Casillas

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Cebada a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores del margen, precedido por el Sr. Alcalde Don Jose Jimenez Romero, que declaró abierta la sesión a las once de la mañana.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 227 de la Ley, tomándose por unanimidad lo siguiente

Acuerdo

1º A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar las cuentas por valor de mil ochocientas quince pesetas ochenta y siete centimo, como así mismo la cuenta del nº Presupuesto de 1934 presentada por el Agente en la Capital Don Miguel Duran Cienfuegos, resultando a favor de este Ayuntamiento la cantidad de mil ochocientos diez y siete pesetas y ochocientos centimo.

No haciendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminar el acto levantando la sesión a las doce y treinta, firmando lo concurrentes de que certifico.



Jose Jimenez Pablo Dominguez  
 Antonio Ardiola  
 Jose Jimenez Mariano Graena  
 Juan Soto

Nota: No se celebró la ordinaria de fecha de hoy por falta de numero de señores Concejales.

Puebla de la Cebada 12 Enero 1935.



## Sesión Ordinaria nº

### Señores asistentes

Ay. Antonio Ardita Montes

" Juan Loto Botomero

" Ramón Luis Cardo

" José R. Vega

" Pablo Domínguez Galán

" Antonio Lamb. Guillas

" Mariano Pragera Pragera

En las Casas Consistoriales de Zuzula de la Calzada a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores del municipio, presidido por el Sr. Alcalde Don José Romero Romero, que declaró abierta la sesión, siendo las once y treinta de la mañana.

Se dio lectura del acta de la anterior, y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 23º de la Ley, tomándose por unanimidad lo siguiente:

### Acuerdos

1º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, dando traslado del escrito recibido del Sr. Jefe de la Comandancia de la Provincia con disposiciones del Excmo. Sr. Inspector General del 2º Distrito, sobre ampliación de tres pabellones en la Casa Cuartel para el alojamiento de la fuerza o dotación de siete guardias de que ha de componerse el escuadrón de este Puerto.

Entera la Corporación del escrito de referencia prengó deliberación suficiente del Ayuntamiento por unanimidad acuerdo: 1º Se acuerda a la construcción de los tres pabellones de nueva planta que se solicitan y la reforma necesaria de los existentes lo más pronto posible y que fueren el Ayuntamiento dándose cuenta por oficio de este acuerdo al Sr. Comandante del Puerto de esta villa para que así lo ponga en conocimiento de sus Jefes superiores que se citan.

2º Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que había le presentado a la designación de los Vocales más de la Comisión de Evaluación parte Real y Personal para el efecto de la confección del Reglamento a que corresponde la sesión 3ª Capítulo 1º Artículo 2º Ligo 2º del Estatuto Municipal de 8 Mayo de 1934 que fue leído y aprobado. Por el mismo Sr. Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos:

A. Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término por Arroquillo.

B. Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliada fuera del término.

C. Lista de contribuyentes por Urbana; por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término, por Arroquillo.

D. Lista de contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término por Arroquillo.



F. Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a casa-lamogila de las que consta este término.

Examinados y vistos todos los precedentes documentos con los originales del donde proceden que son, reparto de la contribución por Rústica, Urbana, Padron y Matriculas Industrial y el Empaquetamiento general de habitantes fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales nato de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento - Don Juancho Berrojo de Gera, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Guisepal Maza de Gera, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Diego Anilla Rayo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Don José Saagora Bejarano, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Vocales nato de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento - Parroquia Unica -

Don Pedro Maza de Gera, mayor contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Juancho Bejarano Unica, idem idem por Urbana, idem idem

Don José Saagora Saagora, mayor, idem idem por Industrial idem idem

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga publico la misma conforme preceptua el ultimo párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Hecho el presente mayor acuerdo de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión a las doce y cuarenta, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Ramo

José Anísola

Antonio Ramo

José Anísola

Antonio Ramo

Juan Solís

José Saagora

Mariano Gago

Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
Sufla de la Cabecera a 26 Enero 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha para falta de número de señores Concejales.  
Sufla de la Cabecera a 2 Febrero 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de los señores Concejales.  
Sufla de la Cabecera a 9 Febrero 1935





Sres asistentes

- D. Antonio Ardila Montes
- Juan Loto Bolonero
- Diego Gagera Amigo
- Mariano Gagera Gagera
- Pedro José Cardero
- Antonio Romb Gajillas

Sesión suplementaria de la Ordinaría del día 9

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calceara a doce de Febrero de mil novecientos veintio y cinco se reunieron los señores del margen, presidido por el Sr. Alcalde Don José Simero Romero, que declaró abierta la sesión desde las once y treinta de la mañana.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 2º de la Ley, tomándose por unanimidad lo siguiente.

Cuerpos

1º Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad Don Juan y Don Amador Cabeceo, Albino Plutarco García y Aquatuz García Romero, solicitando licencia de la vía pública al sitio de Calle Primo para edificar casa habitación. Entendida la Corporación acuerda por unanimidad pasar a informe de la Comisión correspondiente.

2º También acuerda la Corporación apropar en definitiva la sujeta del aumento del arbitrio de Pesas y Medidas adjuntes provisionalmente a Don Diego Similla Mayo con fecha 29 de Enero último y que por el rematante se elere la fiansa si la cantidad que determina el reglamento de Contratación de Ofzas y servicio municipales de 2 de Julio de 1924.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento esse en el cargo que desempeña el día quince del corriente el Encargado de Pesas y Medidas Don Adolfo Merino Blanco.

Quo haciendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el dito levantando la sesión si las nueve, de que yo el Secretario certifico.

Don Simero Mariano Gagera

Antonio Aroca

Diego Gagera

Juan Loto

José Rindal

Antonio Romb



# A Sesión Ordinaria n.º

Pres. asistentes  
 D. Juan Lolo Botero  
 " Mariano Saaguna Saaguna  
 " José Romero  
 " Antonio Andalo Mateo  
 " Diego Grajera Amigo  
 " Manuel Pines Gordón

En la Casa Consistorial de Puebla de la Cebada a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores del ayuntamiento por el Sr. Alcalde Don José Romero Romero, que declaró abierta la sesión a las once de la mañana.  
 Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 22.º de la Ley, conmutada por unanimidad lo siguiente:

## Acuerdos

- 1.º El Ayuntamiento en vista del informe favorable presentado por la Comisión de Obras Públicas, acuerda por unanimidad acordar lo solar que tiene colindante en la calle de Espina para edificar casa habitación a los señores de esta localidad Juan Sánchez Castañón, Alonso Teodoro García, Agustín Romero García y Antonio Lechón Domínguez, incluyendo en importe en Area Municipales a razón de 0.40 pesetas por metro cuadrado que resulte ante de dar principio a su edificación.
- 2.º Así mismo acuerda la Excmo. Corporación denegar la petición que hace la reina de esta localidad Anselmo Ramos por solicitud n.º 1.º de 1.º de la plaza de la República.
- 3.º Así mismo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar varias cuentas presentadas desde Enero de 1935 hasta la fecha por valor de 7.015.45 pesetas, formalizándose las oportunas ordenes de pago por la Excmo. Corporación.
- 4.º El Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Interinos de Cédulas Personales del ejercicio de 1934 en periodo voluntario a D.º Francisco Alvarado Sailla previo cargo y dentro de las horas de oficina.
- 5.º Así mismo acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que a efecto el anuncio por el tiempo que corresponda de la feria de la Calle Derecha número 9 propiedad de D.º Teodoro María de Caza para utilizarla provisionalmente con destino al alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil y también para que pueda hacer la reforma necesaria de una comisión económica con servicio de dos hornos presentando una vez terminada dicha obra cuenta justificada de gastos para su aprobación.
- 6.º Así mismo acuerda el Ayuntamiento autorizar al quinceno de dos mercedes que solicita D.º Juan Calles García, Encargado de la Limpieza de las oficinas Municipales con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto en curso, afectando cinco pesetas mensuales hasta el cumplimiento de su reintegro.
- 7.º Así mismo por la Excmo. Corporación se le autoriza de que terminada por la Excmo.

misión de (vacante) los documentos cobratorios de recaudación de los arbitrios de Censos, de Propio, Raxal y Balones, Entradas de Carruajes, Carruajes de Luj, Duplicación de la Via Pública con Anuales Domésticos y Mulas y Cillas e quinquinato para el ejercicio de 1935. La Corporación después de su examen acordó ser repuesto al público por el plazo de 10 días para presentar reclamaciones y aprobaciones definitivas de los mismos.

8º

Expuso a la Corporación el Sr. Alcalde que para solucionar en parte la crisis obrera sería conveniente solicitar del Sr. D. Picharra la construcción y ejecución de alguna obra por el Estado bien dentro del término ó próximo al mismo para dar ocupación a los muchos obreros en paro forzoso que existen en la localidad por ser insuficiente el importe de la obra y presupuesto disponible del presupuesto Municipal.

El Ayuntamiento previa deliberación sobre el particular por unanimidad acordó obrar desde luego al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de la Corporación y antes del 31 del corriente, obra al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, sus tuncias solicitando la construcción de una carretera que partiendo desde el Almenalejo en línea recta al puente sobre el Guadiana en Cobón, enlace con la Madrid a Portugal en el kilómetro 368.

Fue al propio tiempo se mita a lo Ayuntamiento de la Ciudad de Almenalejo y villa de Cobón como interesados y por cuyo término municipal ha de avanzar la carretera citada por si tienen a bien hacer colectivamente algunas gestiones sobre el particular.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión a las doce y treinta, de que usó el Secretario certifico.



Jos Cuervo

Juan Lote

Antonio Arce

Angel Cuervo

Antonio Cuervo

Jos Cuervo

Mariano Provera

07  
Nota = No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores  
Concejales.  
Puella de la Calvaria a 23 Marzo 1935



Nota = No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores  
Concejales.  
Puella de la Calvaria a 30 Marzo 1935



Nota = No se celebró la ordinaria de fecha de hoy para falta de número de señores  
Concejales.  
Puella de la Calvaria 6 Abril 1935



Nota = No se celebró la ordinaria de fecha de hoy por falta de número de señores  
Concejales.  
Puella de la Calvaria 13 Abril, 1935.





*El Alcalde*

# A Sesión extraordinaria nº

Sres. asistentes  
Don Antonio Urdita Montes  
" Angel Prieto Romero  
" Juan Soto Robonero  
" José Simón Vega  
" Sancho Luis Carrión  
" Pablo Domínguez Palacios

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada a diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió el ayuntamiento, presidido por el Alcalde Don José Prieto Romero, que declaró abierta la sesión a las once y treinta.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 227 de la Ley, llamándose a continuación lo siguiente:

## Acuerdos

1º En vista del informe favorable de la Comisión correspondiente la Corporación acuerda conceder el solar que tiene solitario con fecha 29 Mayo corriente Mateo Prieto Muñoz, de este reino para edificar casa habitación abonando su importe a razón de 140 pesetas por metro cuadrado del perímetro del solar situado en Area Municipal antes de proceder a su edificación. Así mismo acuerda que por los Guardias Municipales sean medido todos los solares que el Ayuntamiento tiene concedidos con anterioridad para edificar.

2º También el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los cuentas de gastos hechos hasta la fecha presentada por la Intervención que asciende a la cantidad de tres mil noventa y seis reales con cinco céntimos.

3º Así mismo acuerda el Ayuntamiento nombrar al oficial 1º Don Pedro Acpi-bar Unión, Comisionado para acompañar a los mozo a la Capital de la Provincia con motivo de la clasificación y revisión de los censos de 1935-1933 y 31 ante la Junta Provincial.

Que ha sido Comisionado se le abonen como gratificación inmediata por todo gasto y como rebuición personal del cargo conferido y además se le procese de percibir los gastos en metálico y a justificar después de su inversión con destino al pago de sueros y gastos de viaje por ferrocarril desde Montijo a los mozo y familiares de los mismos obligados a comparecer a la Capital de Badajoz para su comparencia ante dicha Junta de Clasificación.

4º También acuerda la Corporación nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales Don Antonio Urdita Montes, Don Sancho Luis Carrión y Don Juan Soto para que sin pérdida de tiempo se encarguen de formar el padrón para la prestación personal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la presente sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche, se acuerda que el Sr. Secretario del Ayuntamiento que lo es el Sr. Pablo Domínguez Palacios



El Alcalde

Antonio Perisico.

José Pineda

Diego Lopez

Juan Lopez

Juan Lopez

Antonio Navas

Antonio Navas

Mariano Graza

José Rivas

Nota:

No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales. Puebla de la Calzada 20 Abril de 1935

Nota:

No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales. Puebla de la Calzada 27 Abril de 1935

Nota:

No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales. Puebla de la Calzada 4 Mayo de 1935

Señores asistentes

### Sesión extraordinaria nº 1

En la villa de Puebla de la Obra de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, previamente convocado, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y pública los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Romero Romero, el que, según ha nota de las once veintidós al efecto declaró abierta la sesión.

Yo el secretario, doy orden la presidencia de lectura de la sesión extraordinaria celebrada, ultimamente, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso este asunto, que como punto a los señores del Ayuntamiento por la cédula de notificación, el objeto de esta sesión era, principalmente tratar de la construcción o no de adquirir una casa para alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil de este punto o en otro caso, la construcción de un Cuartel para dicha fuerza.

Entrado los señores Concejales y después de amplia deliberación, se acordó, por unanimidad

1º Fue por tratarse de un servicio de reconocido interés, se optó por la adquisición mediante concurso de un edificio para el alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil, el cual habrá de reunir las condiciones de que, de las cuales hace referencia la Real orden de 9 de Agosto de 1933.

2º Fue para subsanar a este punto, se habilita el oportuno crédito, formándose al efecto un presupuesto extraordinario con el presupuesto precedente de ejercicio cerrado.

3º Fue, a este acuerdo, se le da la publicidad, dando en cumplimiento y a los efectos del artículo 2º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1934 y transcurrido que sea el plazo de ocho días, sino ha habido reclamación, se formule el oportuno pliego de condiciones por este Ayuntamiento con una Comisión del mismo, compuesto por el segundo Comisario D. Juan José García y por los Concejales Don José Piñón Vega y Don Eduardo Mesa de Goea, aludidos por treinta días para la presentación de proposiciones.

Con cual, y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que, después de leída y aprobada, firman los señores concurrentes y yo el secretario certifico.

Don José Romero  
Antonio Espinosa  
Juan Piñón  
Eduardo Mesa de Goea  
Manuel Gargueta  
Don José Piñón





*El Alcalde*  
 Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.

Quella de la Gibrara a 11 de Mayo de 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.

Quella de la Gibrara a 18 de Mayo de 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.

Quella de la Gibrara a 25 Mayo de 1935.



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.

Quella de la Gibrara a 1º Junio de 1935.



## Sesión ordinaria de la Corporación del 1º de Junio

### Asistentes

Don Antonio Arce Montes  
" José Romero Vega  
" Diego Sagasa Amigo  
" Juan José Cardot  
" Mariano Fraque Fraga  
" Antonio Ramos Guillas 1º  
" Juan José Portonero

En la villa de Jucha de la Cabrada á tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron los señores del marqués, presidiendo por el Sr. Alcalde Don José Piñero Romero, quien declaró abierta la sesión á las once y treinta.

Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referidas el artículo 23º de la Ley, tomándose si continuación los siguientes

### Acuerdos

1º Por el Secretario se dió lectura de la solicitud presentada por el Presidente de la Sociedad "El Fomento" pidiendo se le autorice para llevar á efecto la obra de pavimentación en forma de taraca con grava y cemento de la Plaza número 13 de similar de la misma villa en la Plaza de la Republica. Entendida la Corporación acuerda conceder la autorización que se solicita ajustándose dicha obra á las condiciones de omato publico que por la Comisión correspondiente le sean fijadas para la ejecución.

2º Qui mismo acuerda la Corporación queques la petición que hace don Juan Montero Rubio de un solar para pedir para habitación, en Jucha villa, por no tener capacidad, ó permiso de vivienda para ello. Con igual motivo acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso para establecer un Domo de Madona, para la venta del cual se de un mecho cuadrado al sitio que solicita, á la villa de esta localidad Aracelis como Plaza abonando por renta ó canon mensual cuatro pesetas; teniendo amplia libertad el Ayuntamiento para retirar esta permiso cuando lo estime conveniente.

3º También acuerda la Corporación aprobar las cuentas presentadas por la Intervención por valor de cinco mil quinientos treinta y tres pesetas ochenta y cuatro centimos según facturas que se acompañan.

4º Por el Secretario se dió lectura de un oficio de la Feerna. Diputación Provincial por el cual invita al Ayuntamiento por si tiene á bien contribuir con alguna cantidad en metálico para la adquisición de una bandera que se le ha de regalar á la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia. Entendida la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de quinientos pesetas para compra de un par de dicha Bandera que ha de ser regalada al teniente Intendente por un reembolso cuando lo exigiere de cargo del mismo, haciéndose el giro al Sr. Secretario de la Diputación Provincial.

5º También la Corporación acuerda por unanimidad que por la Intendencia se lleve á efecto el contrato con el Marqués de la Pardo el Ministro del Tabaco de Jucha para que actúe en esta localidad durante la fiesta de San Pedro ó sea, en la noche del día 28 y 29 días 29 y 30 dando cuenta á la Corporación de las acciones realizadas.

El no ha-

Siendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el ac-  
to, levantando la sesión a las doce y cuarenta, firmando los señores Concejales de  
que yo el Secretario certifico.



José Pizarro

Antonio Rodas

Diego Barrios

Mariano Gueja

Juan Ydo

Diego Lopez

Diego Pizarro

Nota: No se celebró la Ordinaria de esta fecha por falta de número de señores  
Concejales. Puebla de la Galera a 8 Junio 1935



Nota: No se celebró la Ordinaria de esta fecha por falta de número de se-  
ñores Concejales. Puebla de la Galera a 15 Junio de 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores concejales.  
 Puebla de la Cebada 29 Junio 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores concejales.  
 Puebla de la Cebada 29 Junio 1935



## A Sesión Ordinaria

Señores asistentes  
 Don Antonio Andía Montes  
 " Anah Simero Romero  
 " Diego Fraaga Amigo  
 " Juan Gato Polanco  
 " Mariano Fraaga Fraaga  
 " Pablo Domínguez Salas  
 " José Amador Vega  
 " Emilio Torres Cardoso

En la villa de Puebla de la Cebada a 29 de Junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores del margen, presidido por el Sr. Alcalde Don José Simero Romero quien declaró abierta la sesión a las once y treinta.  
 Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 2.º de la Ley, conmutación a continuación lo siguientes

### Acuerdos

- 1.º El Ayuntamiento queda por unanimidad aprobado la relación de las cuentas presentadas por la Intervención y que asciende a la suma de tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos.
- 2.º Usó mismo acuerdo el Ayuntamiento practicar con los señores señores de Cédulas Personales del ejercicio 1934 ochenta y cinco pesetas en pago al capítulo de Impuesto de Predial en curso.
- 3.º El Sr. Presidente solicita de la Corporación se sea concedido un mes de licencia por tomar las aguas minero-medicales de Montemayor. Entendida la Corporación acordó

comedor el permiso que solicita la presidencia, comenzando el disfrute de la licencia a diez y siete de los corrientes, queriendo encargarse de la jurisdicción como Delegado, el 1º de Agosto por Antonio Artila Magaña

Hº Por la presidencia se ordena la lectura del oficio del Sr. Mayor Municipal de esta villa de fecha diez de Junio último, referente al ofrecimiento de acciones del procedimiento que se sigue por el Juzgado de Instrucción a favor de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Ejecución penal, dimanante del sumario número 85 de 1935 por malversación, solicitando la oportuna rectificación del acuerdo que precisa sobre el ofrecimiento de referencia.  
Entero el Sr. Concejal del contenido de puntas esento y previa deliberación sobre el particular, acordaron haberse congei se manifestó a expensas suyas quedas suya, manifestando que hubo de amo con otros permisos para el envío plulio.  
No parjimo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el se to, levantando la sesión a las diez y cuarenta, firmando lo pñero Concejales de que no el Secretario pñerico.



José Pío

Antonio Rodas

Max Pío

Juan Soto

Mariano Guzmán

Enigo Guzmán

Diego Guzmán

A.P.: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
Fueha de la Jueha 13 Julio 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores  
Concejales.  
Puella de la Cabaña a 20 Julio de 1935.



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores  
Concejales.  
Puella de la Cabaña a 27 Julio 1935



## Sesión Extraordinaria

Señores asistentes

Don Juan Lato Botonero  
" Mariano Cragua Cragua  
" Julio Dominguez Tabares  
" Amalio Fines Cardoso  
" Diego Cragua Amigo  
" Angel Lintero Romero  
" Josep Riquero Vega  
" Antonio Ramo Guillen

En la villa de Puella de la Cabaña a veintinueve de Julio del mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores del margen, presidido por el Sr. Alcalde don Antonio Ardila Montes, quien declaró abierta la sesión a las once y veinte.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 227 de la Ley, tomándose la continuación la siguiente.

### Acuerdos

1º El Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de las quejas que recibe diariamente en su domicilio debido a la carencia de agua de los pozos públicos para el consumo personal, lo que ponía en su conocimiento a fin de que el Ayuntamiento acordase lo que estime conveniente para dar solución al conflicto.  
Entendida la Corporación acuerda se le hace oficio al Sr. Alcalde de Montijo prohibiéndole conformemente a lo ordenado de hacer falta, saquear agua del Cuestado



mientras se hace otro por el fidei del Estado según acuerdo del Ayuntamiento y autorización al Sr. Presidente para que lleve a efecto por administración la obra de apertura, con cargo sus gastos necesarios al capítulo correspondiente del presupuesto en curso.

2º Así mismo a propuesta de la presidencia acuerdo el Ayuntamiento sea incluido en las listas del censo finquero al vecino Angel Barreto Lajudo y

3º Cambien acuerdo ordenando a los señores de los señores funcionarios municipales no subalternos, el carnet de identidad con arreglo a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de Agosto de 1934.

4º Así mismo acuerdan aprobar la rebaja de las rentas presentadas por Intervención que asciende a la suma de ochocientos diez y seis pesetas sueltas centimos. Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, leyendo la sesión a los doctores y su acento y punto, firmando los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Arditi y sus Parientes  
D. Juan Lote & Mariano Grajera  
D. Diego Lopez  
Eduardo Marx

Nota = No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de numero de señores Concejales  
Pueblo de la Cruz 3 Agosto 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales. Puella de la Subrada 10 Agosto 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales. Puella de la Subrada 17 Agosto 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales. Puella de la Subrada 24 Agosto 1935



Señores asistentes.

- Don Mariano Gargera Gargera
- " don Juan Botonero
- " don Simón Vega
- " don Juan Gargera
- " don Andrés Montes
- " don Juan de Coca
- " don Juan Gargera Urquiza

Sesión Ordinaria

En la villa de Puella de la Subrada a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se permitieron los señores del Ayuntamiento, presidido por el Sr. D. D. Aguirre, quien declaró abierta la sesión a las once y veinte. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con la observación referida el artículo 2º de la Ley, tomándose a continuación los siguientes

Acuerdos

1º Don el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia se dio lectura de la



solitud) presentada por el vecino de esta localidad Vicente Alonso Lomas, por la cual solicita terrenos de la via publica para edificar casa habitacion al sitio de la calle de la Cruz. Entrada la Corporacion y discutido sobre el particular acuerda por unanimidad pasar a informe de la Comision correspondiente.

2º Asi mismo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, haga un requerimiento al vecindario para que hagan efectivo antes del 20 de Diciembre proximo en caso de alguno de los señores que por arbitrio y otro concepto tengan en descubierto de la Diputacion General de Ultramar D. Manuel, y en caso contrario se nombre un de que señores para su cobranza por la via de embargo.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, retirando la sesion a las doce y veinte, firmando los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



Jose Pardo

Antonio Madrid

Juan Lopez

Eduardo Maza

Marciano Gajera

Juan Lote

Jose Rivas

Nota = No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de numero de señores Concejales.  
Puella de la Calzada 7 de Septiembre 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
 Sesión de la Cabrada 14 Septiembre 1935



Nota: No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
 Sesión de la Cabrada 21 Septiembre 1935



### Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento en segunda convocatoria

#### Señores asistentes

- Don Antonio Urdila Montes
- " Pablo Dominguez Galano
- " Diego Gargasa Amigo
- " Mariano Pedraza Gargasa
- " José Muñoz Vega
- " Américo Pérez Carboso
- " Eduardo Mesa de Gosa

En las Casas Comisionales de Puebla de la Cabrada, siendo la hora de las diez y nueve del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, según convocatoria especial, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don José Amero Romero, que declaró abierta la sesión. Se leyó el acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 234 de la Ley vigente.

Por el Sr. Presidente se supuso, que el objeto de esta sesión, como consta a los señores Concejales por la cédula de citación, era estrictamente, proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado por la Gerencia de Hacienda para el fomento y el puerto de adquisición de un canal en esta villa que sirva de abastecimiento a la guerra de la Guardia Civil de este puerto, según tiene acordado este Ayuntamiento.

Examinado dicho presupuesto y resultando que los gastos consignados en el mismo no son otros que los estrictamente necesarios para el objeto a que se destinan y que

los Ingresos proceden del sobrante del presupuesto últimamente liquidado de 1934.

Quedando que los Ayuntamientos están facultados para formar presupuestos extraordinarios, según el artículo 298 del Estatuto Municipal y que en la tramitación de este Presupuesto se han guardado las prescripciones de los artículos 299 y 300 de dicho Estatuto y 16.14 y 14 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 Agosto de 1934, el Ayuntamiento después de discutir el mencionado Presupuesto acordó por unanimidad aprobar el mismo, quedando fijado en los términos siguientes:

		Gastos	Pesetas
<u>Capítulo 2º</u>	<u>Artículo 9º</u>	<u>Instalación y extensión de mejoras de Servicios públicos</u>	
		Para Guardia de la Guardia Civil . . . . .	50.535'
		Suma el Presupuesto de Gastos . . . . .	50.535'
		<u>Ingresos</u>	
<u>Capítulo 2º</u>	<u>Artículo 1º</u>	<u>Sobrantes de Presupuestos Ordinarios</u>	
		Procedente del Presupuesto de 1934 . . . . .	50.535'
		Suma el Presupuesto de Ingresos . . . . .	50.535'
		<u>Resumen</u>	
		Importa el Presupuesto de Gastos . . . . .	50.535'
		Idem el Presupuesto de Ingresos . . . . .	50.535'
		Deficit . . . . .	0'
		Sumavit . . . . .	0'

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se entregue al público por término de quince días y que durante este plazo se presente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobando por Real Decreto de 6 de Marzo de 1934.

Fue lo cual la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente cota que, después de leída y aprobada, firman los señores concurrentes y yo el Secretario Interino.



José Piñero

Eduardo Marín

[Signature]

[Signature]

Mariano Cragan

Juan Loto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Piñero

Señores asistentes  
 Don Antonio Ordóñez Monte  
 " Juan José Gardolo  
 " Juan Loto Bohonero  
 " Mariano Graña Graña  
 " Manuel Lino Román  
 " Leop. Graña Ormiz  
 " José Antonio Vega

## Sesión Ordinaria

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Cueva, siendo la hora de las once de la mañana y cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores del ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don José Pineda, quien declaró abierta la sesión.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 22º de la Ley, tomándose a continuación los siguientes

## Acuerdos

1º El Sr. Presidente le manifestó a los señores que aprobado por el Pleno el Ayuntamiento con fecha 12 de Diciembre de 1934 el presupuesto o producto del cobrante de Hijos y Partes de la Herencia Real de este Poblado para el año fiscal de 1935 a 1936 e indicó el producto resultado en la sesión de Sesiones de Ayuntamiento Ordinario de 1935, si llegaba la época en que deba procederse a la subasta para el arriendo, acordando fijar el precio y condiciones a que ha de ajustarse el arrendatario en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 129 del Estatuto Municipal, reglamento y disposiciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de servicios en general.

Revisados, dado lectura por el Secretario de las deliberaciones citadas, como así mismo del R. A. de 3 de Diciembre de 1924 y de Instrucciones de 14 de Julio de 1925 que regulan el aprovechamiento de Montes Públicos no catastrales en cuyo caso se encuentra la Herencia Real de esta villa.

La Corporación municipal quedó autorizada, suspendiendo la sesión para la lectura del acta de la Comisión correspondiente y después de deliberar suficientemente sobre el asunto, por unanimidad acordó: Aprobar el pliego de condiciones y condiciones administrativas presentadas.

2º

También acordó la Corporación en igual forma, que por el Sr. Alcalde se proceda a dar a efecto el arriendo instruyéndose en consecuencia, de oportuno se le tiene de su cargo que ha de dar por escrito certificación de este acuerdo, que como las condiciones ha subastado a precio que se le pida, dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 16º del Estatuto Municipal, reglamento y R. A. de 2 de Julio del Reglamento de contratación de servicios.

Si no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión celebrándose en presente acta que después de leído y aprobado firmó el Sr. Presidente y los señores asistentes.

Jose Pineda      Antonio Román      Mariano Graña





El Alcalde

Angel Suro  
D. Suro  
Suro

Juan Lata  
Jose Rivas

Nota = No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
Pueblo de la Gibrada a 5 de Octubre 1935



Nota = No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
Pueblo de la Gibrada a 12 de Octubre 1935



Nota = No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
Pueblo de la Gibrada a 19 de Octubre 1935



*Nota:* No se celebró la ordinaria de esta fecha por falta de número de señores Concejales.  
 Puebla de la Calzada 26 de Octubre 1935



### Sesión del día 4 de Noviembre de 1935

Supletoria de la Ordinaria del día 2.

Señores asistentes

- Don Antonio Andújar Montes
- " Sancho Perez Cardozo
- " Juan Lolo Potencio
- " Mariano Graña Graña
- " Diego Graña Amigo
- " José Romero Vegu
- " Angel Romero Romero
- Srie. Habilitado
- " Excmo. Aquilino Quinián

En la villa de Puebla de la Calzada a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de la mañana, se reunieron los señores del ayuntamiento por el Sr. Excmo. Don José Romero Romero, quien declaró abierta la sesión.

Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó con las observaciones referentes al artículo 2.º de la Ley, tornándose a continuación los siguientes

Acuerdos

- 1.º Para corregir en acta, el contenido de la participación por la morte de un Secretario Don Domingo Peto Graja, de indignable memoria, ocurrida en esta villa con fecha de cuatro; y como hubiese tributo de obsequio y de preconiamiento por su idoneidad, honestidad y elo en la actuación de su cargo que desempeñó por más de 10 años, en esta ayuntamiento; se  acuerda entregarse un partido que de su genio y funeral origen, dedicándole además un revelado.
- 2.º Aprobar los partidos presentados por el ministro de medicina a la Primeria Municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, por el total de mil seiscientos setenta y ocho reales repartidos en treinta y ocho partidos funerales y conceptos diversos por la cantidad total de dos mil cientos noventa y veis pesetas setenta y cinco reales centimos.
- 3.º Reemplazar el Secretario ausente por haber caído en proceso interinamente el cargo de Secretario de esta ayuntamiento Don Excmo. Fausto Quinián. Entendiéndose que aprovechará la función vacante por el total de esta ayuntamiento de tres cientos y ochenta y ocho reales centimos que arreglando un saldo al favor de esta ayuntamiento de tres mil quinientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco centimos.



mat. Por lo cual y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión siendo las once y treinta, celebrándose la presente que firman los señores Concejales, de que yo el Secretario accidental, certifico. =



José Pineda

Melillo

Diego Pineda

Juan Lolo

Angel Pineda

Pablo Dominguez

Antonio Pineda

Antonio Pineda

- Señores asistentes
- Don Antonio Andalo Monte
  - Don Pedro José Cardo
  - Don Juan Lolo Romero
  - Mariano Graña Graña
  - Diego Graña Amigo
  - Jose Pineda Vega
  - Angel Pineda Romero
  - Sr. D. Habilitado
  - Excmo. D. Aguilar Unión

### A Sesión Extraordinaria

En la villa de Badajoz a trece de Noviembre de mil novecientos veintay cinco siendo la hora de las once de la mañana, propia citación especial se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Timero Romero, los señores Concejales que al margen se expresan, en número suficiente para tomar acuerdos habiendo asistido además como Secretario Habilitado el Sr. D. Don Pedro Aguilar Unión.

Esta sesión por el Sr. Alcalde, dió lugar al acta de la suplencia del día cuatro del actual, la que por unanimidad fue aprobada.

Este día por la presidencia se manifestó a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria como la convocatoria expresa, era el de acordar sobre el anuncio de concurso para la posesión en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que hoy se encuentra vacante por defunción del titular Don Domingo Lolo Pineda (c.f. b. d.); en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 13 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamientos de 13 de Agosto de 1924, procediéndose además de conformidad con el artículo 3º del Estatuto y 30 del anterior dicho Reglamento, a este fin se proceda el cargo en propiedad, nombrar un



Secretario interino permanente a la 2ª categoría del cuerpo de Secretarios, a cuyo efecto propone al parecer de los Sr. Senadores, al colegiado Don Ricardo García Díaz con residencia en R. P. Mañana de esta provincia.

Entrado los señores Senadores de lo actuado por la Presidencia como así mismo del contenido de los preceptos legales antes citados, tras de breve deliberación por unanimidad se acuerda.

Comunicar a concurso, la vacante de Secretario de esta Corporación para su provisión en propiedad, y hasta tanto esta se provea, de igual manera por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, nombrando Secretario interino de este Ayuntamiento a Don Ricardo García Díaz, a quien se le notificará el presente acuerdo mandándole que a la mayor brevedad se presente a poseer el cargo y remitir a la Administración General - hoy Subsecretaría de Gobernación y los documentos requeridos en el artículo 23 del Reglamento citado de Secretarios de Ayuntamiento, consignando en el anuncio de concurso la dotación de 5.000 pesetas que es la que correspondía a este Municipio con arreglo a la escala de sueldos que establece el artículo 57 de los Reales Decretos de 1864 y 1867, habiéndose en el último censo de población de 1930.

Con lo cual se dio por terminada la sesión siendo las doce del día, y acordando cesar la sesión que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario habilitado certifico.



Jose Piñero  
Domingo López  
Pablo Zambrano  
Juan López  
Angel Piñero  
Antonio García  
Francisco Aguilar  
Pro. habilitado



# Sesión del día 11 de Noviembre de 1935

## Supletoria a la Ordinaria del día 9

- Señores asistentes
- Don Antonio Ondas Mantec
  - " Manuel Pérez Gordato
  - " Juan Pato Polanco
  - " Mariano Fraque Fraque
  - " Angel Pinar Romero
  - " Diego Fraque Omigo
  - " José Romero Vega
  - " Pablo Domínguez Palacios
  - " Antonio Ramos Cailla

En la villa de Puebla de la Galvada a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Siendo la hora de las once, convocada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores del Ayuntamiento, que al magro se expusieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Romero Romero, por quien se declaró abierta.

Leída lectura de la sesión ordinaria anterior y de la correspondencia oficial de la semana y direcciones de los señores oficiales, se acordó por unanimidad aprobar aquella y dar a esta el más exacto cumplimiento.

También se hizo lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de los corrientes y por unanimidad fue ratificada.

Leído el orden del día para esta sesión fueron adoptados por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Designar en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con carácter interino a Don Ricardo Carriz Diaz, nombrado para tal cargo en sesión del día seis del mes actual, el cual ejercerá sus funciones desde este momento por hallarse presente.
- 2º Aprobar los siguientes pagos: a Manuel Pajar por trabajos y material de la suma de 512,45 pesetas, a Mariano Barrera por importe para un documento 6 pesetas, a Pascual Sánchez por importe 46,25 pesetas, a la Hacienda Pública por la contribución territorial 176-60 pesetas y al P.º Contratación por importe 14-60.
- 3º Aceptar en principio y hacer suya una propuesta de Habilitación de Crédito al capítulo 1º artículo 4º del presente presupuesto, formulada por la Comisión de Hacienda, para el pago de la aportación de este Municipio al Patronato Local de Formación Profesional, por la cuota respectiva al corriente año.
- 4º Aceptar también en principio y hacer suya una propuesta de Suplementos de crédito, formulada por la Comisión de Hacienda, a los capítulos 14º y 8º artículo 4º 1º y 1º respectivamente, partidas 1º 3º y 5º de dicho presupuesto, por pago de impuesto del 20 por 100 sobre Pagos y del 20 por 100 sobre la renta de Propios; repertorio de un fondo para abastecimiento público en el Estado de esta villa y suministro de medicamento a la Beneficencia municipal, por resultar insuficientes los créditos consignados para estos servicios.
- 5º Aceptar igualmente en principio y hacer suya la propuesta de transferencia de crédito entre Capítulos y Artículos del presupuesto en 14-60, formulada por la Comisión de Hacienda.

Las propuestas anteriormente citadas se han expuesto al público por quienes han



en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las peticiones que se hayan formulado, se convocará al Ayuntamiento y se le dará cuenta.

6º

Para por entrada la Corporación del Oficio del Inspector Provincial de Sanidad, Secretario General de la Mancomunidad Sanitaria de Municipio de esta provincia, fecha de hoy del actual, en la que se comunica las consignaciones que este Ayuntamiento debe llevar al próximo presupuesto del año mil novecientos treinta y seis por haberes del personal sanitario de este Municipio y por aportación al Instituto Provincial de Higiene, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de este Ayuntamiento formule, caso necesario las reclamaciones que correspondan.

Con lo cual se dio por terminada la sesión siendo las doce del día, acordando leer y aprobar el presente que firman los señores concurrentes de que yo como Secretario certifico.



José Piñero

[Signature]

Juan Solís

Ángel Piñero

Pablo Domínguez

[Signature]

Ricardo Fariña

[Signature]

Señores asistentes

- Don Antonio Ordóñez Montes
- Don Juan Pizarro Gordoso
- Don Juan Lolo Bolomero
- Don Mariano Gargueta Gargueta
- Don Angel Pizarro Romero
- Don Diego Gargueta Omigo
- Don Juan Pizarro Vega
- Don Felipe Domínguez Salas
- Don Antonio Ramo Guillar

Sesión Extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1935

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las tres y presuntamente concurrido se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron las dos terceras partes del número del que debe constar y con esta este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Pizarro Romero, el que siendo la hora señalada, ha declarado abierta.

Por el Sr. Alcalde se expuso acto seguido que el objeto de esta sesión, era como ya consta y el Concejo resolver el pleito o no establecer una decima de recargo sobre la contribución territorial e industrial, en los términos y con las formalidades que se establecen en el Decreto del Ministerio del Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de Agosto de 1935 con la finalidad de aplicar el remedio del paro involuntario mediante la realización de obras públicas o el desarrollo de otras actividades en el término municipal.

Examinado el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el considerable número de paro que se encuentran en paro forzoso en distintas épocas del año en esta localidad, así que este Municipio cuenta con ningún recurso para remediar este paro involuntario, se acordó por unanimidad establecer una decima de recargo en la contribución territorial e industrial de este término para obras públicas municipales en los términos que establece el Decreto anteriormente citado.

Se acordó asimismo que en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo artículo 1º del Decreto de referencia se expediran certificaciones de este acuerdo por el Secretario del Ayuntamiento, que serán enviadas a los Excmos. señores Ministros de la Gobernación de Hacienda y del Trabajo.

Con lo cual, y cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Alcalde dió por terminado el acto a la hora de las tres y treinta minutos, cesándose, ha prescrito acto que de aquel de vida y apurada, firmen los concejales y el Secretario, certifique



Los señores  
 Juan Lolo Bolomero  
 Pablo Samaniego  
 Angel Pizarro  
 Antonio Ramo  
 Diego Lopez  
 Antonio Ramo  
 Domingo Pizarro



Señores asistentes

- Don Antonio Ondala Montes
- Don Juan José Pizarro Cardoso
- Don Juan Lolo Romero
- Don Mariano Graaga Graaga
- Don Amad Pizarro Romero
- Don Diego Graaga Graaga
- Don José Romero Vega
- Don Pablo Dominguez Palacios
- Don Antonio Ramo Carrillas

Sesión Extraordinaria del día 13 Noviembre 1935

En la villa de Puebla de la Catedral, cuando las once horas del día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de actos de la Catedral en sesión extraordinaria y pública los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Pizarro Romero, el que siendo la hora señalada, la declaró abierta.

Por la presidencia se refirió, que como consta a los Juzgados por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión es sobramente darles cuenta de una carta del señor Alcalde de Mérida, figura diez del acta, por la que se invita a este Ayuntamiento a que se adhiera a la petición que tiene hecha el de aquella ciudad al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que se eleva a Nacional el Instituto establecido en dicha Ciudad.

Enterado el Ayuntamiento, y considerando beneficioso para esta Población por la situación geográfica que en una ocupa la Ciudad de Mérida, que un Instituto sea elevada a la categoría de Nacional, se acordó por unanimidad adherirse a la petición formulada por aquel Ayuntamiento, disponiéndose que de este acta se envíe copia al señor Alcalde de dicha Ciudad a los efectos que estime oportunos.

Terminado el ejercicio de la convocatoria, el señor Alcalde dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que después de leída y aprobada, firmaron los señores concunentes y yo el Secretario certifico. =



José Pizarro  
 Juan Lolo  
 Pablo Dominguez  
 Ángel Pizarro  
 Antonio Ramo  
 Diego Graaga  
 Antonio Ramo

Ricardo García  
 Secretario

Senores asistentes

- Don Antonio Cortés Montal
- " Donato Jerez Cardado
- " Juan José Romero
- " Agusto Cazaña Amigo
- " Pablo Domínguez Salas
- " Angel Primo Romero

Sesión del día 16 de Noviembre de 1935

En la villa de Puebla de la Calzada, siendo la hora de la cues se-  
 ñalada al efecto, se reunió en la Sala Capitular, en sesión Ordinaria,  
 pública y libre de Ayuntamiento que el mayor se abre, en  
 ojal, a Presidencia del Sr. Alcalde Don José Inero Romero, que  
 la declaró abierta.

Dada lectura, por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria  
 últimamente celebrada, y de la extraordinaria que antecede fue aque-  
 la celebrada el día 4 de septiembre.

En el mismo se dio lectura de la correspondencia oficial de la semana  
 y disposiciones de los Boletines Municipales acordándose en cumplimiento.

Seguidamente fueron admitidos los siguientes pagos: a Santiago Gallego  
 por el pago como extensión 12.50, a Maximino Cazaña y otros por lo  
 fructo de repelido y fomento del que en vida fue el Secretario de este Con-  
 cejal Don Domingo Pardo 194.75, a Rogelio Gualder y Manuel  
 de la Calle por el pago de como y efecto, fincado 49.50, a Ricardo Cazaña  
 por el pago de un sueldo de 1935, lo cual de acuerdo con el artículo que sumario  
 n.º 45 de 1935, lo cual, a Celedonio Amador trabajos de 194.75, a Fe-  
 lisa Balsera, por el pago de como para el pago de 4.00, a Juan Mora, por el servicio  
 automovilístico, conduciendo a la Estación un saliente 5.00, a la Compañía Telefónica,  
 servicio urbano del mes de Noviembre 35.50 pesetas.

Por la Presidencia se resolvió que se acuerde a continuación de nombrar un  
 Guardia para a vigilancia del foro nuevo en el fido de este Municipio  
 una superintendencia se han pasado a efecto para el cargo público, vigilancia que  
 el preceptor para evitar la contaminación de los aguas por el lavado de ropas  
 que se hacen en el inmediaciones de dicho foro. En grado el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad nombrar con carácter de interino Guardia del foro  
 de referencia a D. Jesús de O. Villa Francisco Gallego Cazaña, con el haber  
 diario de una peseta ochenta y cinco céntimos; pero teniendo en cuenta que  
 no tiene asignación en presupuesto para este servicio y lo acordado en  
 que se encuentre el actual ejercicio según miso para el haber de 1.º por un  
 crédito, se dispuso que por lo que se refiere a el haber dentro de dicho  
 ejercicio, lo pague con cargo al capítulo de Gastos.

Terminado el acto de la Comprobatória el Sr. Alcalde  
 dio por terminada el acto, entendiéndose a presente que  
 se dio la lectura de la presente (este se aprobada), y fir-  
 maron los señores: (Señalado del Ayuntamiento correspondiente) si se



serian y de todo ello yo como Secretario certifico.



~~José Simero~~  
~~Diego Lopez~~

Angel Simero

Francisco Gato

Eduardo Mares

Antonio Grijalva

Ricardo Garcia

Simero

Señores asistentes

- Don Antonio Salda Montel
- Angel Simero Romero
- Diego Gargera Amigo
- Francisco Gato
- Eduardo Mares de Grea

Sesión del día 25 Noviembre de 1935

Supletoria a la Ordinaria del día 23

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Fuendo a la hora de las once, unidas al efecto, se reunieron en la sala capitular en sesión Ordinaria y pública en segunda convocatoria por no tener efecto por falta de número la correspondiente al día veintitres, los señores del Ayuntamiento que al margen se señalan bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Simero Romero que la declaró abierta.

Dada lectura del acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Tambien se dio lectura de las actas de las extraordinarias celebradas en los días once y veintiseis de actual, que fueron ratificadas.

Dada cuenta de la correspondencia recibida de la semana y disposiciones oficiales se acordó en sustitución.

Leído el orden del día, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Otorgar los siguientes pagos autorizados en la semana: A la Presidencia de Badajoz 23'04 pesetas por suministro de energía para la Casa Capitular, Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado durante el mes de Octubre último.
- Por la Comisaria de Vigilancia Juarez de Madrid 12'50 pesetas por un ejemplar de la nueva Ley Municipal anterior.



1º El propuesta del Sr. Alcalde, y en vista de no haber tenido efecto por falta de aprobación el recurso anunciado para la adquisición por este Municipio de una casa para el alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil de este punto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad abrir nuevo concurso por término de treinta días en las mismas condiciones que el anterior, anunciándolo en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º Ahora el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio presentado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1936; que se refiera al artículo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 Agosto 1924 y a los efectos de lo prescrito en el artículo 63 del Reglamento de procedimientos de igual fecha.

En lo cual se dio por terminada la sesión siendo las doce y quince del día, extendiéndose la presente que firmaron el tenor siguiente de que yo como Presidente lo escribo.



José Cuervo  
Antonio Prad

Ricardo Faria  
Presidente

Diligencias.

En Puebla de la Calzada a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de la noche, se constituyó el Sr. Alcalde en el salón de actos de la Casa Comunal al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y como quiera que transcurrió con exceso la hora señalada, no habiendo concurrido número suficiente de C.º Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde dispuso ser convocada al Ayuntamiento para celebrar la sesión supletoria según el artículo 27 de la ley municipal.

Para que conste extendí esta diligencia que visa el Sr. Alcalde y entiendo.

El Alcalde

Ricardo Faria  
Presidente



110  
Sesion del dia 2 de Diciembre de 1785,  
supletoria de la ordinaria del 30 de Noviembre.

En la villa de Puebla de la Cueva a diez  
dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco  
grande la hora de las once señaladas al efecto, se reunieron en la Casa Capitular en sesion ordinaria  
y publica, supletoria, si la que no pudo celebrarse por  
falta de numero el dia treinta de Noviembre ultimo,  
los señores del Ayuntamiento don Alvaro de Sison, su  
presidente don Fr. Manuel N. de S. y don  
Romero con la declaracion siguiente:

Leida y leida del acta de la sesion anterior, fue  
aprobada por unanimidad.

Leida cuenta de la correspondencia oficial y dispo-  
siciones oficiales de la Urbana, se acordó su  
cumplimiento.

Leido el orden del dia, se adoptaron los acuerdos  
siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Aprobados los siguientes pagos realizados en la  
semana: a don Manuel Carras por dos lampara-  
ras de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> bujias para las dependencias  
municipales, tres fuertes setetes y cinco centimos;  
a Emilia Alvarez por jornales en la limpieza  
de las via publicas, cinco fuertes.
- 2.<sup>o</sup> Vista una instancia del vecino de estas villas  
Bartholome Loto Casco solicitante del Ayuntamiento  
mediante la intermision compe-  
tente, de un trozo de terreno que existe a la espul-  
sada de su casa n.<sup>o</sup> de la calle de la Cruz de veinte  
cuatro metros cuadrados lindante con la de don  
Manuel de Luz y con la de Juan Gallego por  
el parte del Ayuntamiento teniente en cuenta que no  
existe perjuicio de terceros y que por la extension de este  
predio solo no es susceptible de construir viviendas,  
acordó por unanimidad hacer cesion del mismo al  
solicitante N. Bartholome Loto Casco por el precio de





El Alcalde

treinta minutos por metro cuadrado en cuya construcción se guardará la línea de los dos ejes colindantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a la hora de las once y treinta y cinco minutos, estudiándose el presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

*Peri Pisco*  
*Angel Piñero*

*Eduardo Mera*  
*Antonio Gordo*

*Ricardo Faria*

### Sesión del día 9 de Diciembre de 1935

Supletoria de la Ordinaria del día 7 del mismo.

- Señores asistentes
- Don Eduardo Mera de Egea
  - Don Antonio Ordás Montes
  - Don Angel Piñero Romero
  - Don Manuel Pizarro Gordo

En la villa de Mérida de la Calzada a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. A las once, señalada al efecto, se reunió en la Sala Capitular en sesión ordinaria y pública, supletoria a la que por falta de número no pudo tener efecto el día siete, los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Piñero Romero que ha declarado abierta.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia de la semana y disposiciones oficiales, se acordó su cumplimiento.

En el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar lo siguiente para: Al medio Don Pransino Romero Torres, setenta y cinco pesetas por asistencia en su casa actual a los individuos y familia del puesto de la Guardia

177  
 día (vís) de esta villa. Antonio Guerrero Galillo siete pesetas cincuenta centimos por el forro de seis días como de estilo en el Depósito Municipal. A Aquilino Romero Romero una peseta veinte centimos por dos papeles con destino al Hospital de Fomentorio, Municipal, a Lorenzo Fernández Ramos pesetas, por gastos de viaje a Mérida en la expedición de un delgado a disposición del Sr. Teniente de Intendencia.

2º Aprobar una factura del Carpintero José Moreno Dorio, por la colocación de cristales y arreglo de la portada de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo importe es de veinte ochos pesetas.

3º El Ayuntamiento haciendo uso de la facultad que concede el artículo 57 de la Ley Municipal de 31 Octubre 1935, acuerda señalar el número de dos sesiones ordinarias en cada mes que tendrán efecto el segundo y cuarto parados a la hora de las once en la Casa Capitular.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y treinta, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firmaron los señores Concejales de que yo como Secretario certifico.



José Piñero  
 José Piñero

José Piñero  
 Antonio García

Mariano Pragera  
 Ángel Piñero

Antonio Ramos  
 Manuel Piñero

Prioste Ferrn  
 Ferrn

- Señores Asistentes
- + Alcalde Municipal
  - Don José Simón Romero
  - + Concejales
  - Don Antonio Ondila Montes
  - " Juancho Jara Cardoso
  - " Juan Joto Piconero
  - " Mariam Laguna y Laguna
  - " Diego Laguna Amigo
  - " José Romero Vega
  - " Antonio Ramos Guillas
  - " Eduardo Maza de Goro
  - Secretario
  - Don Ricardo Gama Diaz

*El Alcalde*

## Sesión Extraordinaria del día 17 de Diciembre 1935

En la villa de Jueva de la Cebada a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Simón Romero se constituyeron en el salón de actos de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales con su señoría y los señores Jueces de primera instancia del número de Concejales del que debe gozar y gozará este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, en sesión extraordinaria y pública, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales, y para la discusión y votación también definitiva de unos suplementos, transferencias y habilitaciones de crédito al presupuesto del que es objeto, no puesto por la Comisión de Hacienda. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el subscrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a la lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingreso y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

El Ayuntamiento conoció de un escrito del Procurador Titular Don Alfonso González Moreno, en reclamación, contra la consignación que se le hace en el proyecto de presupuesto para el año próximo, en que solo se le asigna el sueldo anual de mil pesetas aun cuando el mismo percibe pesetas que a su juicio tiene derecho a percibir con arreglo a lo que determina la Ley de Coordinación Sanitaria y el Reglamento del Cuerpo de Procuradores aprobado por Decreto de 14 de Junio del 1935 en sus artículos 6º y 8º.

Examinado lo antecedente del caso resultó: que el Procurador Titular viene percibiendo mil pesetas de sueldo desde el año de 1933, en cuyo ejercicio le fueron aumentadas sus sueldos pesetas sobre el sueldo de seiscientos, que venía disfrutando sin otro fundamento que el de considerarse aquel Ayuntamiento exigido el sueldo que dicho Procurador disfrutaba; que en armonía a lo establecido en el artículo 6º del Reglamento invocado por el recurrente, el sueldo legal que le corresponde es el de 900 pesetas equivalente al 30 por 100 de la asignación de 3.000 pesetas que tienen los miembros de este Municipio, en que pueda invocarse en este caso mejoría por de concesión de sueldo que le correspondió en el año 1933 y el que viene percibiendo, por que esta mejoría de sueldo no obedeció por prestación de otros servicios, y el sueldo de mil pesetas ya reconocido le pertenece como derecho adquirido en el proyecto del presupuesto con arreglo a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento



del Cuerpo de Trasmontes aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1935.  
 En su virtud, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el sueldo que el Cuerpo reclama no está en armonía con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento ya citado, y de otro porcional al que hoy disfrutan los Medios y (Malochos) titulares, y considerando además que un aumento de sueldo vendría a agravar sin fundamento alguno el presupuesto, de por si ya elevado con relación a las posibilidades del regimario, acordó por unanimidad desestimar la reclamación en su parte por el Trasmonte Titular don Alfonso González Moreno, y fijarlo en el presupuesto para el año próximo el sueldo anual de mil pesetas por lo tanto ya abonados.

En continuación, el Ayuntamiento dispuso igualmente en su virtud que al admitir los recursos del presupuesto de Ingresos, se ha tenido en cuenta además solamente a lo arbitrio y exacción municipal de portos y rendimientos, prescindiendo de aquellos que no se aplican a los usos y costumbres de la localidad ni a los recursos económicos del ordinario, cuyo cumplimiento habrá de ser exiguo.

También fue discutida y aprobada la ordenanza formada para la exacción de un canon establecido en este presupuesto de Heredo y para los Polos y Polomillas, Cañal de amarras, de distribución o de reparto etc. comprendido en el epigrafe II de artículo 3º del Estatuto Municipal.

En definitiva y por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata fijando los Ingresos y los Gastos en las cifras, que por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones Pasivas	20.339	31
2º	Representación Municipal	1.500	.
3º	Vigilancia y Seguridad	6.640	.
4º	Policias Urbana y Rural	13.157	25
5º	Reservación	1.000	.
6º	Ingresos y Material de Oficina	2.2210	.
7º	Subvenciones e Ingresos	7.370	38
8º	Beneficencia	26.546	30
9º	Historia Local	1.061	.
10º	Instrucción Pública	6.090	60
		100.934	84

Junta y Rique



Capítulos	Conceptos	Consignaciones	
		Ptas	Cts
	Suma anterior	100.934	84
11º	Obras Públicas	30.263	06
12º	Montes	250	.
13º	Fomento de los Intereses Comunes	1.750	.
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancorridos	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Organización forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprestos	2.000	.
19º	Resultas		
	<b>Total General de Gastos</b>	<b>135.197</b>	<b>90</b>

Capítulos	Conceptos Presupuesto de Ingresos	Consignaciones	
		Ptas	Cts
1º	Pontas	455	44
2º	Aprovechamiento de Bienes Comunes	2.750	.
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	3.300	.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones Especiales	"	"
8º	Arrendos y Censos	12.525	.
9º	Quotas, Arrendos y Participaciones en Tributos Nacionales	24.369	77
10º	Imposición Municipal	91.297	69
11º	Multas	200	.
12º	Mancorridos	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Organización forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas		
	<b>Total General de Ingresos</b>	<b>135.197</b>	<b>90</b>

Resumen		Ptas	Cts
Importan los Gastos		135.197	90
Idem los Ingresos		135.197	90

Eni mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. mo. Sr. Delegado de Hacienda, con una copia certificada del mismo, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal de 6 de marzo de 1934. X

Seguientemente el Ayuntamiento conoció de los expedientes de habilitación, suplemento y transferencias de crédito, que a continuación se relacionan, dictándose lo siguiente:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos 1º y 5º artículo 4º 1º y 1º respectivamente, partidas 1º 3º 4º del presupuesto de gasto, de las consignaciones necesarias para atender el pago de las obligaciones que en la misma se detallan, formuladas por la Comisión de Hacienda y que aceptó en principio el Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de Noviembre próximo pasado, la cual ha permanecido existente al punto por término de cinco días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el artículo 1º del presupuesto de Ingresos y en el 19º de Gastos aparece un sobrante de ciento treinta y un mil cinco cientos pesetas inefectas y seis céntimos, las que perfectamente pueden destinarse a las siete mil quinientas pesetas que en junto suman aquellas obligaciones.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar los Suplementos de crédito que se detallan a continuación, por continuación de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de Ingresos, con destino a los Capítulos siguientes:

Al Capítulo 1º Artículo 4º Partida 1ª	
Para pago del 10% sobre Ingresos y 20% sobre la renta de Tropiel...	2.000'
Al Capítulo 5º Artículo 1º Partida 1ª	
Para material de obras de reparación de maquinaria y limpieza de los puros públicos, adquisición de un puro para el laboratorio público.	3.750'
Al Capítulo 8º Artículo 1º Partida 1ª	
Para material de la Beneficencia Municipal.	1.750'
Que hacen un total de pesetas	7.500'

Se acordó que el expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de Habilitación de Crédito para dotar el Capítulo 10º Artículo 5º del presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para atender el pago de Abolición al Patronato Local de Formación Profesional respectiva al año actual, que formula la Comisión de Hacienda, y que, aceptó en principio el Ayuntamiento en sesión del día once del mes de Noviembre último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 10º del presupuesto de Gastos y el 11º de Gastos, aparece un sobrante de ciento treinta y un mil ciento treinta y cinco pesetas y cinco centimos de los que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas y cinco pesetas sesenta centimos que se indican a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la Habilitación del Crédito de las mil quinientas y cinco pesetas sesenta centimos por reutilización de la consignación del Capítulo 10º del presupuesto de Gastos con destino al Capítulo 10º Artículo 5º del del Gasto para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro Capítulo del presupuesto municipal. Ordinario de Gastos vigente, que formula la Comisión de Hacienda que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de once de Noviembre último.

Resultando que en el periodo de un mes que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Por lo tanto que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no de ser otorgado los recursos a que están afectas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha observado las transiciones legales y especialmente la contenida en el artículo 1º del Estatuto Municipal de 14 de Mayo 1954.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda por lo tanto aprobar la transferencia siguiente:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían	Admisión por transferencia	C. Millas	Capítulo	Artículo	Consignación que tenían	Cumento por transferencia	Total
18º	11º	3000 .	933 60	2066 40	1º	7º	400 .	202 60	602 60
"	"	" .	" .	" .	4º	1º	6000 .	500 .	6500 .
"	"	" .	" .	" .	9º	4º	180 .	231 .	411 .
Totales		3000 .	933 60	2066 40	Totales		5580 .	933 60	7513 60

Qui



Mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del estado Estatuto. El último se acordó la constatación del servicio de recaudación, mediante subasta, del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesos y Medidas durante el próximo año de mil novecientos treinta y seis, con arreglo a la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y el pliego de condiciones que se formulará, debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que durante el plazo de cinco días puedan formularse las reclamaciones que se quisieran, y advirtiéndose que transcurrido este periodo no se admitirá reclamación alguna. Terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la Sesión a la hora de las tres y cincuenta minutos, cesando de estar presente para, que, después de leído y aprobado, firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico.



*José Piñero*  
*[Signature]*

*Diego Grajales*  
*[Signature]*

*Juan Yto*  
*[Signature]*

*Angel Piñero*  
*[Signature]*

*Mariano Grajales*  
*[Signature]*

*José Piñero*  
*[Signature]*

*Antonio Piñero*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*Ramon Garcia*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Atestacion

En Puella de la Jaldada a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las tres de la tarde, se constituyó el Sr. Alcalde en el salon de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y transcurrido de celebrarse la hora señalada no habia concurrido numero suficiente de Regidores para tomar acuerdo; el Sr. Alcalde dispuso se convocara para celebrar la Sesión según el artículo 59 de la Ley municipal.

*[Signature]*  
 El Alcalde

*[Signature]*  
 El Secretario





Sesión del día 30 de Diciembre de 1935  
 Suplemento a la Ordinaria del día 28.

- Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don José Tinero Romero  
 Concejales  
 • Antonio Dedita Montes  
 • Sancho Tinero Godoso  
 • Juan José Botonero  
 • Mariano Fragua Fragua  
 • Diego Fragua Fragua  
 • José Romero Vega  
 • Ángel Tinero Romero

En la villa de Trujillo de la Excmo. C. de Badajoz a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo ya hora de las once, convalidado al efecto, se reunieron en la Sala Capitular en sesión Ordinaria y pública, supletoria a que por falta de quórum no pudo tener efecto el día veintiocho del actual, los Señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan bajo la presidencia y del Sr. Alcalde Don José Tinero Romero, por quien se declara abierta.

Leída lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria última y de la extraordinaria del día diez y siete, fue aprobada la primera y ratificada la segunda.

Se dio cuenta del despacho ordinario y disposiciones de los periódicos y se acordó en su cumplimiento.

Leído el orden del día se acordaron lo siguiente:

- 1º Aprobar lo siguiente pago: a la Hidroeléctrica de Badajoz, por suministro de energía en las dependencias municipales durante el mes de Noviembre 116.10 a Eusebio Rodríguez, por un jornal de Albariteria en la Casa Cuarta de la Guardia Civil, 7 pesetas, a Alfonso Aguado, por portez y correo un paquete de impresos 1.35, a Doña María Salomé, por correo para los libros de la Desamortización de Badajoz 15, a La Compañía Telefónica, por el servicio Urbano del mes de Diciembre 29.20, a Aurora Fernández por 17 puros de picon 46.70, a Rogelio González por 50 sellos de correo 10, por formalización del pago a Antonio Yera correo como parte transigente, 5, por idem a Manuel Sánchez, por un terreno de automovil a Badajoz efectuado el 2 Julio 1934, 4.50, por idem a José Galas Pinado, por jornales limpiera del piso recto del Matadero en el año 1934, 7.50, por idem a Gregorio Sánchez por el jornal de Albar y medio como Agente privado en el mes de Octubre 1934, 17.50, por idem a Adolfo Marino, por 6 jornales como privado en el año 1934, 24, idem a Gregorio Olvera, por el arriendo de las habitaciones donde estuvieron instalados los Comedores de la Cantina Encinas 4 meses y medio en el año 1934, 90, por idem al vecino Simón, por viaje a Badajoz a cuenta del Ayuntamiento, 16 por idem a Manuel Alfaro Mendez, subvención para libro, 40, a Gregorio Gallego, por varios efectos suministrados con destino a los ferreiros celebrados durante los días de feria en el año actual, 103.70. También aprobó el Ayuntamiento la compra de jornales y materiales en los días de necesidad de un puro en los Ejidos para abastos públicos, por pesetas 3.616.90.

2º El Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto de 29 de Agosto del corriente año, en el que se se funden en un solo texto el precepto del Decreto de 18 de Julio, orden de 4 de Octubre de 1931, orden de 16 Enero de 1932 y Ley de 11 Marzo 1932 y Ley de Junio de 1932 que regulan la imposición y administración de la décima de recargo en la contribución Contribución e Industrial, contra el pago de voto, acordó por unanimidad designar como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión que ha de constituirse para la administración de dicha décima, a los señores Don Mariano Cragara y Cragara y Don Antonio Ramo Cañellas.

3º El Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Junio de 1924, acordó por unanimidad designar al Concejal D. Diego Cragara Amigo, para que apure en unión del Alcalde Precedente el concurso que ha de celebrarse el día 18 de Enero próximo, sobre adquisición de una casa para alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil de este punto.

4º Quedó aprobado, acto seguido, el pliego de condiciones que ha de regir la licitación para la contratación de la construcción de los derechos municipales sobre el uso obligatorio de Telas y Medidas y a ejecución del contrato durante el año próximo de 1936, acordándose igualmente que con la autorización que otorgan los artículos 162 del Estatuto Municipal y 1º del Reglamento de 2 de Junio de 1924, se anuncie la licitación de referencias por el tipo de Cinco mil pesetas que figura en Presupuesto, cuyo anuncio se haya inserto en el Boletín Oficial de las provincias, facultando al Sr. Alcalde para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto, y designar al Concejal Don Diego Cragara Amigo para que presida la subasta en unión del Sr. Alcalde o Fomento en que el pliego, cuyo acto deberá autorizar el Secretario Don Ricardo Rama Diaz.

Del mismo se acordó que el haberes de poderes que puedan presentarse para representar a los electores se verifique por el letrado Don Antonio Peman Rey de Molina y Terreros con residencia en Badajoz.

5º Por último se aprobó el proyecto de división del término municipal, presentado por la Alcaldía Precedente, para la formación del nuevo Municipio que ha de llevarse a efecto con referencia a la noche del 31 de Diciembre, cuya división se halla en armonía con la llevada a efecto para la división por secciones para la formación del Censo Electoral, según está ordenado por la Real orden de 16 de Septiembre.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Precedente levantó la sesión



El Alcalde

Se leen y se acuerda la presente cula que despues de leida y aprobada firmen los señores Concejales de que yo el Secretario certifico

<u>Juan Pizarro</u>	<u>Antonio Garcia</u>
<u>Juan Lopez</u>	<u>Diego Lopez</u>
<u>Mariano Grajera</u>	<u>Antonio Ramon</u>
<u>Pablo Dominguez</u>	<u>Juan Pizarro</u>
<u>Angel Pizarro</u>	<u>Ricardo Fania</u>

Diligencia

En Puebla de la Calzada a cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las once, se congregó el Sr. Alcalde en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y como quiera que transcurrido con exceso la hora señalada no habia concurrido el numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde dispuso se convocase al Ayuntamiento para celebrar la sesion suplementaria segun el articulo 59 de la Ley Municipal.

Y para que conste se hizo esta diligencia que firma el Sr. Alcalde y certifico

Yo: Sr. Alcalde

El Secretario  
Ricardo Fania  
Secretario



# Sesión Ordinaria del día 13 Enero de 1936

## Supletoria a la del día 11.

Señores que asisten

- Asalado Presidente  
 Don José Tinero Romero  
 Concejales  
 Don Antonio Arriba Monte  
 " Fernando Pérez Cardoso  
 " Juan José Belomero  
 " Mariano Saagora Saagora  
 " Eusebio Saagora Amigo  
 " Pedro Domínguez Pabero  
 " Antonio Rando Sailla  
 " Angel Tinero Romero

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Enero de mil novecientos treinta y seis. Firmado ha hora de las once, señalada al efecto. Se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública supletoria a la que por falta de número no pudo tener efecto el día once. Los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Tinero Romero, quien ha de estar abierta.

Cada lectura por mi el Secretario del acta de la Ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día, por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes.

- 1º Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, presentada por la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento.
- 2º Aprobar los siguientes pagos: a la Asociación General de Ganaderos de España, por la cuota de arrendamiento del año 1934 y 1935. A Pedro Moreno Cardenal por rindido automovilístico, para colocar tablillas prohibiendo el paso por la carretera, a Baldomero Montero, sobre tramitación 4, a Otto K. K. man, por orden 2, a Agustín Romero y Tomás Salgado por efectos suministrados para tranquear el Cementerio, 6 por, a Guillermo Paray, por jornales como guarda del perro, desde durante 19 días del mes de Septiembre, del mes de Octubre y 12 días del Noviembre del año 1935. 146 pesetas.
- 3º Aprobar la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Lujan Quiñones, referente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y cinco, con un saldo a favor del Municipio de ciento setenta y cinco pesetas, sesenta y nueve céntimos.
- 4º Aprobar la cuenta presentada por el Panyesentio titular Don Francisco Hernandez Tinero, de las medicinas suministradas por su farmacia a las familias de la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y cinco, cuyo importe es de mil doscientas treinta y nueve pesetas, treinta y cuatro céntimos por recetas ordinarias y una docena de recetas y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, por recetas autorizadas por la Medicina, que hacen un total de mil setecientas treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.



Por la presidencia se dio cuenta de que en el concurso celebrado el día seis del mes actual para la adquisición de una casa para alojamiento de la Guardia Civil de este puesto, se había presentado una sola proposición por los señores de Badajoz D<sup>o</sup> Matilde Soyemene Mara, con autorización de su marido Don Antonio Fernandez de Molina y Terrempe, y Don Rafael y Don Francisco Soyemene Mara, que peticion una casa en esta villa y en calle Ancha, hoy Subig Restivo, señalada con el número 45 antiguo y 41 moderno, por el precio de cuarenta y siete mil trescientas veintidós pesetas, cuyo concurso había sido adjudicado proporcionalmente a los únicos proponentes.

El Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y considerando que durante el plazo de cinco días que señala el artículo 16 de este Decreto legal no se ha presentado protesta ni reclamación alguna sobre el acto del concurso, ni sobre la capacidad jurídica de los licitadores y formas en que crean debe resolverse la adjudicación de futura.

Considerando además que en la tramitación del expediente y resolución del concurso se han guardado las normas establecidas en los artículos 14, 15 y demás concernientes de dicho Reglamento, y que según el informe del Sr. Perito práctico, la casa en cuestión es de construcción sólida, reuniendo además según el informe del Inspector Municipal de Sanidad, las condiciones mínimas higiénicas que exige para lo pequeño Municipio de Badajoz las Instrucciones (Series familiares) aprobadas por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Enero de 1923, reuniendo además las condiciones de capacidad, para el uso a que va a ser destinada, fijadas en la condición segunda del pliego, acuerda por unanimidad declarar válido el acto celebrado el día seis del mes en curso, adjudicando definitivamente el concurso a los señores D<sup>o</sup> Matilde, Don Rafael y Don Francisco Soyemene Mara, la primera autorizada por su marido Don Antonio Fernandez de Molina y Terrempe, como dueño en proindivisión de la Casa de referencia, disponiéndose que en armonía a lo establecido en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento se requiere a los adjudicatarios para que en el término de diez días comparezcan con la documentación necesaria para formalizar el contrato mediante escritura pública, ante el Jefe de Policía que designe la Alcaldía, autorizando al Alcalde Presidente Don José Pintero Romero para que como representante legal del Ayuntamiento, según el artículo 73 de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1925, concurre también en la



presentación de esta Quincena a la formalización del contrato, confiriéndole la representación más amplia para este caso, cuanto en derecho corresponde. No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión celebrándose en presente acta que después de leída y aprobada firman los señores Concejales de que es el Secretario de oficio.



José Piñero      Diego Gargera  
 Juan Soto      Antonio Prada  
 Mariano Gargera      José Pittarell  
 Ángel Piñero  
 Ricardo Larrea

## Sesión ordinaria del día 25 Enero 1936

### Señores que asisten

- «Presidente»  
Don José Piñero Romero
- «Concejales»  
Doy Antonio Adán Montoya  
«  »  Luis Piñero Gargera  
«  »  Juan Soto Belmonte  
«  »  Mariano Gargera Gargera  
«  »  Diego Gargera Piñero  
«  »  José Piñero Piñero

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las horas de las once se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Piñero Romero, el que siendo la hora señalada, la de la sesión.

Dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de los señores Jefes recibidas desde la última sesión, quedando en cumplimiento.

Leído el orden del día, por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes: A votar los pagos que a continuación se relacionan; a Manuel Sando Piñero por el transporte y material eléctrico, 16'25 pesetas; a José Fernando Gilman-

rio, por socorro para llevar a un hijo al dispensario Antituberculoso de Badajoz, 10' puestas; a Emundo Castillo y Marín, por material de escritorio para las oficinas municipales, 79<sup>50</sup> puestas; a la Compañía Telefónica, por el servicio Urbano de los teléfonos de la Casa Capitular y Guardia de la Guardia Civil del mes de Enero, 39<sup>40</sup> puestas; a la Hidráulica de Badajoz, por el fluído eléctrico en los edificios municipales, en el mes de diciembre del año 1935, por puestas 124 con 43 centimos; a Agustín Fernández, por socorro a veduta, 6<sup>25</sup> puestas; a Santiago Grajera, por espacio de picos, 11 puestas y 25 centimos; a Pedro Parejo y Parejo, por modulación impresa, 56 puestas y a Joaquín Ruiz, dichas cosas delegadas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para asistir al primer curso en esta villa con fecha que del actual, 23 puestas y 50 centimos.

2º

Aprueban los Escalafones de Funcionario Administrativo, Facultativo y Femenino y Subalterno y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, comprendidos en el grupo A.B.C. y D. formado en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1935, complementaria de los artículos 157-158 y 186 y cuarta disposición transitoria de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, arreglados dicho Escalafones a la plantilla de este Ayuntamiento.

3º

Examinada la hoja de servicios del Secretario municipal don Fándido Álvarez Guillán, nombrado para este cargo en virtud de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación, cuyo Actuario cuenta de servicio en este Municipio en la fecha del día quince del actual, treinta y un años, nueve meses y veintidós días, el cual ingresa en el cuerpo de Secretarios Municipales con arreglo al Reglamento de 10 de Junio de 1930.

4º

También fue aprobada una factura de Hijos de P. Muñoz, de Rojas, por suministro de quinientos metros de barro y fango suscrita por uno de los miembros de la Guardia Municipal y Alcaide del Ayuntamiento, cuyo importe es de trescientas una pesetas.

5º

Dada cuenta de una instancia del vecino de esta villa Alonso Semán Barajo, en solicitud de que le sea concedido un solar que existe como terreno sobrante de la vía pública en la calle denominada de La Mina, lindante al Norte con edificación de Mateo Tinero Muñoz, el Ayuntamiento acuerda que pase a informe de la Comisión de Obras Públicas.

6º

Dada también cuenta de una instancia del vecino Pedro Saltero Humanes, solicitando licencia para construir un nicho sobre uno de sus propiedades señalada con el número 46 en el Censo Municipal, el Ayun-

ramiento acuerda conceder la autorización solicitada, previo el pago de los derechos establecidos para este caso

A petición de la Encargada de la Imprenta de la Casa Capitular, Carmen Saizaga Goicoechea, el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su asignación por un importe de cuarenta pesetas, que amortizará en cinco mensualidades a razón de cinco pesetas.

No habiendo mayor asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándole la presente acta que después de leída y aprobada firmen los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



José Simero

Juan Soto

Antonio Ramos

Antonio Goicoechea

Diego Lopez

Ricardo García  
Diputado

### Sesión Ordinaria del día 8 Febrero 1935

#### Señores que asisten

Alcalde Presidente  
Don José Simero Romero  
Concejales

- Don Antonio Andía Montes
- \* Sancho Berco Cardoso
- \* Juan Soto Botanero
- \* Mariano Saizaga Saizaga
- \* Saizaga Amigo
- \* Ramón Guillón
- \* José Romero Regal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de la Cruz a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de las once, se reunieron en la Casa Capitular en sesión Ordinaria y pública los señores del Ayuntamiento que del mismo se componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Simero Romero por quien se declaró abierta.

Acda lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales y se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, por unanimidad se adoptaron los acuerdos si -



quinto.

1º

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, presentada por la Secretaría. Intervención del Ayuntamiento.

2º

Aprobar los pagos que a continuación se relacionan: a Francisco García Soria y Manuel Ruano Barulista, por jornales como Agentes Auxiliares para el reparto y recogida de hojas para el padrón municipal, 220 pesetas; a Francisco Melis, por correo como recubiertas, 125 pesetas; a Rogelia González, por sellos de correo y timbres de reintegro, 120 pesetas; a Santiago Saquera, por 6 sacos de picon suministrado, 135 pesetas; a Alfredo Agudo, portos f. e. y correo un paquete 2.80; a Roman Aunión, por colocación cuatro circulares en las urnas electorales, 15 pesetas; a Fidel Almada, por correo para ayuda de gastos de viaje por Extremadura para la publicación de un libro sobre sus mos y costumbres, 5 pesetas; a Cristóbal García, por varios efectos de imprenta para el Matadero, 135 pesetas; al mismo por varios efectos de imprenta y libro para el Ayuntamiento, 102.35 pesetas.

3º

Acta elevada del acta de subasta para contratar la redudación del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesa y Medidas durante el ejercicio actual, cuyo acto tuvo lugar el día veintinueve de Enero último, siendo adjudicado provisionalmente el remate al único postor Don Pedro Seltro (Guzmán), en la cantidad de cinco mil veinticinco pesetas, el Ayuntamiento habiendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que haya presentado ninguna reclamación contra la forma de verificar el acto, acordó por unanimidad declarar la validez de la subasta y adjudicar definitivamente el remate a Don Pedro Seltro (Guzmán) en la citada cantidad de cinco mil veinticinco pesetas; y que sea requerido para que dentro del plazo prescrito en el artículo 16 del mencionado Reglamento, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva.

4º

Acta elevada de un escrito de la vecina de esta villa Dª Catalina Álvarez Carilla, en solicitud de que como dueña del nicho n.º 508 del Cementerio Municipal de esta villa, se considere dicho nicho como clausurado a perpetuidad, el Ayuntamiento, accediendo a lo solicitado, así lo acuerda, disponiendo así anote esta cláusula en el registro correspondiente.

5º

El Ayuntamiento, en armonía con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento vigente de quintos, procedió a determinar las incompatibilidades que puedan existir entre los señores Concejales y los mosos alibidos del actual Recurso, resultando incompatible para aceptar en el acto de la clasificación y declaración de soldado el Concejal Don Juan José Botero, por ser padre del



ingreso número 37 del alistamiento Simón Solo García.

6<sup>o</sup>

Se acordó por unanimidad designar a Don Francisco Romero Peiros, Médico Familiar, para que asista a las operaciones de clasificación de soldados de actual cumplimiento y revisiones anteriores.

7<sup>o</sup>

También se acordó designar a Don Cipriano Carrillo Carrillo como Callador en el acto de la clasificación de soldados, al que se le abonará en concepto de gratificación por este servicio la cantidad de diez pesetas.

8<sup>o</sup>

Se acordó que con cargo al capítulo de Impuesto del siguiente Presupuesto se abone al vecino de esta villa Don Pedro María de Goro, la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas por el alquiler de una casa en esta villa calle Julian Bebeiro número ochavada por el número de la fuerza de la Guardia Civil de este puesto desde número de Febrero al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

9<sup>o</sup>

El Ayuntamiento aprobó igualmente por unanimidad una factura de Comisario Santiago García del importe de ocho reales de plata para el uniforme del Comisario del Comisariato y otro objeto suministrado al Ayuntamiento, por la cantidad total de treinta y cinco pesetas.

Sin habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada, firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.



*H. Gallo*

*Francisco Para*

*Alfonso Martín*

# Sesión Extraordinaria del día 21 Febrero 1936

## Señores asistentes

- « Alcalde Presidente »  
 Don José Lirero Romero  
 « Concejales »  
 D.º Antonio Ardila Monte  
 « D.º Juan Lirero Gardero  
 « D.º Juan Lirero Bokonero  
 « D.º Mariano Saquera Saquera  
 « D.º Diego Saquera Amigo  
 « D.º Gab.º Domínguez Palacio  
 « D.º José Lirero Vega  
 « D.º Antonio Ramos Guillón

En la villa de Puebla de la Galvada a veintuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Pervigilantemente concurrido se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Lirero Romero, el que siendo la hora de las once, señalada al efecto y habiendo concurrido más de las tres cuartas partes del número de Concejales de que debe constar y consta este Ayuntamiento, ha declarado abierta.

Por la presidencia se expuso acto seguido, que como consta a los señores Concejales por la cédula de citación, era rotamente resolver el concurso abierto por orden del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de Diciembre último, inserta en la Gaceta de Madrid del día once del mismo mes, para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plazo de treinta días para la presentación de solicitudes terminó el día diez y ocho del mes de Enero próximo pasado, cuyo concurso no se ha resuelto hasta la fecha por dar cumplimiento a la Orden Ministerial del quince del propio mes y Gaceta del día 16 y a pesar de estar comprendido este Ayuntamiento en la causa legítima de excepción, señalada en el número 3.º artículo 68 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, puesto que este nombramiento se hace para cubrir vacante natural por fallecimiento del Secretario Capitular del mismo.

En consecuencia se procedió a examinar las enarenta instancias presentadas en el Subjefe Civil de esta provincia y las diez y nueve que se han recibido en esta Alcaldía que en total suman cincuenta y nueve solicitudes.

Siendo función privativa de los Ayuntamientos el nombramiento de Secretario según establece el número 5.º de la Orden de concurso en relación con el artículo 15 del Reglamento de 23 Agosto de 1924 y demás disposiciones legales del caso, se procedió en rotación nominal a designar entre los concursantes al que ha de ejercer el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

En este período se entabló una viva discusión entre los Señores Concejales, ausentándose del Salón la mayoría de los concurrentes. En vista de lo cual el Sr. Alcalde levantó la sesión firmando el rotamente



este acta, y yo el Secretario certifico.  
El Alcalde



José P. *[Signature]*

El Secretario, certifica

*[Signature]*

## Acta de Posesión

En la villa de Puebla de la Obra a veintuno de febrero de mil novecientos veintay seis, siendo la hora de las diez y siete y yo el Secretario me presenté en el Salón de actos de este Ayuntamiento al objeto de posesionar en sus respectivos cargos a los concejales de Elección Popular que fueron suspendidos y substituidos por concejales ilegales de carácter gubernativo, lo cual, examinados los antecedentes que obran en esta Secretaría, son los siguientes:

Don Benigno Federico García, Alcalde;

Don Manuel Esteban García, Síndico

Don Manuel Fuado Torres, Concejal

Don Francisco Paredes Romero, Concejal

Don Alonso Martín Gallardo, Concejal

Don Francisco Facilly Anico, Concejal.

Presentez los señores señores a excepción de Don Francisco Castillo Anico, yo el Secretario, después de dar lectura de la orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz declarando posesionados a los citados señores en los mismos cargos que venían ejerciendo, como así mismo comunicó el jefe de los Concejales subalternos de carácter gubernativo Don José Romero Romero, Don Antonio Adolfo Montes, Don Juan José Romero, Don Mariano Dragora Dragora y menor Don José Domínguez Palacios, Don Pablo Domínguez Palacios, Don José Rufino Vega, Don Antonio Ramos Facilly, Don Cristóbal García Subiela, Don Juancho Peres Garduza y Don Diego Dragora Anico.

En su virtud, este Ayuntamiento queda posesionado con los señores siguientes, procedentes todos de Elección Popular:



Don Benigno Galero Garcia, Alcalde  
 Don Manuel Labadino Garcia, Sindico  
 Don Manuel Jurado Torres, Concejal  
 Don Francisco Parra Jimeno, idem  
 Don Alonso Martin Pallardo, idem  
 Don Francisco Gaetillo Amigo, idem  
 Don Angel Jimeno Romero, idem  
 Don Eduardo Mera de Goya, idem

Se cumplido con este el mandato que me confiere el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de que se referendia la presente acta que firman los concursantes y perfirio.



*[Signature]*  
 Angel Jimeno

Angel Jimeno

Manuel Labadino

Manuel Jurado

Francisco Parra

Alonso Martin

Benigno Jimeno

*[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 25 Febrero 1936  
 Supletoria a la del día 23 del mismo

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Benigno Galero Garcia  
 Concejales  
 Don Francisco Parra Jimeno  
 • Manuel Jurado Torres  
 • Alonso Martin Pallardo

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de las once, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión Ordinaria y pública los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Galero Garcia, por quien se declaró abierta.

A cada hora por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales y se acordó en cumplimiento.

Leído el orden del día por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> Pagar los siguientes pagos: a Santiago Saizera, por diez sacos de ración 1250 pesetas; a Venancio Marin, por material de escritorio, 13'10 pesetas; a La Compañía Telefónica, por abono de los teléfonos de la Casa Capitular y Cuartel de la Guardia Civil, del mes de Enero, 34'15 pesetas; a Patricia Ruiz Páez por hechura de cinco uniformes, tres para Guardia Municipal, uno para el Alguacil y otro para el Escribano del Cementerio, por la cantidad total de 17'50 pesetas; a La Hidroeléctrica de Badajoz, por energía eléctrica suministrada al para las oficinas municipales en el mes de Enero, 126'45 pesetas; a José Fernández Salgado, por 10000 para marchar al Hospital, 7'50 pesetas; a Hermenegildo Salido, por la hechura del uniforme de Guardia Municipal, 35' pesetas; José Carlos Delval, por 10000 para marchar a Badajoz al Hospital, 7'50 pesetas; a Antonia Marques, por un telegrama cursado pidiendo vacuna antitífica, 2' pesetas; a Manuel Parez, por 10000 para marchar a Badajoz al Hospital, 7'50 pesetas; a Félix Cordón, por seis pares uniformes, botaniqueros y plumas de letra para Guardia Municipal, Alguacil y Escribano del Cementerio, 89'75 pesetas; a José Moreno, por tres entradas y colación en las Escuelas Nacionales n.º 2, 9'45 pesetas; a Manuel Rodríguez, por 10000 para marchar al Hospital, 7'50 pesetas; por los gastos de viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Consejo Sr. Parez, a cumplimentar con el Gobernador Civil por pesetas 37'50.

2.<sup>o</sup> La Corporación, por unanimidad acuerda nombrar Delegado del Hospital Municipal de esta villa al Concejal Don Manuel Curado Pórra, quien deberá hacerse cargo bajo inventario de utensilios y efectos que obran en dicho Establecimiento y de la existencia material que exista; para lo cual y hacer dicha entrega se le requerirá de oficio al General Delegado que usa D. Eduardo Mara Gora.

3.<sup>o</sup> También la Corporación haciendo uso de las facultades que le concede la presente Ley Municipal y con el voto en contra del Concejal Sr. Martín, acordó por mayoría separar desde hoy del cargo de Guardia interno del poyo Puerto del Puente a don Francisco Salas García. Nombrando para sustituirle a don Antonio Muñoz Sánchez, con el haber que figura en Presupuesto.

4.<sup>o</sup> Por unanimidad se acordó separar del cargo de Guardia interno del poyo Curado don Cayetano Marin Rodríguez. Nombrando para sustituirle a don Guadalupe Martín Corral, con la remuneración fijada en Presupuesto.

5.<sup>o</sup> También por unanimidad se acordó separar del cargo de Escribano interno del Ayuntamiento Municipal de esta villa a don Serafín López Faro, cuyo cese tendrá lugar el día 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo en cuyo día quedará destinada por habilitación

que ocupa en el edificio del Maladero. Nombro para substituirle a don Ramon Encinas Alaron, con el haber que se consigna en Presupuesto.

6º Nombra Consejo del Hospital Municipal a Don Diego Union Tinto.

7º La Corporacion y con el voto en contra del Consejo Sr. Martin, por mayoria acordó separar desde hoy del cargo del Alcaide For. Publica a don Quinto Sanchez Pizar que lo desempeñaba con carácter interino, y Reponer en dicho cargo a don Emelino Montero Rubio que fue substituido el 21 de Octubre de 1934.

8º Igualmente con el voto en contra del Consejo Sr. Martin, la Corporacion por mayoria acuerda separar del cargo de Alcaide interino del Consejo Local de Instruccion de esta villa a don Ramerio Montero Sanchez, sup. que tendra lugar desde el dia de hoy.

9º Por la presidencia se dio cuenta de la solicitud presentada por don Ramon Potes Alegre, que pide a la Corporacion sea dado de Bajas como re- cinto por tener su residencia en Sevilla, el Ayuntamiento en voto de lo- cumentes que acompaña, amada dado de Bajas en el padron de vecinos de esta villa.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendole la presente acta que despues de leida y aprobado, firmaw los señores Concejales, de que yo el Sr. Alcalde certifico.



B. Calero

Manuel Galabino

Andrés Gataredio

Manuel Durado

Coribio Canigo

Miguel Hernandez

Miguel Dominguez

Petro Doruelo

Petro Berayo

Alonso Barrero Yajera

Francisco Pama

Manuel Sanchez

Ricardo Ferrer



# Acta de Constitución del Ayuntamiento

En la villa de Puebla de la Calzada a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Habiendo al anochecer de la noche se constituyó en el Salón de actos de la Casa Capitular Don Miguel Breimo Rodriguez, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por telegrama del hoy, para proceder a la suspensión de Concejales de este Ayuntamiento y nombramiento de nuevos Concejales, y para cubrir las vacantes que pudieran existir en el mismo.

En virtud de la orden de dicha Superior autoridad, el Delegado de la misma decretó la suspensión de los Concejales Don Angel Lirero Romero, Don Eduardo Maza de Eche, Don Francisco Casilla Amigo y Don Alonso Martin Salgado los cuales a pesar de haber sido citados para este acto, no han comparecido disponiendo el Sr. Delegado de comunicar por oficio a los mismos que quedan sus plazas en el cargo de Concejales.

Presentes los Concejales nuevamente nombrados Don Miguel Fernandez Garcia, Don Pedro Borado Tuellos, Don Pedro Parajo Garcia, Don Miguel Rominguero Navarro, Don Alonso Borrero Sragera, Don Andres Sabandin Aceveto, Don Fortino Amigo Espino, Don Manuel Gallego y Gallego y Don Manuel Sanchez Torres, el Sr. Delegado les declaró posesionados en el cargo de Concejales.

Presentes tambien el Alcalde Presidente Don Benigno Galero Garcia y los Concejales de elección popular Don Francisco Parajo Lirero, Don Manuel Sabandin Garcia, Don Manuel Curado Ferraz, se procedió en votación ordinaria a cubrir las vacantes de primero y segundo Concejales de Alcalde, siendo tomados uno a uno por los Concejales que fueron depositando su correspondiente sufragio en una urna de cristal dispuesta al efecto. Prácticamente el resultado dió el siguiente resultado.

Para Primer Concejale Alcalde

Don Francisco Parajo Lirero	ocho votos
Don Pedro Parajo Garcia	un voto
Don Alonso Borrero Sragera	un voto.

Resultando elegido por mayoría absoluta de votos de los Con.





ejemplar de que deba constar y consta, este Ayuntamiento, quedo  
nominado Primer Conde de Alcalde don Francisco Torres Pimero.  
que en el acto fue posesionado recibiendo la insignia de su  
cargo.

Por igual procedimiento de papeletas, se procedio a la eleccion de  
Segundo Conde de Alcalde, resultando elegido por nueve votos  
don Andres Sabandino Acevedo, contra uno que obtuvo don Manuel  
Guarado Torres, otro que obtuvo don Corbio Amigo Cujado y otro que  
tambien obtuvo don Francisco Torres Pimero.

Habiendo hecho renuncia del cargo de Regidor Sindico don Ma-  
nuel Sabandino Garcia, se procedio a su sustitucion por medio de elec-  
cion por papeletas que fueron depositando los señores Concejales  
en una urna destinada al efecto, resultando elegido por siete  
votos don Manuel Guarado Torres contra cuatro que obtuvo  
don Alonso Barrero Grajera y uno don Francisco Torres Pimero.

Se procedio por ultimo a determinar el orden de Regidores por  
orden de los señ. Concejales, quedando constituido en definitiva  
el Ayuntamiento en la forma siguiente:

don Enrique Casera Garcia	Alcalde Presidente
don Francisco Torres Pimero	Primer Conde de Alcalde
don Andres Sabandino Acevedo	Segundo Conde de Alcalde
don Manuel Guarado Torres	Regidor Sindico
don Pedro Salgado Garcia	1º Regidor
don Pedro Lopez Puellas	2º idem
don Manuel Sabandino Garcia	3º idem
don Manuel Salgado Salgado	4º idem
don Alonso Barrero Grajera	5º idem
don Corbio Amigo Cujado	6º idem
don Miguel Dominguez Paronero	7º idem
don Miguel Fernandez Garcia	8º idem
don Manuel Sanchez Torres	9º idem

Por ultimo se acordó que las sesiones ordinarias del Ayun-  
tamiento se celebren todos los sabados del mes a las once de  
la noche.

Terminado el acto de la convocatoria el Sr. Delegado  
levantó la sesion a las diez y cuarto de la noche, ex-  
presandose la presente acta que des pues de leida y apro-





cada finian los concurrences y yo el Secretario certifico.

B. Galero Miguel Merino  
 Francisco Pardo  
 Manuel Labadino  
 Andres Sabardino  
 Manuel Curado  
 Alonso Barrero Grajera M. Fernandez  
 Miguel Dominguez Pedro e Sarajo  
 Pedro Dorado  
 Forbio Amigo Manuel Gallego  
 Manuel Dominguez Ricardo Garcia  
 Int

### Sesión Ordinaria del día 29 Febrero 1936

- Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
 Don Enrique Galero Garcia  
Concejales  
 Don Francisco Pardo Pardo  
 " Andres Sabardino Arce  
 " Manuel Curado Torres  
 " Pedro Pardo Garcia  
 " Pedro Dorado Fuller  
 " Manuel Labadino Garcia  
 " Alonso Barrero Grajera  
 " Forbio Amigo Gubido  
 " Manuel Dominguez Garcia  
 " Manuel Sanchez Torres

En la villa de Puebla de la Cabaña a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintinueve, reunida al efecto, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento preparacionado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Galero Garcia, por quienes se declaró abierta.

El Sr. Secretario accidental, por ausencia del propietario, dió lectura previa la venia del presidente del ayuntamiento anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales y se acordó en cumplimiento.

Hecho el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:  
 Por unanimidad fueron aprobados los siguientes pagos: A. Juan Antonio Merino y Campesquedo, Cobano, por el arriendo de los locales para fe-

legios Electorales en la plaza de la República n.º 5 y 11 en las elecciones del 16 del corriente, 50 pesetas; a J. Merino, por gastos de viaje a Mérida y pago de jornales con motivo de la extracción de plantas conestudadas a este Municipio, 42'30 pesetas; a Antonio Martínez, por pororro como pobre transunto una peseta; a Manuel Barón, por pororro como pobre y enfermo 7'50 pesetas; a Cristóbal Calleja, por viaje a Badajoz a buscar al Hospital al sereno José Cerezo Bernal, 15 pesetas; a Cerezo Bernal, y Alonso García por arriendo de locales para Colegio Electorales, 60 pesetas; José Saavedra por portes y aranceos desde la Estación a esta villa de 127 plantas procedentes del Ti-vero de Mérida, 10 pesetas; Caja Extranjera, cuenta retiro obrero, 132 pesetas; Sindicato Agrícola por arriendo para el engrase de las máquinas de los pozos públicos, 4 pesetas;

2.º Admitir la renuncia formulada verbalmente ante el Sr. Alcalde por Don Diego Amión Vicente, del cargo de Conserje del Hospital Municipal, nombrando para sustituirlo al sereno de esta villa Don Gladío Herrera Flores, con derecho a esta habitación de dicho Establecimiento.

3.º El Ayuntamiento dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y en virtud de no haberse elegido las Comisiones permanentes de que hace referencia el párrafo 5.º del mismo, en el acto de la constitución del nuevo Ayuntamiento, se acordó fijar en cuatro el número de estas Comisiones, que se denominarán "de Hacienda Municipal en general", "Obras Públicas", "Policía Rural", "Trabajo e Instrucción Pública", "Salud Pública", "Beneficencia y Fomento Municipal" y de "Economía, Subsistencia, Mercado y Arrendos Sociales". La primera de dichas Comisiones permanentes la integraran cuatro individuos del Ayuntamiento, y las restantes se compondrán de tres individuos procedida a la rotación por papelotes de los individuos que habían de formar parte de estas Comisiones, quedaron elegidos los señores siguientes:

Primera Comisión de Hacienda Municipal en general

Presidente = Don Benigno Galero París

Vocal = Don Andrés Sabarino Acevedo

idem = Don Manuel Sabarino París

idem = Don Pedro Marquín García

Segunda Comisión de Fomento, Obras Públicas, Policía Rural, Trabajo e Instrucción Pública

Presidente = Don Francisco Panay Piñero

Vocales = Don Alonso Barroco Saiz y Don Manuel Sanchez Torres

Tercera Comisión de Gobierno, Policía Urbana, Beneficencia y Sanidad Municipal

Presidente = Don Andrés Sabardino Acevedo

Vocal = Don Miguel Domínguez Navarro

Idem = Don Pedro Berado Fuyllar

Cuarta Comisión de Economía, Subsistencia, Mercados y Asuntos Sociales

Presidente = Don Manuel Curado Torres

Vocal = Don Toribio Amigo Fuyido

Idem = Don Miguel Fernández García

A continuación quedaron designados los siguientes delegados del Ayuntamiento para los servicios que se indican:

Delegado del Matadero Municipal Don Toribio Amigo Fuyido  
Delegado de Subsistencia y Mercado Don Manuel Salgado Salgado  
Delegado de Cementerios y Limpieza Pública Don Alonso Barrero Graçosa  
Delegado en el Consejo Local de 1ª Enseñanza Don Francisco Paray Piñero

También en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de Agosto de 1935, en el que se refieren en un solo texto los preceptos del Decreto de 14 de Junio, orden de 16 de Octubre de 1931, orden de 15 Enero de 1932 y leyes de 11 de Marzo de 1932 y 25 de Junio de 1935, que regulan la imposición y adopción de la decimo de recargo en la contribución territorial e industrial contra el pago sobre, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar representante del mismo en la Comisión que se le constituye para la administración de dicha decimo, a los Concejales Don Pedro Paray Graçosa y Don Manuel Curado Torres.

4º

El Ayuntamiento haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 105 de la Ley municipal de 31 Octubre de 1935, acordó por unanimidad suspender en el cargo de Concejero del Cementerio y Enterrador al que lo venía ejerciendo con carácter interino la Angel Barreto Pajuelo, en virtud de faltas graves cometidas por el mismo en el servicio.

5º

Así mismo el Ayuntamiento haciendo uso de las facultades que concede el artículo 105 y artículo de la Ley municipal, nombró Concejero del Cementerio con carácter interino al vecino de esta villa Manuel Barro Pachón.

6º

También se acordó por unanimidad separar del cargo de Encargado de la limpieza de las oficinas municipales a Carmen Salgado Torres por el abandono que hizo su servicio.



7<sup>o</sup> Se acordó igualmente nombrar Encargada de Limpieza de las oficinas municipales a la vecina de esta villa Petra Eufido Hidalgo, con el haber consignado en Presupuesto.

8<sup>o</sup> También se acordó por unanimidad relevar al Depositario Municipal Don Candido Alvarez Caillas de obligación que le impuso el anterior Ayuntamiento de recaudar los arbitrios municipales establecidos, retirándole en su consecuencia la subvención de mil pesetas que por este servicio venia percibiendo.

9<sup>o</sup> El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la irregularidad notada en la ejecución de los arbitrios municipales, acordó por unanimidad restablecer la Administración de Arbitrios que regía en el ejercicio de 1934, con el personal de un Administrador con el sueldo de dos mil quinientas pesetas y dos Vigilantes con el haber anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas, designando para Administrador Jefe al vecino de esta villa Don Diego Galero Moreno, el que prestará fianza personal o efectiva a juicio y en la cuantía que el Ayuntamiento estime.

En la designación de este cargo se ausentó del Salón El Alcalde Presidente Don Benigno Galero García, por hallarse enparado dentro del cuarto grado civil, con el Administrador nombrado Don Diego Galero Moreno.

Para Vigilantes de Arbitrios fueron designados por unanimidad Don Candido Siso Languinio y Don José Tirado Osorio.

Resultando que no existe consignación para estos cargos en el presupuesto Ordinario aprobado para el corriente año, el Ayuntamiento acordó se habilite el oportuno crédito con el superavit del último presupuesto liquidado.

10 Se acordó así mismo por unanimidad la plantación de árboles concedido por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en la carretera de esta villa al Puente del Guadiana y en el paseo de la Calzada al Cementerio, nombrándose para la custodia del arbolado como Guarda Temporero al vecino Manuel Moran Rizo con el jornal diario de tres pesetas, que percibirá por mensualidades quincenas.

11 A continuación, el Ayuntamiento, habiendo uso de la autorización que concede el artículo 74 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1934 acordó por unanimidad que por medio de Rehabilitación con el superavit procedente del último presupuesto liquidado se lleve al presupuesto que ha de regir en el actual ejercicio una cantidad equivalente al 1 por 100 de dicho presupuesto ordinario para gastos de repoblación del Alcalde Presi-

12

dente, que prohibirá este por mensualidades anticipadas.  
El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente para la adquisición de retrato de los mártires de la libertad Capitanes Salom y Sarcia Hernández, así como de lo único caudillo Pablo Iglesias y Francisco Ferrer, cuyos retratos con sus correspondientes marcos serán colocados en el Salón de Actos del Ayuntamiento; acordando al propio tiempo consignar en las más urgentes partidas contra el Alcalde que ha cesado don José Simón Romero, por haber hecho desaparecer del salón de sesiones los cuadros pintados al óleo que existían en dicho Salón de los Capitanes Salom y Sarcia Hernández y del Pablo Iglesias y William Bertrio.

13

En el mismo se acordó por unanimidad dar el nombre de Manuel Arana a la calle denominada hoy con el nombre de Marqués de la Vega.

14

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para el corriente año no figura la inversión municipal de prestación personal y de transportes, comprendida en el epígrafe I artículo 380 del Estatuto municipal de 1924, y en atención a que los transportes de materiales para las obras en proyecto representarían una gran cantidad que vendría a disminuir notablemente la inversión de jornales en la mano de obra, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se invite a los propietarios de caños del término para que voluntariamente presten este servicio al Municipio en vez de tener que aumentar por este concepto el presupuesto de gastos de dichas obras.

15

El Propósito del Concejal Sr. Larra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que por el sistema de administración llave a efecto las obras necesarias para la reparación de la Arcocha de la Casa Equitativa y poner un piso de baldosines en la oficina del personal Administrativo que se encuentra en mal estado.

16

Se acordó por unanimidad nombrar Maestro de Obras del Municipio al Maestro Alarife residente en esta población don Rogelio Monte Flecha con obligación de trabajar en las obras municipales y con el jornal de lo de su clase en los días que lo ocupe el Ayuntamiento.

17

Dada cuenta de un escrito del vecino de esta villa don Francisco Unión Rodríguez, en solicitud de ser repuesto en el cargo de Auxiliar de la Escuela de 1.º número 1 de esta villa, del que fue separado en el año de 1934, el Ayuntamiento acordó desestimar esta petición por no existir esta plaza en el presupuesto aprobado para el corriente año.

18

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Auxiliar del Consejo Local de 1.º Enseñanza al vecino de esta villa Victoriano Álvarez Donaldez con



el haber anual que figura en presupuesto.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que después de leído y aprobada firman los señores Concejales y yo el Secretario, certifico.



B. Galero Alcaldes Gabardino

Loribio Amigo

Petro Sarrujo

Miguel Domínguez

Diego Dorado

Manuel Gallego

Alonso Bayroso

Miguel Fernández

Manuel Sánchez

Manuel Galardes

Francisco Parra

Manuel Durado

Ricardo Sanja

Secretario

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Benigno Galero García

Concejales

Francisco Torres Pimero

Andrés Gabardino Acevedo

Manuel Guado Torres

Isidro Dobado Tuelar

Manuel Gallego Gallego

Francisco Amigo Cubido

Miguel Fernández García

Manuel Sánchez Torres

Alonso Bayroso

Manuel Durado García

Sesión Extraordinaria del día 4 Marzo 1936

En la villa de Puebla de la Garrapa a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Previamente concurrido se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública los señores del Ayuntamiento relacionado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Galero García, el que siendo la hora de la primera reunión al efecto, y habiendo concurrido más de las tres cuartas partes del número de Concejales del que debe constituir y según este Ayuntamiento, la declaró abierta.

Leído el orden del día de lo asunto que figuran en la convocatoria, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Aprobar un plan mínimo de obras municipales a ejecutar con las primas que concede el Estado según lo establecido en la Ley de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

petición contra el paro obrero de 15 de Junio de 1935 y con la aprobación que corresponde a este Municipio, en cuyo plan se incluyen con carácter pre ferente y urgente las siguientes obras:

Construcción de un grupo escolar con seis secciones, tres de niños y tres de niñas, y una de párvulos.

Construcción de un Lavadero Municipal, aprovechando las aguas sobrantes del paro fluero en los Ejidos del común de vecinos.

Construcción de un Mercado Municipal en la plaza de Castelar de esta villa, y Construcción así mismo de un foro en dicha plaza.

Construcción de cuatro fuentes públicas de agua potable dentro del casco de la población.

Construcción de un Cementerio Municipal, distante un Kilometro de la población por inadecuación del que existe en la actualidad.

Pavimentación y urbanización de las calles San Roque, Miras, Moreno Nieto, Amalia Domingo Soto, Jales y Galerías, Varques Semus, Si y Margall, Siordano Bruno, Lore Nalzen y Plaza de la República.

Los sitios en donde hayan de ser emplazados el Grupo Escolar, el Lavadero Municipal, las Fuentes Públicas y el Cementerio serán fijados oportunamente por el Ayuntamiento.

La petición de primer del Estado para la ejecución de estas obras se solicitará por la Alcaldía meridancia de lo respectivo Ministerio quienes afecten una vez conocido los proyectos y presupuesto de las mismas, autorizando al Sr. Alcalde para que entable las negociaciones preliminares con el Instituto Nacional de Previsión o con el Banco del Crédito Local al objeto de concertar un empréstito para la ejecución de estas obras.

2.º  
Trinido otro de los asuntos que figuran en el orden del día de esta sesión la resolución del concurso abierto por orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Diciembre último, inserta en la Gaceta de Madrid del 14 del propio mes, para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plazo de treinta días para la presentación de solicitudes ha terminado en exceso, después de interrumpido el plazo por orden Ministerial de quince de Enero último con motivo del periodo electoral, el Ayuntamiento procedió a examinar las cuarenta instancias presentadas a concurso en el Sobrante Civil de esta provincia y las diez y nueve que se han pedido en esta Alcaldía que suman en total cincuenta y nueve solicitudes.

Trinido función privativa de los Ayuntamientos el nombramiento



de Secretario, según establece el número 5º de la Orden de concurso en relación con el artículo 25 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 y demás disposiciones del caso, se procedió en votación ordinaria a designar entre los concursantes al que ha de ejercer el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, resultando elegido por once votos Don Ricardo García Díez que viene ejerciendo el cargo con carácter interino en esta Corporación y pertenece al cuerpo de Secretario de Segunda categoría como comprendido en el epígrafe 1º artículo 20 del mencionado Reglamento de 23 de Agosto de 1924 e incluido en el escalafón provincial del cuerpo aprobado por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Noviembre de 1924 como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Medellín de esta provincia, cuyo justificante se trajo a la vista,

resultando que el número de Concejales de que debe constar y constar esta Corporación es de once, y el elegido Don Ricardo García Díez obtuvo once votos, quedo así proclamado Secretario en propiedad del Ayuntamiento, con el sueldo legal de cinco mil pesetas que figura en presupuesto más el aumento de sueldo de mil quinientas pesetas por el reconocimiento de que se le hace de tres quinientos por servicio prestado en su profesión en armonía a lo establecido en el artículo 3º del Reglamento ya citado de 23 Agosto 1924 y Real Orden de 3 Enero de 1928.

Al tratarse de este asunto se ausentó del Salón por ser concursante el Secretario interino Don Ricardo García Díez, pasando a ejercer estas funciones con carácter accidental el oficial 1º de Secretario Don Pedro Aguilar Quijón.

Por último el Ayuntamiento, en armonía a lo establecido en el número 6º de la Orden de concurso, procedió a formar la relación de preferencias entre los funcionarios concursantes, y acordó que esta relación con certificación del acta de esta sesión se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Alcalde Presidente y al Secretario de la Corporación para que en representación de la misma se personen en Badajoz en el día de mañana para cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Examinado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a la hora de las veintidós y dos minutos, en

Leíendose la presente acta que, después de leída y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario accidental certifico.



*B. Gallo* Andrés Gabardino  
 Coribio Quijano Pedro Navajo  
 Pedro Dorado Miguel Dominguez  
 Manuel Gallego Alonso Barrero Miguel Fernandopis  
 Manuel Sanchez Manuel Galardus  
 Francisco Pardo  
 Manuel Durate  
 Manuel Durate

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Benigno Gallo García
- Concejales
- Don Francisco Pardo Pinedo
  - Andrés Gabardino Arce
  - Manuel Curado Torres
  - Coribio Quijano Quijano
  - Pedro Navajo García
  - Pedro Dorado Puellos
  - Miguel Dominguez Navajo
  - Miguel Gallego Gallego
  - Alonso Barrero Barrera
  - Miguel Fernandez García
  - Manuel Durate
  - Manuel Durate

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

## Sesión Ordinaria del día 7 de Marzo 1936

En la villa de Puebla de la Obra a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de las veintuna, reunidos al efecto, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores del Ayuntamiento mencionado, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Gallo García, y habiendo concurrido mayoría absoluta de señores Concejales para tomar acuerdo, ha declarado abierta.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Febrero último, fue aprobada por unanimidad.

Dada también lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de lo corriente, fue por unanimidad ratificada.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos en la semana última y se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes.

1º Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes presentada por la Gerencia Intervención, y fueron aprobados los siguientes pagos: a Ma-

mul. Gallardo, por socorro como pobre transeunte, 8 pesetas; Alonso Camora por cinco sacos de picon, 12'50 pesetas; Francisco Gonzalez Chaso, por gastos de viaje y transporte, aranceles plantas de arboles procedentes del Viñedo de Villafranca de los Rano, 95 pesetas; a Gamito Gloria Sanchez, por limpieza de una vascula, una romana y afiliar pesas, 23 pesetas; a Antonio Sousa, por servicio automovil con el delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la separación del Ayuntamiento, 12 pesetas; Juan Mora, por el importe del billete de regreso de Badajoz al vecino Jose Carrero Bernal, 15'25 pesetas; Joaquin Mendoras por cuatro sacos de picon 10 pesetas; Jose Coronada, por cuatro sacos de picon, 10 pesetas; Juan Inacia, por un jornal de albañileria en el paseo, 6 pesetas; Manuel Balsa Mender, por socorro y gasto de viaje a Badajoz para su ingreso en el Colegio de Negros, 17'50 pesetas; a Gonzalez y <sup>Mora</sup> por una traca para el Cementerio, 7 pesetas.

2º

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Heredia en el que se manifiesta que aquel Ayuntamiento, inmediatamente de su reposition, acordó por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, solicitando se le fuera a honrar en vigor la Ley llamada de intensificación de cultivo, con caracter transitorio en esta provincia, hasta tanto sea implantada a fondo la Reforma Agraria.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Heredia, disponiendo que por el Sr. Alcalde se cursa telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en igual sentido.

3º

Dada cuenta de un escrito del vecino de esta villa Labruno, Inagena Bordillo, en solicitud de que le sea concedido un solar de diez metros de fachada para edificar una casa con el conal hasta la Cabrilla en la calle Moreno Nieto, lindando con la de Isabel Fernandez Tiburcio, el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comision de Obras Publicas.

4º

Dada asi mismo cuenta de un escrito del vecino Jose Antonio Calleja, en solicitud de que le sea concedido un solar para edificar una casa de planta baja en la calle Primero de Mayo, que linda por la derecha entrando con casa de Matro Primero Muro, y por la espalda con tramos de la calle de Moreno Nieto, el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de Obras Publicas para informe.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Alcalde Presidente Don Benigno Carrero Garcia para que en representacion de esta Corporacion, con-



curra á formalizar el contrato por escritura pública, relativo al concurso celebrado el día seis de Enero del corriente año, sobre adquisición de una casa en esta villa para alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil de este punto, cuyo concurso fue adjudicado definitivamente por acuerdo fecha 13 del propio mes de Enero, á los señores de Badajoz Don Francisco, Don Rafael y Doña Matilde Goyneche y Masas, esta autorizada por su marido Don Antonio Fernández de Molina y Veronypse, que ocuparon la casa número cuarenta y cinco antiguo y cuarenta y uno moderno de la calle Derecha hoy Julian Besteiro de esta población.

6º

También se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia el nombramiento de un funcionario para que, como Delegado de dicha superior autoridad practique una inspección de la gestión administrativa llevada á efecto por el anterior Ayuntamiento desde el día veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro al veinte de Febrero último, por haberse notado algunas irregularidades en la administración de los fondos municipales.

7º

Simultáneamente se acordó por unanimidad confirmar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de Febrero último, sobre adquisición de retrato de Salas y Sarmiento y de Pablo Iglesias y Francisco Ferrer, acatando la proposición hecha por la casa Paris Artisticos de Madrid, que ofrece los cuatro retratos con sus correspondientes marcos en la cantidad de 175.50 pesetas.

8º

El Ayuntamiento, á propuesta del Concejal Señor Barras, acordó por unanimidad elevar el tabique divisorio de las Escuelas Nacionales número dos de niñas y número dos de niños establecidas en la casa número 7 de la calle Tomás Meabe de esta población.

9º

Por la presidencia se dio cuenta de haber rehusado en el cargo de Guardia Municipal conforme á lo establecido en el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 27 Febrero último á Aurelio Jimenez Jimenez que fue sustituido en el cargo por su idiosincrasia política contraria al de la Comisión gestora que ha estado.

El Ayuntamiento quedó informado, y resultando que con la readmisión de este funcionario se aumenta la plantilla de los de su clase en este Municipio, se acordó que para el pago de su haber, se habilite el oportuno crédito con el superavit del último presupuesto liquidado, ya en tramitación por orden de la Alcaldía.

10º

Así mismo se acordó por unanimidad readmitir en el cargo de Geri-

ante temporero de Secretaría al que lo venia ejerciendo en el año de 1934 Andres Goria Monte, con el haber anual que disfrutaba.

11

El Ayuntamiento dio cuenta el Sr. Alcalde de haber suspendido en el cargo de Inspectores Municipales a los nombrados en fecha 18 de Octubre 1934 y 24 de Noviembre del mismo año, Hermenegildo Sabido Izano, Jesus Gutierrez Garcia, Francisco Oquiano Gallas y Domingo Fernandez Garcia, habiendo repuesto en sus cargos a Antonio Munoz Esperanza, y nombrado a Alonso Barrido Romero, Aguardino Lopez Barril, y Jose Martinez Esteban.

12

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con este nombramiento. Por unanimidad se acordó que para resguardo o albergue de los Suardas de los pozos de abastecimiento publico, se construyan tres casetas en las proximidades de dichos pozos, cuyo costo seran satisfechos con cargo al artículo 11 artículo 1º del presupuesto.

13

Por el Sr. Alcalde se expuso acto seguido, que el abandono en que se encuentra la enseñanza primaria en este pueblo por la escasez de Escuelas Nacionales, en donde existiendo un Centro Escolar de 750 alumnos, solamente estan matriculados 385. tras como consecuencia la obligacion ineludible de este Ayuntamiento de abordar este asunto de una manera definitiva y urgente para evitar que la mitad de los niños comprendidos en la edad escolar carezcan de la enseñanza elemental necesaria o la reciban de los Colegios que existen denominado de la Doctrina Cristiana, patrocinados y mantenidos por las clases pudientes de la poblacion para sus fines profanos y religiosos.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta que por Decreto de 28 de Mayo ultimo se autoriza al Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes para la creacion de 3.500 plazas de Maestros y Maestras, y que resulta urgente que la mitad del Centro Escolar reciba enseñanza religiosa con menor precio de la enseñanza oficial del Estado, acordó por unanimidad, que sin perjuicio de que por este Ayuntamiento se construya el Centro Escolar que tiene en proyecto, se solicite del Ilustrisimo Sr. Director General de primera Enseñanza, la creacion en este pueblo de siete Escuelas provisionalmente mixtas, tres de niños y tres de niñas y una de Sordos que pasaran en su dia a formar parte de la Escuela Graduada una vez construido el Centro Escolar, comprometiendose el Ayuntamiento en el entretanto a facilitar locales propios, material, y casa habitacion de los Maestros.

14

Se acordó por unanimidad designar al Arquitecto con residencia en



Badajoz Don José Morcillo; para que formule los proyectos y presupuestos para la construcción del Duplo Escolar, Labadero, Cementerio y Mercado Municipal de que se hace referencia en la sesión del día cuatro del mes actual, disponiendo que le sea comunicado este nombramiento al interesado, invitándole a que se presente con urgencia en esta población para tomar los datos necesarios al efecto.

15 El continuacion se acordó por unanimidad nombrar Caballero de Honor de esta población a Don Francisco Largo Caballero, de pensión infatigable de los derechos del obrero Español.

16 En el mismo se acordó por unanimidad declarar ciudadano indeseable a Don Alejandro Ferrer Peris, por su actuación como Presidente del Consejo de Ministro en connivencia con los elementos Monárquicos y Monarquizantes, poniendo en peligro a la República que voluntariamente conquistó el pueblo.

17 Adca. lectura de una memoria de la Comisión de Hacienda por la que se propone la habilitación de crédito con el superavit del último presupuesto liquidado para atender al pago de gastos de representación del Alcalde Presidente y de los sueldos del Administrador y Vigilantes de Arbitrio y Guardia temporal del arbolado, el Ayuntamiento dictó el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que antecede. Exponer al pueblo por término de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, con arreglo al Ayuntamiento y demás cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada, firman los concejales y yo el Secretario certifico.



B. Calero Andrés Labardino

Cordeiro Quijón Pedro Saracho

Pedro Doruelo Miguel Fernández

Manuel Labadino Manuel Sánchez

Alonso Barrero Manuel Barredo

El Alcalde  
Francisco Parra

Ricardo Larra  
Secretario

79

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Benigno Galero García

Concejales

" Francisco Tomas Lincero

" Andres Barbardino Acovedo

" Manuel Onado Tomas

" Gertrio Amigo Cupido

" Pedro Navarro Garcia

" Pedro Onado Tuelar

" Miguel Fernandez Garcia

" Manuel Labadino Garcia

" Manuel Sanchez Tomas

" Alonso Barroso Dragera

## Sesión Ordinaria del día 14 Marzo de 1936

En la villa de Puebla de la Calzada a cabecera de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de las veintidós, señalada al efecto, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores Concejales que de magna se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Galero García y habiendo concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se dispuso abierta.

Fue el Secretario, de orden de la presidencia di lectura del acta de la ordinaria anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana se acordó su cumplimiento.

Según el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fueron aprobados por unanimidad los siguientes pagos: Una relación de jornales invertidos en abonos de jornal y hacer plantaciones de arboles, por un importe total 100 pesetas cincuenta centimos; a Simón Labada por capullos para las pistolas de la Guardia Municipal, 17.<sup>50</sup> pesetas; a Antonio Navarro y Angel Mora, por socorro de emigrado pobre, 110 pesetas; Antonio Dragera, por trabajos carpinteros colocación de cristales en la Casa del Matadero, 4 pesetas; Botella Social por 50 sellos de correo para las oficinas municipales, 15 pesetas; Mariamp Garcia, por socorro para llevar a su padre al Hospital provincial, 7.<sup>50</sup> pesetas; a Felix Diaz, por la reforma hecha en los uniformes de los individuos de esta Guardia Municipal, 55 pesetas; a Sr. do. J. Gonzalez, por tela metálica y otro efecto para obras públicas, 4.<sup>75</sup> pesetas; a Antonio Dragera por trabajos de carpintería invertidos en la reparación de una mesa de escritorio para la oficina de repatriación de Artistas y artistas de las artes de bronce, 9 pesetas; a La Compañía Telefónica, por el abono de los teléfonos de la Casa Capitular y Guardia de la Guardia Civil del mes de Marzo y conferencias interurbanas, 41.<sup>35</sup> pesetas; La Hidroeléctrica de Badajoz, por el suministro de energía eléctrica en la Casa Capitular, Cuartel Guardia Civil y Escuelas Nacionales, mes de Febrero, 130.<sup>15</sup> pesetas.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

á Alejandro Fresno, por 160 arrobas de cal para obras municipales, 96 pesetas; Paulino Ibarra por alquiler de una pistola, 6 pesetas; Porquasto de viaje del Sr. Alcalde Presidente á Badajoz, para resolver asuntos oficiales con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, 25 pesetas.

2<sup>o</sup>

Dada lectura de una memoria de la Comisión de Hacienda, por la que se propone la habilitación de crédito con el superavit del último presupuesto liquidado, para atender al pago del haber de un Guardia Municipal que ha sido re- puesto en el cargo, en forma á lo establecido en el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de Febrero último, sin que para este caso exista con- signación en el presupuesto para el corriente año, por estas cubiertas todas las plazas del Guardia Municipal, el Ayuntamiento dictó el siguiente acuerdo: Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido hecha. Exhortado al público por término de quince días en la forma que dispone el arti- culo 12 del Reglamento de 23 de Agosto 1924, y cumplido este término, con las reclamaciones que hayan formulado, convocóse al Ayuntamiento y deséa cuenta.

3<sup>o</sup>

Dada así mismo lectura de una carta de Don Leopoldo Castillo Poro, vecino de Badajoz, en la que en contestación á un oficio de esta Alcaldía, manifiesta que siendo su esposa D<sup>a</sup> Dolomina Ouzgo Ponce, dueña de la casa número 8 de la Pla- za de la República de esta villa, no pondrá óbstatulo á la cesión de dicha casa, pro- poniendo que la estimación de su valor se determine en peritaje con representación de ambas parte, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar por su parte Perito para valoración de la casa de referencia al Maestro de obras de obra Fomento Don Rogelio Montes Peña; disponiendo así mismo se requiera por esta Alcaldía á Don Leopoldo Castillo Poro para que por su parte sea designado otro Perito á fin de que conjuntamente ambos Peritos determinen el valor de dicha casa.

4<sup>o</sup>

Dada lectura de un escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por Don Fermín Montes Sánchez, y enviado á instancia de este Ayuntamiento, en el que solicita su inmediata reposición en el cargo de Auxiliar de la Escuela Nacional de Arte número 1 de esta villa, de cuyo cargo fue separado por acuerdo de fecha veintinueve de Febrero último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar el recurso de reposición formulado por Don Fermín Montes Sánchez en atención á que no exis- te tal plaza de Auxiliar de Escuela en el presupuesto vigente, y si solamente una plaza de Auxiliar del Consejo Local de primera Enseñanza, cargo que venia ejer- ciendo sin nombramiento alguno el recurrente Don Fermín Montes Sánchez.

5<sup>o</sup>

Dada también lectura de una carta dirigida al Alcalde Presidente por Don An- gel Barrote Sajula, en solicitud de ser repuesto en el cargo de Enterrador y encargado del Cementerio municipal, en cuyo cargo fue suspenso por acuerdo del Ayunt. admin-







6<sup>o</sup>

to del día 29 de Febrero último, se acordó desestimar esta petición.  
Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas, resaido en las solicitudes de los vecinos de esta villa Saturnino Grajera Gordillo y José Amón Calleja, que solaban solares para edificar en la calle Moreno Nieto y Primero de Mayo respectivamente, el Ayuntamiento acuerda conceder dichos solares mediante el pago de treinta centimos por metro cuadrado.

7<sup>o</sup>

A cada cuenta de un escrito del vecino de esta villa Juan Montero Rubio, en solicitud de que le sea concedido un trozo de terreno, sobrante de la vía pública en la calle Primero de Mayo, entre Mina, que linda con casa de Juan García Romero y al Norte con la Cabrilla, para edificar una casa vivanda, el Ayuntamiento visto el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas acuerda por unanimidad conceder el solar que solicita previo el pago de treinta centimos por metro cuadrado.

8<sup>o</sup>

El Ayuntamiento, a propuesta del Concejal Sr. Parra y teniendo en cuenta el carácter voluntario de la subvención de este Municipio al Secretario del Juzgado Municipal, acordó por unanimidad retirar desde primer de Abril próximo la subvención que viene percibiendo Don Ricardo Pour plus Sánchez como Secretario del Juzgado Municipal.

9<sup>o</sup>

Por el Sr. Alcalde se expuso como se requiere, que como consta a los Concejales, en el año de mil novecientos treinta y tres, fue creada por este Ayuntamiento una familia escolar, en donde en distintos meses del año se daba una comida a un gran número de niños de las Escuelas Municipales, cuya dotación funcionó normalmente hasta el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, en que fue sustituido este Ayuntamiento por una Comisión gestora designada por el Gobierno Radical (Adante), dándose el caso inusual de haber anulado aquella Comisión gestora parte de la consignación que figuraba en el presupuesto del año de 1934, en una cantidad de 1927,75 pesetas, así otro fundamente que el de suprimir este servicio por ser de índole social. Fue habiendo sido supuesto este Ayuntamiento que arbitrariamente fue suspendido en sus funciones, procedía a su juicio restablecer este servicio que, en resumen viene a favorecer a los niños de familias humildes, hoy familias por la falta de alimentos.

El Ayuntamiento conforme con la proposición de la presidencia, acordó por unanimidad restablecer el servicio de la familia escolar con lo medio que puedan arbitrar al efecto y que por el Sr. Alcalde se solicite una subvención del Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública.

10

El Ayuntamiento, a propuesta del Concejal Sr. Parra, acordó por unanimidad declarar en esta población una biblioteca popular, pero careciendo de consignación en el presupuesto aprobado para el corriente año, se dispuso arbitrar algunos recursos con



el superavit del presupuesto ultimamente liquidado, y que por el Alcalde Presidente se solicite alguna subvención y libro del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los señores Concejales y yo el Secretario este día.



B. Calvo A. Sabarido

Corbis Amigo Pedro Dorado

Manuel Gallego Miguel Fernández

Manuel Sanchez Alonso Bayroso

Manuel Sabarido

Manuel Curado

Francisco Pava

Alfonso Ferrer

Antonio Ferrer

Señores asistentes

«Alcalde Presidente»

Don Benigno Calvo García

«Concejales»

A. Francisco Casas Piñero

«Andrés Sabarido Arevalo

«Manuel Curado Torres

«Corbis Amigo Ferrer

«Pedro Dorado Piñero

«Manuel Gallego Gallego

«Manuel Sánchez Torres

«Francisco Pava

## Sesión Ordinaria del día 21 Marzo 1936

En la villa de Puebla de la Cruz a veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento que al usarse se ceperan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Calvo García, el que notando la concurrencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, declaró abierta la sesión a las veintuna horas y cinco minutos.

Dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del despacho ordinario de las correspondencias y disposiciones de los señores oficiales, acordándose su cumplimiento.

Don Olimo Barrero Saaguna  
" Manuel Sabadino Garcia

Leído el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:  
1º Se aprueba por unanimidad los siguientes pagos:  
A Manuel Sánchez, por servicio de automovil a Badajoz para asunto oficial, 45 pesetas; Alfonso Aguado, por portes y arrendo un bidón de aceite, 9'90; a Pedro Saiz de Villanueva de la Serena, por material de escritorio, 65-60; Antonio Ferrasi de Badajoz, por capullos para pintadas Guardia Municipal, 28'; María Durman y Ferrera Feijoo, por jornales de blanqueos y limpiezas, 21'; Ramon Albelo, por 12 ejemplares de la Ley Electoral, 7-20; Horacio Lopez, por un corte de pantalón para un Guardia Municipal, 9; Emilio Suñer, como porte transunto, 2; Encas Alvarez, por efectos de limpieza para la Casa Capitular, 11'25 y por idem para el Matadero Municipal, 12-50; Antonio Saaguna y Encas Alvarez, por jornales de carpintería y pintura invertido en el local destinado a oficinas municipales, 55; José Ayago, por una fanega de cal blanca, 10; Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz a asunto oficial, 15; Luis Sánchez, como porte transunto, 1; Manuel Parody, por lamparas suministradas, 14; y Encarnación Alvarez, por tres pines, 1'50 pesetas.

2º

Aprobar una factura de "Atlantis" S.A.E. por 297 pesetas, importe de un bidón de aceite Semi-duro suministrado para las maquinarias de los puros y moto-bomba instalada en la Casa Capitular.

3º

Aprobar la lista General de familias pobres con derecho a disfrutar gratuitamente el servicio benéfico-sanitario durante el corriente año, formada por la Comisión de Beneficencia Municipal.

4º

Visto el presupuesto presentado a este Ayuntamiento por Don Rafael Rodríguez Saaguna, Representante para la ruta reducida con Excmo. Sr. Duque de Rivas, Excmo. Sr. Marqués de Merignografico, Sociedad Unánime Española, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad adquirir una máquina de escribir marca "Royal" bajo las condiciones siguientes:

Maquina escribir

1º El precio de la máquina que suministra la casa Royal Excmo. Sr. Marqués de Merignografico por mediación de su Representante en Badajoz Don Rafael Rodríguez Saaguna, se estipula en dos mil seiscientos pesetas.

2º Al cambio de esta máquina Royal el Ayuntamiento cede una máquina de escribir marca Remington 12" O u 2" P. 59.516, con mucho uso, a la que se le da un valor de quinientas pesetas.

4º Se aprueba el pago de la máquina de escribir en el mes de Enero de 1914

3º La diferencia de precio de dos mil cien pesetas las abonará el Ayuntamiento: doscientas cincuenta pesetas en el acto de formalizarse el contrato como cuota de entrada, y el resto lo abonará por mensualidades de cincuenta pesetas a partir del mes de Enero del año mil novecientos trece y siete.

4º El Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuestos las cantidades



necesarias para atender al pago de la maquina adquirida, autorizando al Alcalde Presidente para que en representación de la Corporación formalice este contrato.

5º

Por propuesta del Concejal Sr. Lomas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad adquirir tres perchas de árbol para el Salón de actos y despacho del Alcalde, cuyo importe será cubierto con cargo al capítulo 6º artículo 1º del siguiente presupuesto.

6º

El Ayuntamiento, a propuesta de la presidencia, acordó por unanimidad, que en consecuencia de que por esta Corporación se acuda a los concursos que establece el artículo 11º de la Ley contra el paro obrero de 15 de Junio de 1935 para la concesión de prima por el Estado para obras municipales, se solicite de la Junta Nacional contra el paro obrero una subvención con carácter urgente para dar comienzo a las obras en proyecto a fin de resolver el paro forzoso en que se encuentra la mayoría de los obreros del este término municipal.

7º

También el Ayuntamiento, la propuesta del Sr. Lomas, acordó por unanimidad designar al Alcalde Presidente Don Benigno Galero García y al Secretario de la Corporación Don Ricardo García Díaz para que en su representación se trasladen a Madrid el día veintidós del actual, con el fin de pedir de la Junta Nacional contra el paro obrero las subvenciones solicitadas con arreglo a la Ley de 15 de Junio de 1935, para dar comienzo a las obras municipales en proyecto y que son de urgente necesidad para resolver el paro obrero.

8º

Por último se acordó que durante el tiempo que dure la ausencia del Sr. Alcalde Presidente con motivo de la Comisión que se le ha conferido, se encargue de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde Don Francisco Torres Pimero.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que des pues de leida y aprobada firmaron los señores concurrentes y yo el Secretario certifico.



B. Galero      J. Gabardino Franco Parra  
Fonitio Amigo      Pedro Navarro  
Pedro Dorado      Manuel Gallego  
Miguel Barragán      Manuel H. ...  
Miguel Fernández      Alonso Barrero  
Manuel Labadico      Manuel ...      Ricardo García

# Sesión Ordinaria del día 30 de marzo 1936 Supletoria a la Ordinaria del 24 del mismo

- Señores asistentes  
 « Alcalde Presidente »  
 Don Benigno Galero García  
 « Concejal »  
 Don Francisco Lanas Simero  
 • Andrés Sabardino Arevalo  
 • Manuel Garrido Torres  
 • Geribio Omeiga Espido  
 • Pedro Marañón Pravia  
 • Pedro Dorado Guillot  
 • Miguel Fernández García  
 • Miguel Jamniquer Navarro  
 • Alonso Agorreta Pragera  
 • Manuel Sánchez Torres  
 • Manuel Sabadino García 1.º

En la villa de Puella de la Cabaña a treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión Ordinaria y pública, supletoria a la que no pudo tener efecto por falta de número el día veintidós del actual, los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Galero García, por quien se declaró abierta a las veintinueve horas y ocho minutos.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los siguientes pagos:  
 a) María Martínez, por socorro como pobre tramuntado, 2 pesetas; María Guzman, por socorro para llevar a su hijo al dispensario, 7.-50; a) Antonio García Gamello, por tres pesetas de arbol, 62.-; Alfonso Aguila, por tres f.e. y aramo vario culto, 3-45; Manuel Lanas Simero, por trabajos para una instalación completa de timbre en este Ayuntamiento, 156-55; al Sr. Alcalde, por gastos de dos viajes a Badajoz a asuntos oficiales, 50.-; Antonio Pragera trabajos carpintería en las Escuelas Nacionales n.º 2, 10-85; José M.º Morillo, por un nomotario como Arquitecto designado por el Ayuntamiento para la confección de un proyecto de plaza de Abasto y de un Gabacho público, 2470; Damaso Carrasco socorro como pobre tramuntado, 3; Lorenzo López, por dos plazas embaldosadas para depositar y resaca de agua, 36.50 pesetas.

De orden de la presidencia, y el Secretario di lectura de un oficio del Ilustri-  
 simo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 24 del mes actual que dice:

« Vista en comunicación fecha 13 del actual en la que interese le sea devuelto el presupuesto municipal ordinario de esta villa, cobrado para el ejercicio de 1936 con objeto de incluir en la parte de ingresos la prestación personal y de transporte al solo efecto del acarreo de materiales con destino a las obras municipales, ya que su ex-  
 elución origina grave perjuicio a los fondos municipales por anticiparse con el pago de transporte la consignación que hubiera tenido destino íntegramente al de for-  
 males, evitando la agitación del pago forzoso en que se encuentran los obreros de esta localidad. = Entiendo en cuenta lo fundado del caso y que de accederse no se origina perjuicio al vecindario al que en todo caso se dará medio de acudir contra

2.º



la imposición, he acordado devolver a ese Ayuntamiento los dos ejemplares que había permitido del presupuesto, al exclusivo objeto de incluir en los ingresos, si el Ayuntamiento lo decretara legalmente, la prestación personal, y para que se aporte en el documento interesado en mi orden del día 11.º, sin que pueda sufrir alteración las demás partidas consignadas. = De ser incluida la prestación en el presupuesto, cuidará V. de que con tanta exactitud se hagan en las relaciones y estado numérico, las modificaciones a que haya lugar y de que nuevamente se exponga al público dicho presupuesto, por el Plazo legal, para reclamaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, remitiendo en su día a esta Delegación los dos ejemplares con las reclamaciones, si se producen, para la resolución que corresponde. P

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad incluir en la parte de Ingresos del presupuesto ordinario formado para el corriente año el impuesto de prestación personal y de transporte comprendido en el epígrafe E. artículo 3.º del Estatuto Municipal de 8 Mayo 1924, por una cantidad global de mil pesetas, llevándose por contrapartida igual cantidad al artículo 11.º artículo 3.º del presupuesto de gasto de dicho año acordando al propio tiempo que la creación de esta imposición se hizo por la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, en que se declaró su vigencia por un plazo de cinco años, y que hecha las modificaciones consiguientes en las personas y estado numérico, dicho presupuesto se exponga al público por el plazo legal para reclamaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.º

Dada cuenta de una carta del Alcalde de Mérida, en que interesa de este Ayuntamiento que asista una representación del mismo a una Asamblea que se celebrará en aquella ciudad el día cuatro del mes de Abril próximo, para solicitar la elaboración del Estado para la construcción de una Estación Ferroviaria permanente en la Sierra de Gredos, en donde habrían de recibir enseñanza gratuita, hasta los límites de carreras profesionales inclusive, los niños de esta provincia extremadamente débiles de salud, el Ayuntamiento se dió por enterado.

4.º

Dada también lectura de una carta del Director del periódico "Vanguardia" de Badajoz, en que solicita una subvención de este Ayuntamiento para subvenir a los gastos de una tirada extraordinaria de dicho diario el día 14 de Abril próximo, conmemorativo del quinto año de la implantación de la República en España, el Ayuntamiento acordó por unanimidad contribuir a este objeto con la cantidad de cincuenta pesetas que sean girada con cargo al capítulo de Impresos del vigente presupuesto.



5º

Lada cuenta de una solicitud del Maestro Nacional de esta villa Don Eusebio Parloja, en que solicita que el Ayuntamiento acuerde crear una Beca para estudio superior, y que se adjudique al niño Venencio Sabardino Sureda, hijo de Andres Sabardino, por hallarse dotado dicho niño de condiciones excepcionales para el estudio, el Ayuntamiento acuerda que pase a estudio de la Comisión de Instrucción Pública.

6º

El proyecto de la Presidencia, y teniendo en cuenta la necesidad de que la Corporación tenga en Madrid una persona que la represente y gestione sus asuntos en la Capital de la República, máxime en esta época que por las obras que el Ayuntamiento tiene en proyecto ha de realizarse una activa gestión para la concesión de primas por el Estado, se acordó por unanimidad nombrar representante en Madrid de esta Corporación a Don Alejandro Elias Boniano, con domicilio en la calle Albuquerque número 3, al que se le abonará por los servicios que presta al Municipio la cantidad fija de Cien y cincuenta pesetas anuales que serán giradas en el actual ejercicio con cargo al capítulo de presupuesto por no existir consignación en presupuesto.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintio y cinco minutos, entendiéndose la presente que después de leída y aprobada finde los señores concurrentes y yo el Secretario certifico:



El Alcalde D. Sabardino

Corulito Quiroga Pedro Parajo

Pedro Dorado Manuel Gallego

Miguel Forriquer Miguel Fernández

Manuel Sanchez Manuel Curado

Alonso Barral

Manuel Caladino Francisco Pura

Ricardo Garcia  
Tutor

Señores asistentes

- Aldede Presidente
- Don Benigno Galero Garcia
- Concejales
- Don Francisco Sanao Jimeno
- Andrés Sabandino Acevedo
- Manuel Garrido Lomas
- Manuel Sabandino Garcia
- Agustín Amigo Gubido
- León Acosta Mellar
- Miguel Fernández Garcia
- Pedro Naranzo Garcia
- Miguel Domínguez Naranzo
- Alonso Barrero Saizena
- Manuel Gallego y Gallego
- Manuel Sanabera Borrás

Sesión ordinaria del día 4 Abril 1936

En la villa de Puebla de la Cebada a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benigno Galero Garcia y habiendo comparecido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta a las veintidós horas y veinte minutos.

Lida lectura por mi el Secretario de esta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la semana y se acordó su cumplimiento.

Fue el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:  
 Amantario Rodríguez Artila, por servicio de autocarroz a Badajoz con el 1º Comite Asesora y Depositionario para recoger del Arquitecto Sr. Morillo, los proyectos de obra reconstruccionada para este Ayuntamiento, 68 pesetas; a Adolfo Amón Montero, por trabajos de hojaraboya, reparacion tuberias y grifos, 9.50; a Pedro Gonzalez Barco, por socorro para ingresar en el Hospital, 4; al Sr. Sabandino Presidente y Secretario de la Ferrocarril, por gastos de locomocion y dietas devengadas en su viaje a Madrid por acuerdo del Ayuntamiento de 21 de marzo ultimo, para gestionar subvenciones del Estado para obra municipal en proyecto 718; por gastos de conferencias telefonicas en Madrid con el Arquitecto Municipal, Delegacion provincial del Trabajo y con este Ayuntamiento 56.30; la la 9ª de Sr. Sosa alcaide de Montijo, por gastos varios, 21.60; a Rogelio Sosa por papel timbrado 92.50.

2º

Examinada una factura del Farmaceutico titular Don Francisco Hernandez Jimeno, de los medicamentos suministrados por su farmacia a las familias de la Profesencia municipal durante el primer trimestre del corriente año, por una cantidad de mil trescientos ochenta y una pesetas diez centimos, el Ayuntamiento la aprueba provisionalmente, sin perjuicio de la comprobacion que ha de hacerse de la cantidad de las formulas despachadas.

3º

Tambien fue aprobada una factura del vecino de Montijo Severino Vila Prijo de Badajoz suministrado al Ayuntamiento para el furo de agua de las oficinas Municipales, cuyo importe es de doscientas veintidós pesetas veinte centimos.

4º

Lida cuenta de unos escritos de los Guardias Municipales Antonio Muñoz Espartero y Antonio Jimenez Jimenez en solicitud de que se les conceda un anticipo reintegrable equivalente a una mensualidad de su haber, el Ayuntamiento acuerda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



concederles este anticipo con amortización de diez pesetas mensuales.

5º

Dada lectura de una memoria de la Comisión de Hacienda, en la que se propone la habilitación de un crédito de mil quinientas pesetas, con el superávit del último presupuesto liquidado, para atender a los gastos de la acción directa que pueda hacer el Ayuntamiento en el arrendamiento de Sentesos según el Decreto del Ministerio de Agricultura de 3 de Marzo último, el Ayuntamiento dictó el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido hecha. Exponerse al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que hayan sido formuladas, someterse al Ayuntamiento y darse cuenta.

6º

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura provincial de Estadística en el que comunica que la sección 1ª del 1º distrito electoral de este Municipio pasa de los 600 electores, por lo que habrá de dividirse en dos secciones, si el exceso no puede verse en otra sección contigua del mismo Distrito, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que de la Sección 1ª del Distrito 1º pasen a la Sección 2ª del mismo Distrito las calles Leon XIII, hoy Marim Luterio, y la de María Guisina, hoy Amalia Domingo Soler, por ser contiguas a las que figuran en esta Sección 2ª; y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Jefe provincial de Estadística para que se tenga en cuenta en la formación de las nuevas listas electorales.

7º

A propuesta del Consejo, don Miguel Fernandez Garcia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad establecer dos huecos en la Calleja de paso de la calle Jaime Viza y Jorje, habiendo ya otros dos huecos en esta última calle.

8º

A propuesta del Sr. Alcalde, y haciendo uso de las facultades que concede el artículo 5º de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, el Ayuntamiento acordó por unanimidad señalar en dos el número de sesiones ordinarias que celebre esta Corporación en cada mes, las que tendrán efecto el segundo y cuarto sábado de la hora de las veintidós en la Sala Capitular.

Tras haberse mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

B. Calero      J. Gabardino      Francisco Pons



Don Benigno Amigo  
 Pedro Dorado  
 Miguel Fernández  
 Manuel Labrador

Pedro Navarro  
 Alonso Barroso  
 Manuel Barrios  
 Manuel Barado  
 Ricardo García  
 Juan

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Benigno Galero García  
 Concejales  
 Don Tránsito Panay Simero  
 " Andrés Labrador Acero  
 " Manuel Barado Torres  
 " Esteban Amigo Espido  
 " Pedro Navarro García  
 " Pedro Dorado Suelar  
 " Alonso Barroso Pragera  
 " Miguel Fernández García  
 " Manuel Sánchez Torres  
 " Manuel Labrador García 1º

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1936.

En la villa de Puerta de la Cavada a once de Abril de mil novecientos treinta y seis siendo la hora citada se reunieron en la Casa Cabitular en sesión ordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Galero García, y habiendo concurrido primero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, lo declaró abierto a las veintuna horas y diez minutos.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la última semana y se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fueron aprobados los siguientes pagos: a Juan Sánchez, por su como para ingresar en el Hospital provincial, 2.<sup>50</sup> reales; a Manuel Ferralero, ropero pobre transeunte, 3.<sup>65</sup>; a Antonio Márquez, por dos telegramas cursados, 6.<sup>30</sup>; a Tomas Salgado, por efectos varios suministrado 16.<sup>75</sup>; a La Hidroeléctrica de Badajoz, por suministro energía eléctrica en la Casa Cabitular, Cuartel de la Guardia Civil y Cuartel Nacional, durante el mes de marzo, 116.<sup>57</sup>; a Rogelio Montes y otros, por jornales de albañilería en la Casa Hospital, 23.<sup>50</sup>; a Sixto Labrador, por jornales limpiados para septies del Matadero, 25 reales.

Se aprobó por unanimidad una cuenta presentada por la Repartición, de los jornales y materiales invertidos en las obras de decoración de un piso de baldosines en

una Sala destinada á oficinas municipales, cuyo importe es de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas ochenta centimos.

3º

También fué aprobada por unanimidad otra cuenta presentada por la Depositaria de los jornales y materiales invertido en las obras de construcción de unas Cascaas para refugio de los Guardas de tres pozos de abastecimiento público, por un importe total de cuatrocientas sesenta pesetas.

4º

Igualmente se aprobó por unanimidad otra cuenta presentada por la Depositaria, de los materiales y jornales invertido en las obras de construcción de un salique divisorio de las Escuelas de niños y niñas número 2 de esta villa, que importa ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos.

5º

Fue aprobada así mismo una relación de jornales invertido en la limpieza de caminos y barunas en la vía pública, cuyo importe es de ciento cincuenta y nueve pesetas.

6º

El Ayuntamiento procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, Parte Real y Territorial, para los efectos de la confección del Repartimiento á que se refiere la sesión decimotercera, capítulo V. Título IV. libro II del Estatuto municipal de 6 de Marzo de 1924, que fué leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto á la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor á menor cuota, comprensivos de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia á cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotajados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto de la contribución Territorial por Rústica. Padrón de edificios y solares. Padrón y matrícula industrial y el padrónamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente á la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

10  
Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte  
Real del Repartimiento.

1.<sup>a</sup> Don Juan Grajera Bejarano, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

2.<sup>a</sup> Concepción Amigo Grajera, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Juancho Consejo de Coca, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Sociedad Sorano y Consejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte  
Personal del Repartimiento.

Don Tomas Rodriguez Obares, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Diego Grajera, Amigo, idem por Urbana, idem idem.

Don Juan Ramon Rodas, idem por Industrial, idem idem.

Por la anterior designación, acordó que se haga pública la misma, conforme prescriba el último párrafo del artículo 499 del Estatuto.

No  
En el mismo el Ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 231 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reduccion y Reemplazo del Ejército, acordó por unanimidad designar al oficial primero de Secretarías encausado del servicio de quintas Don Eusebio Aguilar Ojuna, para que, con el doble carácter de Comisionado y Delegado del Ayuntamiento, comenza el día veintinueve del mes actual, ante la Junta de Examinación y Revisión de Badajoz, al juicio de revisiones de los meses del Reemplazo del año actual por este pueblo que tendrá lugar en dicho día, a cuyo Comisionado se le abonará por gastos de viaje y dietas veintinueve pesetas por día.

6.<sup>o</sup>  
Examinado la cuenta general rendida por el Administrador de Arbitrios de este Municipio Don Candido Alvarez Gualles con referencia al 30 de Marzo último, de la gestión recaudatoria realizada por el mismo resulta que el cargo total que se le tiene hecho asciende a la cantidad de 181.791, 87 pesetas, que las cantidades ingresadas por el mismo en la Caja municipal según acredita con las oportunas cartas de pago suman 165.749, 07 pesetas. Se le abona por premio de cobranza por recaudación de cobros anteriores al año 1933 la cantidad de 46.96 pesetas y presenta un resultado pendiente de cobro de 75.993, 84 pesetas, enal queda nublado el cargo.

Por lo cual, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad dicha cuenta, habiéndose



hecho cargo de los valores pendientes de cobro el nuevo Administrador nombrado Don Diego Galero Moreno.

9º

Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente que la mayoría de los contribuyentes por arbitrio sobre licenito de Animales domesticos por la vía publica, se le habian presentado en reclamacion para que sean dados de Baja en este arbitrio por que habiendo sido dados de Alta en la matricula industrial por la posesion de vacas y cabras de leche y en realidad no transitaban por la via publica con dichos animales por serello estabulado, se consideraban exentos de aquella imposicion.

Enterado el Ayuntamiento, y considerando atendibles las razones expuestas por los reclamantes; considerando ademaz la pequeña importancia del arbitrio sobre tranito de animales domesticos por la via publica, acordó suprimir el mismo quedando sin efecto en el año actual.

10º

El Ayuntamiento, enterado del Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Prevision de 26 de Marzo ultimo, que declara obligatorio circunstancialmente para patronos y obreros agricolas, el acudir a las oficinas o Registro de colocacion con sus avisos o pliegos vacantes o de falta de trabajo, y existiendo en esta poblacion un gran numero de obreros en paro forzoso acordó por unanimidad establecer en la Fara Regitular un Registro de colocacion obrera, designando para que lleve este Registro al oficial 2º de Secretaria Don Jose Guapra Guapra.

11º

Del mismo tenendo en cuenta el gran numero de obreros que se encuentran en paro forzoso, se acuerda por unanimidad se interese de la Comision encargada de la administracion de la Decima de recargo en la contribucion Terrenal e Industrial, la inversion de las cantidades que obtien en su poder en obras municipales de saneamiento de algunas calles de la poblacion corriendo a cargo de dicha Comision el pago de jornales y a cargo del Ayuntamiento el pago de materiales.

12º

Se acordó incluir en la nomina de moderas municipales, en una vacante que existe, a la niña Evarista Montero Merino, hija de Juan Montero Rubio y de Evarista Merino Guipido por haber fallecido esta y encontrarse sin recursos el padre de dicha niña.

13

El Ayuntamiento examinó los proyectos y presupuestos de las obras de construccion de una plaza de Abastos y un Escadero hibico, formulado por el Arquitecto designado por el Ayuntamiento Don Jose Morillo, siendo definitivamente aprobados por unanimidad.

14

Por la presidencia se expuso aser seguido que, como complemento al proyecto de construccion de una plaza de Abastos formulado por el Arquitecto designado por el Ayuntamiento, y que anteriormente habido aprobado se hace preciso el levantamiento



chamamiento de la calleja que une la Plaza de Fátima con la de la República para que sea la arterial que una la Plaza de Abato con el Centro de la población, para lo cual se hace necesario la expropiación de la Casa (numero ocho) de la Plaza de la República, propiedad de la señora Doña Filomena Omggo Gorge, cuyo ensanchamiento ya se propone por el Arquitecto en Memoria acerca de la construcción de dicha Plaza de Abato. Que en atención a la necesidad del ensanchamiento de la calleja de referencia y de la expropiación consiguiente de dicha casa, habia entablado negociaciones con la propietaria de la casa Doña Filomena Omggo Gorge, para que señalase el precio de la misma, según lo establece en el artículo 10.º del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 14 de Julio de 1924 en relación con el artículo 26 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1979, de cuyas negociaciones resulta que la propietaria de la finca aludida en cinco mil doscientas cincuenta pesetas el valor de la misma, valor que ha sido aceptado por el maestro de obras del Ayuntamiento Don Rogelio Montes Flecha, caso que someto a la consideración del Ayuntamiento para que resolviera lo que es-  
tubo procedente.

El Ayuntamiento enterado, despues de una ligera deliberación acorda por unanimidad aceptar el precio propuesto por la propietaria Doña Filomena Omggo Gorge, a la Casa numero ocho de la Plaza de la República, y en su consecuencia autorizar al Alcalde Presidente para que en representación de esta Corporación autorice provisionalmente el contrato hasta tanto se formalice este definitivamente.

15

El Ayuntamiento, a propuesta de la presidencia acorda por unanimidad, que según se inicia en la memoria del arquitecto Municipal del proyecto de construcción de una Plaza de Abato, se proceda a la ejecución de las obras de saneamiento y ensanche de la calleja que une la Plazuela de Fátima con la Plaza de la República, así como a la urbanización conveniente de esta Plazuela (abriendo la acera) y calzada empedrada.

16

Tambien se acorda por unanimidad proceder a las obras de pavimentación por medio de grava y cemento del paseo denominado "1.º Mayo" establecido en la Plaza de la República, dado el estado antihigiénico del pavimento del mismo.

17

Se acorda así mismo por unanimidad que para atender al pago de la casa numero ocho de la Plaza de la República, que cuya adquisición ha sido acordada por el Ayuntamiento, así como para los gastos que surdan en las obras de saneamiento y saneamiento de la calleja entre la Plaza de la República y la de Fátima, urbanización de esta última Plaza y pavimentación del Paseo del 1.º de Mayo, se habiliten los oportunos créditos con el presupuesto procedente del último presupuesto liquidado, formulándose al efecto por la Comisión de Hacienda

el oportuno presupuesto extraordinario; y teniendo en cuenta el origen de la construcción del Buro, que fue por prestación personal, se acuerda así mismo establecer esta imposición dentro de los límites establecidos en el artículo 54 del Estatuto Municipal del 6 de marzo 1924 apoyando también el Ayuntamiento la parte que fuera necesaria al efecto para esta obra, siempre teniendo en cuenta que establecida ya la prestación personal en el presupuesto ordinario, esta imposición no podrá exceder de quince días al año entre ambos presupuestos.

18

El Ayuntamiento, a petición del Secretario de la Corporación Don Ricardo García Díaz, acuerda concederle un anticipo reintegrable de mil pesetas con amortización de cien pesetas mensuales.

Tras haberse más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiseis, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



Blas de Gabardino

Coribio Amigo Pedro e Baraja

Pedro Dorado Manuel Galligo

Ramon Barroso Manuel Salcedo

Manuel Curado Francisco Ferra

Alfonso Fernandez

Ricardo Ferrer  
Secretario

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Don Benigno Cabero Garcia
- Concejales
- Don Saturnino Tomas Jimeno
- Don Andres Jimeno Arce
- Don Manuel Jimeno Borra
- Don Coribio Amigo Jimeno



### Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1936

En la villa de Puebla de la Cisterna a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis. Sendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión Ordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento que al surgir se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Cabero Garcia, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se declaró abierta a las veintiseis horas y cinco minutos. Leida por mi el Secre-

Don Pedro Naranco Graña  
 " Pedro Dorado Puellos  
 " Manuel Salgado Salgado  
 " Alonso Ramos Graña  
 " Manuel Sabadino Garcia  
 " Miguel Fernandez Garcia

ario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Cada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales ultimamente recibidas, se acordó su cumplimiento.

Fuero el orden del día fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Se aprobaron por unanimidad los siguientes pagos: a Joaquin Sanchez de Badajoz, por impresos suministrados, 74 ptas; a Alonso Fernandez Garcia, por socorro para llevar a su hija al Hospital provincial, 7.50 ptas; a Ferrn Lopez de Ovda por impresos, 10.50 ptas; a Maria Surman y otros, jornales invertido en el blanqueo y limpieza de los locales Escuelas n.º 2, 24 ptas; Alonso Fernandez Fehon por 28 cajas de paja, 70 ptas; a Alfonso Aguado, herbol y araneo un paquete impresos, 5.10 ptas; a La Compañia Fete Fonica, por el servicio artistico de la Fete Fonica de la Casa Capitular y Cuartel Guardia Civil del mes de Abril, 101 ptas; a Vicente de los Rios, por seis bastillos para obra pintada, 45 ptas; a Jose Caballero y otros, por socorro como porteros transeuntes, 14.50 ptas; a Godoro Aguilar Quinon, por socorro a moras, gastos de promocion y dietas como Comisionado nombrado, para asistir con los moros del actual cumplimiento y los de revisiones a Badajoz al juicio de excoicacion ante la Junta de Delegacion, 216 ptas; a Fernando Rodriques Rubio, trabajos de carpinteria y reparacion herramientas de obra pintada, 9 ptas; al Sr. Alcalde Provisorio, por gastos y dietas derivadas en su viaje a Badajoz en los dias 20 y 21 a resolver en la Delegacion del Trabajo conflictivo en su obsequio de esta poblacion, 50 ptas; Joaquinme Duias Gabeiro, por un cuadro para ornamentar el Salon de Sesiones, 17.50 ptas; a La Hidroelectricidad de Badajoz, por el suministro de alumbrado publico en esta villa correspondiente al 4º trimestre del año 1935, 1.270.16 ptas; a Antonio Arroyo Rodriguez, por el importe de cristales para los marcos donde han sido colocados los retratos de Galan, Garcia Hernandez, Baldo Galarza y Francisco Ferrer y trabajos colocacion de los mismos, 50 ptas; a la Roquia Ponsalero por 50 sellos de correos, 151 ptas; a la 4ª de Manuel Pelizo, por trabajos de reparacion material de obra pintada, 13.75 ptas.

Examinada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Duran con cargo correspondiente al primer trimestre del año en curso resulta que el cargo que se hizo dicho Agente por fin del mes de Marzo ultimo es de 2.939.54 ptas; y la falta arriente a la cantidad de 697.60 pesetas, resultando por tanto un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.041.74 pesetas, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que las cantidades que sirven de data al Agente de referencia, han sido invertidas en atenciones municipales, aprueba por unanimidad la cuenta citada.

El Ayuntamiento a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta la necesidad de establecer luces en algunos calles de la poblacion que se hallaban con alumbrado de simple acuerdo por unanimidad el aumento de lamparas que a continuacion se detan: En las calle



Marques de la Vega 1 lampara de 15 W. En la traveria de la calle Marques de la Vega y de Fernin Salan. 1 lampara de 40 W. En la calle Salido. 1 lampara de 15 W. En la calle Jose Naben y Gallego 3 lamparas de 15 W. En la calleja de la calle Pablo Lopez 1 lampara de 15 W. En la calle Fernin Salan 1 lampara de 15 W. En la calle Narciso Varques Lemus. 1 lampara de 100 W. En la calle Capitan Garcia 3 lamparas de 15 W. En la calle Julian Borkero 1 lampara de 15 W. y En la calle Moreno Nieto 1 lampara de 15 W.

Comentar la capacidad luminosa del alumbrado del Paso del 1º de Mayo, pasando de 40 a 100 W. Qui mismo en la calle Varques Lemus para una lampara de 5 a 40 W.

En resumen se comentan las lamparas siguientes: 12 lamparas de 15 W. 1 lampara de 100 W. y otra lampara de 40 W. pasando las 6 lamparas de 40 W. del Paso a 100 W. y 1 lampara de 15 W. de la calle Varques Lemus que pasara tambien a 40 W.

4º

A cada fecha de una Memoria formulada por la Comision de Hacienda, sobre habilitacion de un credito de cinco mil pesetas, para ayudar al sostenimiento de la Escuela Especial, el Ayuntamiento dicto el acuerdo siguiente: Se acepta en principio y hace lugar la propuesta de habilitacion de credito que ha sido dada. Exponerse al publico por espacio de quince dias en la forma que dispone el articulo 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, equi las reclamaciones que se hayan formulado, compare el Ayuntamiento y decida en su favor.

5º

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de que habiendo ingresado en el Hospital provincial el Guardia lamparero de los arboles de una plantacion Manuel Goran Rio, y por conveniencia del servicio habia dispuesto que pasara a ocupar esta plaza el Guardia del foro nuevo de la Ejido Antonio Simon Sanchez, nombrando para ocupar el cargo de Guardia del foro nuevo al vecino de esta villa Ramon Graus (abramente). El Ayuntamiento quedo informado y aprobo la reduccion de la Arealdia Presidencia.

6º

A propuesta de la presidencia, el Ayuntamiento acordo por unanimidad adquirir un grupo Motor Bomba para la elevacion de agua del foro de la Gara (fontanido) de mayor potencia que el que hoy existe, en atencion a que por la mala potencia de este se quera el motor con frecuencia, destinando el grupo moto-bomba instalado hoy en el foro de esta Gara Capitular a uno de los foros de Abasco publico que por su menor profundidad pueda acoplarse y dar mejor rendimiento.

7º

Tambien a propuesta de la presidencia, y teniendo en cuenta que el servicio de la Comision Especial ha de ponerse en ejecucion inmediata, segun el acuerdo del Ayuntamiento de 14 de Mayo ultimo, sin que haya disponible esta Corporacion segun ademas al efecto se acordo por unanimidad arrendar la casa n.º 5 de la Calle Blanco Honera, antes (rentados) de la propiedad de los herederos de Juan Barco Alvarez, que ha sido ofrecida, por el pre-



cio de cincuenta pesetas mensuales, autorizando al Sr. Alcalde para que, por documento privado, formalice el contrato de arriendo.

8º

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la importancia del descubierto que existe en todos los arbitrios municipales por cuya causa no se puede atender a obligaciones pendientes del Municipio, acuerda por unanimidad nombrar Agente ejecutivo de este Municipio a Don Macario Bobillo Bermudez, vecino de Badajoz y a Don José del Toro Juan, vecino de Montijo, los que prestarán como prestatarios por su gestión, el quince por ciento del mismo grado de aptitud sobre las cantidades que recaudan, reservándose el Ayuntamiento el cinco por ciento restante de dicho mismo grado a quien dispone el Estatuto de Recaudación de 18 Diciembre 1928.

9º

Por último el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los servicios prestados por el Sr. D. Carlos García López en los trabajos de saneamiento de Badajoz con motivo de las reformas Agrarias que en el mes de mayo y del mes de cumplir con las funciones de su cargo, ha trabajado incluso de noche por un espacio de tiempo superior a dos meses, acordó por unanimidad que como pago de sus trabajos de horas extraordinarias se abone al citado Don Carlos García López una cantidad equivalente a una mensualidad de su sueldo que será cubierta con cargo al capítulo de imprenta del vigente presupuesto.

Se no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que después de leído y aprobada firmaron los señores concurrentes y yo el Secretario certifico.



B. Calvo F. Gabardine

Pedro Barajo Pedro Derado

Manuel Labodino Manuel Barreto  
Fortino Quiroga

Miguel Fernández

Manuel Curado

Miguel Lombrera

Alfonso Barroso

Ricardo García

Francisco

Señores asistentes

Alcalde Presidente  
Don Benigno Galero Paria

Concejales  
Don Andrés Sabandino Acovedo

" Manuel Curado Poma

" Pedro Mariano Graia

" Pedro Lorado Puellar

" Manuel Sebastián Paria

" Manuel Sánchez Poma

" Eusebio Amigo Guindo

" Miguel Fernández Paria

" Miguel Domínguez Navarro

" Alonso Baraso Graçera 1º

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1936

En la villa de Puebla de la Calzada a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno Galero Paria, y habiendo comparecido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente la declaró abierta a las veintinueve horas y seis minutos.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas de la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Pido el orden del día, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la distribución del fondo para el presente mes, presentada por la Secretaría Intervención.

Fueron aprobados los siguientes pagos: al Sr. Alcalde Presidente por dietas y gastos de locomoción en su viaje a Badajoz para retirar de la Delegación de Hacienda la subvención concedida para las Cantinas Escolares, 25 pesetas; a Felario Manuel Ferrero y Lore Parina, por sueldo como padres transeúntes, 6 pesetas; a Felipe Corat, por seis pastillas de limpiante, 24 pesetas; Alfonso Aguado, por los honorarios y arrendo seis palmas y seis árboles procedentes de Valencina, 69.70 pesetas; La Minerva Extremeña por cuatro empujadores y un plumero para las oficinas, 94 pesetas; a Antonia Marques, por un telegrama enviado a Badajoz, 2.50 pesetas; a Manuel Paria trabajos reparación líneas oficiales en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, 2 pesetas; a Pedro Concepción Paredes por sueldo y gastos de viaje a Badajoz para ingresar en el Aula, 7.50 pesetas; a Juan Antonio Merino, Hermenegildo Robano, Alonso Graia y Teresa Baril, por arriendo de locales para Colegio Electoral en las Preciosas de Campromedio, 160 pesetas; Reyes Amigo, por servicios de automovil prestado al Ayuntamiento, 55 pesetas; Lore Poma y Cooperativa Jardines Agrarios, por el futo de limpieza suministrado, 16.35 pesetas; por dietas y gastos de locomoción en su viaje a Badajoz el Sr. Alcalde Presidente y Maestro de obras para la ejecución, para realizar el cobro de la decima del 1º trimestre del corriente año y para arriendo material para la obra del paseo, 35 pesetas; a Lore Manuel Iglesias, por sueldo como padre transeúnte, 3.50 pesetas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad retirar los poderes que le tenía conferidos al Aguilón representante del Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Duran Guisafuegos distinguiendo que este acuerdo sea notificado al interesado y que al propio tiempo se comuniquen esta resolución al Sr. Interventor Sr. Delegado de Hacienda para que en di-

2º

3º



cho Pueblo se tenga por no admitida a ningún efecto la representación que se le  
haya conferido al estado Agente Don Miguel Lujan Guzmán.

4º

También se acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento  
en Badajoz, a Donª Ancha Martín González, mayor de edad y con domicilio en  
la calle Mariana Jimena número 33, autorizando a dicha Señora para el cobro de  
intereses debido a favor del Ayuntamiento por inscripciones, título, participación en pa-  
rente nacional de autos, cargas municipales y en suma, para cualquier can-  
tidad tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos provinciales  
oficiales y particulares, confirmando al Ayuntamiento su representación por am-  
plia cuanto en derecho convenga.

5º

Por último, el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimi-  
dad nombrar abogado letrado de esta Corporación, al Sr. D. Federico Egechea San-  
cho, con residencia en Badajoz, con el haber anual de mil pesetas y con efectividad  
de primero de Junio próximo, cuyo abogado tendrá la obligación de levantar cuantas  
consultas le sean formuladas por el Ayuntamiento, y de iniciar el procedimiento en  
todas las cuestiones de Derecho civil, penal, político, social, administrativo y concen-  
cioso-administrativo que afecten a este Municipio y sus representantes legales; y como  
quiera que en el presupuesto del corriente ejercicio no exista consignación expresa para este  
servicio, se dispone que por la Comisión de Hacienda se formule la correspondiente  
propuesta de habilitación de crédito.

6º

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Alcalde presiden-  
te para la adquisición de un terreno urbano con destino al uso de los cubos de mejora  
de saneamiento, girándose este gasto con cargo al capítulo 1º artículo 2º del siguiente  
presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión  
a las once y tres minutos, extendiéndose la presente acta que después de leída  
y aprobada firman los señores concurrentes, y yo como Secretario certifico.



B. Calero A. Cabardino

Corilio Quijga

Pedro Barrero

Bercho Dorado

Mamud Gallego

Alonso Borrero

Juan José Bando

M. Fernández

Manuel Cabadoño

Francisco Pava

Pedro Sanja  
Lina

- Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Don Benigno Cabero Sanja  
 Concejales  
 " Andres Sabandino Acosta  
 " Francisco Pava Jimeno  
 " Emilio Amigo Fupido  
 " Pedro Navas Garcia  
 " Pedro Leonado Puellar  
 " Manuel Gallego Gallego  
 " Alonso Espinosa Ordoña  
 " Manuel Sanchez Poma  
 " Manuel Cabadoño Sanja  
 " Miguel Fernández Sanja

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo 1936

En la villa de Puebla de la Cerrada a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Por el señalado Ayuntamiento, se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Cabero Sanja, a que siendo la hora de las veinte, señalada al efecto, y estando presentes más de la dos terceras partes del mismo legal de Concejales de que debe constar y constar este Ayuntamiento, declaró abierta la sesión.

Por la presidencia se expuso acto seguido que el objeto de esta sesión, era solamente proceder a la discusión y votación de unas propuestas de habilitación de crédito, formuladas por la Comisión de Hacienda, para atender a lo que en las respectivas memorias se detallan.

Obierta discusión sobre estas propuestas, despues de una ligera deliberación, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.ª Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar los capítulos 2.º, 5.º y 12.º, artículos 2.º, 1.º y 1.º respectivamente del presupuesto de Gasto, de la consignación necesaria para atender al pago de gastos de representación del Alcalde presidente, sueldo del Administrador de Arbitrios, sueldo de los Vigilantes a efectos de la Administración de Arbitrios y sueldo de un Guardia Municipal para la custodia del arbolado de nueva plantación, formulada por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del día siete de Mayo último, por la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando, que comparando las cifras que figuran en el artículo 1.º del presupuesto de Ingresos y el 1.º del de Gasto, aparece un sobrante de cinco mil y ochocientos mil, quinientos y cinco pesetas treinta y cinco centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se solicitan a las abonos que se indi-

con anteriormente.

Considerando que en este expediente se han dispuesto los límites parlamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las habilitaciones de crédito que a continuación se detallan por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los fines siguientes:

Al capítulo 3º artículo 1º Sueldo de representación del Alcalde Presidente, pesetas .. 1.351-97.

Al capítulo 5º artículo 1º Sueldo del Administrador de Arbitrios .. 2.500-00.

Al mismo capítulo y artículo, Sueldo de dos Vigilantes afectos a la Administración de Arbitrios a 1.460 pesetas cada uno. 2.920-00.

Al capítulo 12º artículo 1º sueldo de un Guardia honorario para la custodia del arbolado de nueva plantación .. 540-00

Total .. 4.311-97.

Se acordó así mismo que de este expediente se remita copia al Ilustísimo Señor Abogado de Hacienda de la provincia.

2º

En vista de la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 3º artículo 1º del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para abarcar al pago del sueldo de un Guardia Municipal puesto en su cargo en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Fomento y Previsión de 29 de Enero último, que formula la Comisión de Hacienda y que aceptó en principio el Ayuntamiento en sesión del día catorce de Marzo último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y el 1º del de gastos, aparece un sobrante de cinco mil quinientos y siete mil, cuatrocientos y cinco pesetas (cinco mil quinientos y siete mil, cuatrocientos y cinco pesetas), de las que perfectamente pueden destinarse las mil seiscientas veinte pesetas que se indican a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han dispuesto los límites parlamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de las mil seiscientas veinte pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 3º artículo 1º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilustísimo Señor Abogado de Hacienda de la provincia.

En fe cual, y conjunco el día de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que después de



Leída y aprobada firman los concuerdos y p[ro]p[os]t[os] el Secretario certifico.

B. Calvo A. Sabardino

Gerónimo Quijano

Pedro Saravia

Pedro Davalos

Manuel Gallego

Manuel Sabardino

Manuel Barrio

Francisco Parra

Ricardo Garcia  
Dian

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1936.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Benigno Calvo Garcia

Concejales

Francisco Tomas Jimeno

Andres Sabardino Acordo

Gerónimo Quijano Quijano

Pedro Saravia Saravia

Pedro Domingo Suelhas

Manuel Gallego Gallego

Alonso Parrero Gragera

Manuel Sanchez Porras

Manuel Sabardino Garcia

Miguel Fernandez Garcia

En la villa de Puebla de la Calzada a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benigno Calvo Garcia, y habiendo convenido mismo en punto para tomar acuerdo, se declaró abierta la sesión a las veintitres horas y cinco minutos.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dado así mismo lectura de la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, por unanimidad, fue ratificada.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la última semana, acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se aprobaron por unanimidad los siguientes pagos: a La Hidroeléctrica de Badajoz, por suministro energia en la Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil, del mes de Abril 129.30 pesetas, a Antonia Marques, por un telegrama enviado a Badajoz 2.80 pes; Antonio Corayo, jornales carpinteria y pintura en la portería del Matadero 135. pesetas; La Compañia de Telefonos, servicio urbano mes Mayo 66.00 pes; Maria Martinez, por efectos de limpieza sumi-



mejorado para el Maladero, 2-35 ptas; Lorenzo Delba, por poroto para marchar a Badajoz a trabajar en el Hospital, 17-50 ptas; a Pedro Paray de Villanueva de la Serena por una máquina para cortar con apapas y tres cajas de cables, 37- ptas; Maria Surman y otras por rombos y efectos de limpieza en las Escuelas Nacionales, 181-50 ptas; Reyes Amigo y Pedro Moreno, servicios de automovil, 21-76 ptas; La Maestra Julia, por la contribución de Maligades por haberes de Empleados del 3º y 4º Trimestre del año 1935, 484-40 ptas; a La Maestra Julia, por la contribución Rubia y Urbana del 2º Trimestre de 1936, 410-27 ptas; Manuel Jato, haberes de sumisprados, 28 ptas; Antonio Tragera, por trabajos carpinteria para la construcción de las Escuelas Nacionales de niñas nº 1, 12 ptas; el Sr. Alcalde Presidente por gastos de locomoción y dietas devengadas en su viaje a Badajoz para recibir en la Delegación del Trabajo asunto de equidad y paja, 25 ptas, el Secretario de la Corporación, por gastos de locomoción y dietas devengadas en su viaje a Badajoz para hacer entrega en la Delegación de Estadística del padrón municipal de habitantes, 25 ptas.

2º

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la renuncia que verbalmente se habría presentado Don Victoriano Alvarez Gonzalez del cargo de Alcalde del Consejo Local de primera instancia que venia ejerciendo interinamente, por haber trasladado su residencia al inmediato pueblo de Montijo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la renuncia de Don Victoriano Alvarez Gonzalez, con efectividad del 26 del mes actual y nombró para sustituirlo entre los concurrentes a dicho plaza al vecino de esta villa Francisco Languno Tragera, tambien con el caracter de interino y con el haber anual correspondiente en presupuesto.

3º

Se dio cuenta de una instancia presentada por Antonio Muñoz Esperanza, Alonso Sando Romero, José Martínez Galván, y Bernardino Cortés Baril, Alcaldes Municipales; Emeterio Montero Rubio, Alcaide del Ayuntamiento, y por el Fiscal de Oritinas Candido Languno, en solicitud de que se le sea aumentado el sueldo en una peseta más del que hoy disfrutaban, con apercibimiento de que en caso de no accederse a su petición, presenten las dimisiones de los cargos que desempeñan. Enterado el Ayuntamiento, y después de una breve discusión, se acordó por mayoría de votos contra dos desestimar la petición formulada por manifestarse en pleno ejercicio económico sin posibilidad material de considerar el aumento de sueldo solicitado, y en consecuencia admitir las renuncias presentadas por los citados funcionarios Antonio Muñoz Esperanza, Alonso Sando Romero, José Martínez Galván, Bernardino Cortés Baril, Emeterio Montero Rubio y Candido de Languno.

4º

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de unas cuentas dirigidas por el oficial 1º de Rentas Don Godo Aguilar Amón, dirigidas por el mismo al anterior Ayuntamiento en solicitud de aumento de sueldo, en las cuales se venían abogando algunos conceptos molestos para este Ayuntamiento en lo referente a su actuación en los años de 1932 y 1933, la



Por posesión acordada se instruya expediente a dicho funcionario, nombrando al Srto. Sr. Jefe de la Policía al primer Concejale Alcalde Don Francisco Parra Piñero, a que proveya la posesión, si procede, a que hubiere lugar.

110

Por el Concejal Sr. Parra se formula pregunta al Jefe de la Policía, si se ha hecho efectiva por el Secretario del Ayuntamiento Don Ricardo Gonzalez Sanchez, la cantidad que como anticipo reintegrable se habia comedido al mismo por el Alcalde saliente Don Jose Piñero Romero, y como quiera que dicho Secretario del Ayuntamiento no ha devuelto la cantidad expresada, a pesar del requerimiento hecho por esta Alcaldia, el Ayuntamiento acuerda se celebren los procedimientos que correspondan para hacer efectiva esta cantidad.

6º

Por último el Ayuntamiento acuerda designar a los Concejales Don Manuel Gabardino Garcia, y Don Manuel Guado Ponce, para que en unión del Concejal Delegado de Festejos Don Alonso Barroo Srazaña, organicen los festejos para la proxima Feria dentro de las cantidades consignadas en presupuesto.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos extendiendose la presente que despues de leida y aprobada firman por los señores de que yo el Secretario certifico.



B. Calvo y Gabardino

José Benigno      Pedro Nasariz

Pedro Goraño      Manuel Gallego

Manuel Labadino      Manuel Sanchez

Francisco Parra

Ricardo Goria  
Dino

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Benigno Fajero García

Concejal

Don Francisco Pinar Pinar

" Andrés Sabardino Arevalo

" Carlos Amigo Cepido

" Pedro Marañón García

" Pedro Dorado Suelar

" Manuel Gallego Gallego

" Manuel Sabadino García

" Manuel Sánchez Tomas

# Sesión del día 8 de Junio 1936 Supletoria a la Ordinaria del día 6 del mismo.

En la villa de Puebla de la Cerrada a ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis. Perseverantemente celebrada, se reunieron a la hora señalada en la Casa Consistorial en sesión pública, supletoria a la ordinaria del día ocho del mes actual que no pudo tener efecto por falta de número, los Señores del Ayuntamiento relacionado al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benigno Fajero García, por quien se declaró abierta a las veintinueve horas y tres minutos.

Leída lectura por mi el Secretario, del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, presentada por la Secretaría-Intervención.

2º

Aprobar por unanimidad los siguientes pagos: Partes de viajes y dietas devengadas por el Sr. Alcalde Presidente a Mérida para resolver asunto de término para las operaciones de sierra, 25 pesetas; Por idem idem idem a Badajoz durante los días 28 y 29 de Mayo, requerido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para asuntos de sierra, 50 pesetas; Por idem idem idem a Calera de las Huelgas para iguales asuntos que los anteriores, 15 pesetas; a Anastasio Rodríguez Ardila, por dos viajes de automóvil a Badajoz con Comisiones de este Ayuntamiento, 90 pesetas; a Antonio Arroyo trabajos e impresiones reparación banos de las Escuelas Municipales, 13.75 pesetas; a Juan Sánchez por cuatro litros de gasolina para limpieza de la moto-ombra instalada en el foro de la Casa Consistorial, 3.20 pesetas; a Rogelio Somalo, por 50 sellos de correo para las oficinas, 10 pesetas; a Cleto Sánchez Estanislao Ortúño, Luis Sainza y José Alamo, por sesenta como platos transmisor, 1.75 pesetas.

3º

Por la presidencia se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 1º del actual, que dice: "El Excmo. Sr. Director General de Administración Local en comunicación de fecha 28 de Mayo último, me dice lo siguiente: = Excmo. Sr. = Visto el nombramiento de Secretario hecho por el Ayuntamiento de Puebla de la Cerrada en la sesión celebrada al efecto el 14 de Mayo último en la que, como consecuencia del concurso de su Secretaría, anunciado en 14 de Abril anterior celebró por un 14 de Diciembre de 1935, Designio al concursante Don Ricardo García Díaz. = Considerando; que la orden de convocatoria del concurso de 9 de dicho mes dispone



en su número 2º: "á este concurso podran acudir todos los individuos que pertenecan al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento en su 2ª categoría y estén incluidos en el Real cédula correspondiente". Considerando: que el nombrado Don Ricardo Garcia Diaz no forma parte del expresado Cuerpo, ni, por tanto figura en el Escalafon del mismo, de segunda categoría. Considerando: que segun el número 12 de la precitada Orden de 9 de Diciembre de 1935 "El Ayuntamiento.... debe hacer una designacion notoria y manifiestamente pública por serlo á favor de persona no capacitada legalmente para ello por no llenar las condiciones de la convocatoria, lo cual implica, despues de transcurrido el plazo legal una renuncia tácita de la designacion, se entenderá desahogado indebidamente de su derecho e incluso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924". Esta Direccion General acuerda considerar como no resuelto por el Ayuntamiento de Puebla de la Guadalupe el concurso de su Secretario, y en su consecuencia, estimar que la expresada Corporacion municipal está inmersa en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. "Se que hablado á V. para su conocimiento el de esa Corporacion y el del interesado, con los demas efectos procedentes". En este acto, y como quiera que el asunto afecta al Secretario de la Corporacion Don Ricardo Garcia Diaz, este se ausentó del estrado, substituyendolo el 1º Oficial 1º de Secretario.

Quinta discusion sobre el particular y Resultando que Don Ricardo Garcia Diaz pertenece al cuerpo de Secretarios de Administracion local en su segunda categoría, y por tanto incluido en el Escalafon provisional del cuerpo aprobado por Real Orden de 8 de Noviembre de 1928 inserto entre otras, en la Gaceta de Madrid número 318, fecha 14 del propio mes e inserto en la misma en las paginas 490 y 491 (Anexo nº 2) con el nombre de Angel Ricardo Garcia Diaz, como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Medellin en esta provincia, con 13 años 4 meses y 19 dias de servicios en propiedad en aquella fecha, para cuyo cargo, segun se acredita por certi ficacion suida á su expediente personal, fue nombrado por el Ayuntamiento de Medellin en 2 de Enero 1910, cargo que ejerció sin interrupcion hasta el dia 6 de Enero de 1932 en que fue jubilado por aquel Ayuntamiento. Resultando que el propio Don Ricardo Garcia Diaz, al amparo de la Ley de 13 de Diciembre de 1931, solicitó la pensión de su jubilacion, siendo esta admitida y resuelta en su favor con todos los beneficios del artículo 5º de esta citada Ley, segun orden comunicada del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, que tambien está suida á su expediente personal, por cuya resolucion se reintegró al Cuerpo de Secretarios en activo de la Administracion local.

Considerando: que por la documentación suida al expediente de concurso para



cubrir en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, entre la que se encuentra la personal del interesado. Don Ricardo Garcia Dias es la misma persona que la que figura en sus partidas de nacimiento y en el Escalafón provisional del Cuerpo con los nombres de Angel Ricardo Garcia Dias. No pudiendo confundirse con ninguna otra en atención a sus años de servicio, ya que la misma Secretaría que desempeñó fue la del Ayuntamiento de Medellin desde el 3 de Enero de 1910 al 6 de Febrero de 1932.

El Ayuntamiento considerando como le consta documentalmente que Don Ricardo Garcia Dias es la misma persona que Don Angel Ricardo Garcia Dias acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo de fecha treinta de Marzo del corriente año por el que se nombra Secretario en propiedad de esta Corporación al mencionado Don Ricardo Garcia Dias, entendiéndose rectificado solamente en el sentido de que figure el interesado con los nombres de Angel Ricardo Garcia Dias. Se acordó así mismo autorizar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento se dirija al Sr. Director de Administración local, en instancia del que se ponga su Orden de 28 de Mayo último, y declare la validez del concurrido resultado por este Ayuntamiento en el acto de Marzo del corriente año por el que se nombra Secretario en propiedad a Don Ricardo Garcia Dias.

4º

Dada cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Secretario Andrés Conde Montes, en solicitud de que se le sea concedido un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades del sueldo que percibe como tal, Escribeinte temporero, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que por los trabajos que pesan sobre la Secretaría, han de utilizarse los sueldos de este escribiente por un largo espacio de tiempo, acuerda por unanimidad concederle el anticipo de noventa pesetas setenta centimos que sean amortizadas a paros de diez pesetas mensuales.

5º

Por la presidencia se echó a suertes que en virtud de haber estado en el cargo de Alcaide del Ayuntamiento Excmo. Sr. D. Mariano Rubio por virtud del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de Mayo último, sin que el Ayuntamiento nombrara sustituto, y con el fin de que no quedara interrumpido el servicio, había nombrado accidentalmente para este cargo con fecha veintiseis de dicho mes de Mayo al Sr. D. Jerónimo Caballero Ramos, caso que prometió a la consideración del Ayuntamiento para que resultara en definitiva.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la determinación del Sr. Alcalde y nombró Alcaide por suplente del Ayuntamiento al citado Sr. Jerónimo Caballero Ramos, con carácter interino con efectividad de veintiseis de Mayo último y con el haber consignado en presupuesto.

6º

Iguualmente el Ayuntamiento, en vista de la vacante que existe de un Vigilante

de la Administración de Arbitrios, producida por renuncia de Candido Pilo Lanquino nombrado para sustituirle a Antonio Rodriguez Alvarez, con carácter definitivo y con el haber consignado en presupuesto.

Dada cuenta de un escrito del Alcalde, que fue de este Ayuntamiento Don Eusebio Madero Rubio, en solicitud de ser reinserto en el cargo que ejercia, puesto que la renuncia que habia hecho de dicho cargo lo habia sido por solididad con los demas compañeros. El Ayuntamiento acuerda desestimar esta peticion.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las once y dos minutos, extendiendose la presente que despues de leida y aprobada firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



B. Calles A Gabardino Manuel Gallego  
Manuel Santos Manuel Labadino  
Antonio Amigo

Ricardo Forrián  
Diano

- Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
 Don Benigno Galero Garcia  
Concejales  
 Don Francisco Tomas Jimeno -  
 " Andres Gabardino Acosta -  
 " Manuel Garrido Torres  
 " Manuel Gabardino Garcia  
 " Antonio Amigo Jimeno -  
 " Manuel Gallego Torres  
 " Pedro Navajo Garcia -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 20 de Junio 1936.

En la villa de Puebla de la Calzada a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis. Inmediatamente convocado se reunieron en la Casa Capitular en sesion extraordinaria y publica los señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Galero Garcia, (y estando presente más de las dos tercias partes del numero legal de Concejales que debe constituir y convocar este Ayuntamiento, el Presidente debiere levantar la sesion a las veinte horas y cinco minutos.

Por la presidencia se expuso, que como consta a los señores Concejales para la parte de relacion, el objeto de esta sesion era proceder a la discusion y votacion de unas propuestas de rehabilitacion de credito formuladas por la Comision de Hacienda, y la de

un presupuesto extraordinario formulado por dicha Comisión para atender el pago de una casa adquirida por el Ayuntamiento para muchos de la calleja que fue a la Plaza de la República en la de Cardeas de esta villa, saneamiento de dicha calleja, urbanización y arrendo de la Plaza de Cardeas y pavimentación del Paso del primero de Mayo, cuyos proyectos estaban sobre la mesa.

Otra Comisión sobre los pedidos que se solicitan, des pues de amplia deliberación, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 9.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de los gastos que pudieran ocurrir con motivo de la acción directa que pudieran tener el Ayuntamiento para el mejor cumplimiento del Decreto del Ministerio de Agricultura de 3 de Marzo del corriente año sobre el arrendamiento de Linderos, que formula la Comisión de Hacienda y que quedó en principio de Ayuntamiento en sesión del día veinte de Abril del corriente año, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de Gastos y el 1.<sup>o</sup> del de Gastos, aparece un sobrante de ciento treinta y siete mil quinientos y cinco pesetas treinta y un centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los límites parlamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de las mil quinientas pesetas, por consignación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de Gastos con destino al capítulo 9.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del de Gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de expediente se permita copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

2.<sup>o</sup> Vista asimismo la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 10.<sup>o</sup> artículo 3.<sup>o</sup> del presupuesto de Gastos, de la consignación necesaria para atender al pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento para subsistir el servicio de las Escuelas según acuerdo del Ayuntamiento de fecha catorce de Marzo último, y que quedó en principio dicho expediente en sesión del veintinueve de Abril siguiente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de Gastos y el 1.<sup>o</sup> del de Gastos, aparece un sobrante de ciento treinta y siete mil quinientos y cinco pesetas treinta y un centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cinco mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.



Considerando que en este expediente se han observado los límites reglamentarios del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de los cinco mil pesetas por compensación de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de Gastos con destino al capº 10º artículo 3º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se requiera copia al Ilustre Sr. Delegado del Gobierno de la provincia.

3º.

Examinado el presupuesto extraordinario formulado por la Comisión de Hacienda para atender al pago de la casa n.º 8 de la Plaza de la República, adjuvino por este Ayuntamiento para suanche de la calleja que une a la plaza de la República con la de Castelar de esta población, saneamiento de dicha calleja, urbanización y cerrada de la Plaza de Castelar y pavimentación del Paseo del 1º de Mayo, y

Recordando que los ingresos que se utilizan en dicho presupuesto proceden en su mayor parte del sobrante del presupuesto últimamente liquidado de 1935, a excepción de una pequeña cantidad que se consigna por la contribución especial del caso b) artículo 332 del Estatuto Municipal como indemnización del coste del cerrado de la Plaza de Castelar y por la prestación personal y de transporte para acarreo de materiales que alcanza el artículo 309 de dicho Estatuto.

Considerando que los Ayuntamientos están facultados para formar presupuestos extraordinarios según el artículo 298 del Estatuto Municipal y que en la formulación de este presupuesto se han guardado las prescripciones de los artículos 299 y 302 del citado Estatuto y el 16-17 y 18 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento, después de discutido el mencionado presupuesto, acuerda por unanimidad aprobar el mismo, quedando fijado en los términos siguientes:

	Castos	Pesetas
Capítulo 1º. Castos de primer Establecimiento . . . . .		11.600'00
Suma del presupuesto de Castos . . . . .		11.600'00
Ingresos		
Capítulo 1º. Eventuales o Extraordinarios . . . . .		1.800'00
idem 2º. Sobrantes de presupuestos ordinarios . . . . .		9.800'00
Suma el presupuesto de Ingresos . . . . .		11.600'00
Resumen		
Suma del Presupuesto de Castos		11.600'00
idem el Presupuesto de Ingresos		11.600'00
	Deficit	0'00
	Sobrante	0'00

Osi —



mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se encargara al público por término de quince días y que durante este plazo se remitiera al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con una copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1904.

Con lo cual, y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las veinte y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, después de leída y aprobada firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



Francisco Parra

D. Fabardino

Pedro Sanguino

M. Fernández

Alonso Barrero

Manuel Galabert

Manuel Carrión

Manuel Curado

D. Ricardo Ferrer

Señores concurrentes

Alcalde Presidente  
Don Benigno Galero Parra  
Concejales

## Sesión ordinaria del día 20 de Junio 1936

En la villa de Puebla de la Calzada a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Municipal en sesión ordinaria y pública los señores Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Galero Parra, y estando presente el mismo número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, se celebró abierta la sesión a las veintinueve horas y cuatro minutos.

Leída por mi el Secretario el acta de la ordinaria últimamente celebrada, fue aprobada por unanimidad.

Toda también lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, fue ratificada.





Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidas desde la ultima sesion, se acordó su cumplimiento.

Segundo el orden del dia se acordaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup>  
 Por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos: al Reyes Amigo, por servicio de automovil prestado al Ayuntamiento, 86,1 ptas; a Isidoro Sanchez, Manuel Romero, e Ignacio Manas, por pocoos puros y transentes, 4 ptas; a Damian Ferrandez y Joaquin Manaboya, por idem, 5 pesetas; La Compania Telefonica, servicio Mivano de las Telefonas del Ayuntamiento y Cuartel de las Guardias Civiles, mes de Junio, 53,05 ptas; a Andres Torres, por el arriendo de películas y demas gastos con motivo de las sesiones de cine dadas para los niños de las Escuelas Nacionales, 59,25 ptas; a Antonia Marques por dos telegramas cruzados, 9,20 ptas; al Director de la Cometa de Administracion Local, del acto actual, 15 ptas; a La Hidroeléctrica, suministro de energia electrica en el Ayuntamiento, Cuartel de las Guardias Civiles y Escuelas Nacionales, en el mes de Mayo, 101,74 ptas; a Luis Romeral, por el vellano de matrices de la contabilidad Ru-rica del año actual, 25 ptas; La Caja Extremeña, cuota petro obroso de febrero a Mayo del año actual, 132 ptas; a Pedro Garcia, por impresos suministrado para las oficinas municipales, 49 ptas y a Antonia Marques, por un telegrama cruzado, 6,80 pesetas.

2.<sup>o</sup>  
 Por la presidencia se estubo pto requerido que segun la cuenta perdida por el Agente que fue de este Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Duran Gonfuegos, en 31 de Mayo ultimo, aparece un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.041 pesetas 74 centimos.

Que a pesar de haber sido requerido por esta Alcaldia el Agente de referencia para que ingresara en la Caja Municipal dicho saldo, segun oficio de fecha 16 del mes en curso, el citado Agente no lo habia verificado, y como quiera que segun noticias fidedignas, la situacion economica de Don Miguel Duran Gonfuegos es muy critica, se remite el caso a la consideracion del Ayuntamiento para que resuelva lo que estime procedente.

El Ayuntamiento entrado acuerdos por unanimidad que por el abogado asesor de esta Corporacion Don Federico Sanchez Sanchez se formule querrela criminal en nombre de este Ayuntamiento contra Don Miguel Duran Gonfuegos por retencion indebida de fondos publicos.

3.<sup>o</sup>  
 Dada cuenta de un escrito suscrito por el Vigilante de Abastos Antonio Rodriguez Alvarez, en solicitud de que se le conceda por el Ayuntamiento un anticipo rentable de cien pesetas por cuenta de su sueldo de Ayuntamiento acuerdo por unanimidad con-cederle dicho anticipo, con amortizacion de diez pesetas mensuales.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidos y quince minutos, celebrandose la presente acta que despues de leida y



aprobada firman los señores asistentes y yo el Secretario certifico.



Francisco Pava

A Gabardino Castro Baraja

M. Fernandez

Felipe Barroca

[Signature]

Manuel Gomez

Manuel Gabardino

Manuel Corrado

A. Placido Garcia

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Enrique Galarza Garcia

Concejales

Don Francisco Tomas Pizarro

" Andres Gabardino Corrado

" Manuel Corrado Tomas

" Manuel Gabardino Garcia

" Felipe Amigo Gufido

" Manuel Gallego Gallego

" Manuel Sanchez Tomas

" Pedro Antonio Garcia

" Pedro Corrado Gallego

" Don Pedro Pizarro

" Manuel Fernandez Garcia

" Don Domingo Navarro

Sesion Extraordinaria del dia 25 Junio 1936.

En la villa de Badajoz a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de las veintinueve señaladas al efecto, y jurídicamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se relacionan, los cuales comparecieron con el numero legal de Concejales de que debe constar y constar para la deliberacion, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Galarza Garcia, por quien se declaró abierta a las veintinueve horas y cinco minutos.

Por la presidencia se expuso que el objeto de esta sesion era como consta en las actas de convocatoria, conocer el Ayuntamiento de un escrito presentado por Don Pedro Gomez y Gomez vecino de Murcia, en solicitud de que se le confiera la posesion en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento para cuyo cargo fue nombrado por la Direccion General de Administracion Local segun orden de fecha de fecha de Madrid, del dia 11.

La presidencia tambien puso de manifiesto un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia nº 1.345 de fecha de ayer, que literalmente dice: "El Sr. D. Director General de Administracion Local, con fecha 22 del actual me

comunica lo siguiente: "Excmo. Sr.: Por orden de este Ministerio, de fecha 24 de Mayo último, fue anulado el nombramiento de Secretario hecho por el Ayuntamiento de Puebla de la Cueva en sesión celebrada al efecto en 14 de Marzo último, en la que como resolución del consorcio de su Corporación, anunciado en 14 de Abril anterior, designó al consorciante Don Ricardo Sarría Liard. Considerando que fue anulado dicho nombramiento por no figurar con tal nombre y apellidos, perteneciendo al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, pero que acordado, en forma legal, por el Ayuntamiento y el interesado, en una misma persona, Don Angel Ricardo Sarría Liard (casi con el mismo su nombre en el tiempo) y Don Ricardo Sarría. La Dirección General ha acordado declarar válido el decreto adoptado por el Ayuntamiento de Puebla de la Cueva, de esa provincia, de fecha 14 de Marzo último nombrando Secretario de dicha Corporación a Don Angel Ricardo Sarría Liard y anular el existente por este Ministerio con fecha 10 del actual a favor de Don Pedro Gomez y Gomez publicado en la Gaceta de Madrid del día 11." Lo que se acordó a V. para su conocimiento, el de esa Corporación y el del interesado con los demás efectos procedentes. = Badajoz 24 de Junio 1936."

Resultando de la orden continuada de la Dirección General de Administración Local, que queda tramitada, que por la misma queda anulado el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento que se hizo a favor de Don Pedro Gomez y Gomez, declarando al propio tiempo la validez del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 14 de Marzo último por el que como resolución del consorcio anunciado en la Gaceta de Madrid de 14 de Diciembre del año 1935, nombró Secretario en propiedad de esta Corporación a Don Angel Ricardo Sarría Liard, se acordó por unanimidad de reestimar la petición formulada por Don Pedro Gomez y Gomez y confirmar la posesión del cargo de Secretario en propiedad del Ayuntamiento a Don Angel Ricardo Sarría Liard con referencia al día catorce de Marzo del corriente año.

Se acordó así mismo por unanimidad que de este acuerdo se envíe certificación a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo. Sr. Secretario Provincial de la provincia en cumplimiento a lo establecido en la Real Orden de 21 de Septiembre del 1925.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintinueve y cinco minutos, celebrándose la presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico. *Alonso Barrero*

*Francisco Ruiz*  
*M. Fernández*  
*Manuel Carrado*

*A. Laborde*  
*Manuel Labrador*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Benigno Galero García  
 Concejales  
 Don Francisco Tomas Simón  
 " Andrés Sabardino Acosta  
 " Manuel Guado Poma  
 " Alonso Barrero Pragera  
 " Miguel Semánder García  
 " Pedro Marañón Pravia  
 " Manuel Sabadino García  
 " Manuel Sánchez Poma

Sesión Ordinaria del día 6 de Julio de 1936  
 Supletoria a la del día 4 del mismo.

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Julio de mil novecientos treinta y seis. Sendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, celebrada en segunda convocatoria por no haber tenido efecto por la falta de número la señalada para el día cuatro del actual, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Galero García, por quien se desahogó hasta a las veintinueve horas y ocho minutos.

La última por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria ultimamente celebrada, fue aprobada por unanimidad.

La última por mi el Secretario del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de junio último, por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, acordándose su cumplimiento.

Se dio el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup>  
 2.<sup>o</sup>

1.<sup>o</sup> Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, presentada por la Comisaría Intervención.

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes pagos: a Antonia Marquer, por un telegrama enviado a Madrid, 50 pesetas; a Baldomero Quintanar, por poco como poco pagueta, 2 pesetas.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión veintinueve y treinta y ocho minutos, leyéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los señores concurrentes y yo el Secretario así firmo:



Francisco Tame y Cabardino  
 M. Fernánely      Pedro Navajo  
 Manuel Sabadino      Alonso Barrero  
 Manuel Guado      Manuel Sánchez  
 Manuel Guado  
 H. Priande y...  
 ...

Señores concurrentes

El Alcalde  
Sesión Ordinaria del día 18 Julio 1936 98

- Alcalde  
Don Francisco Janas Simero  
Concejales  
Don Andrés Caballero Arce  
" Manuel Garrido Tosta  
" Alonso Ramos Pragna  
" Miguel Semánez García  
" Pedro Santiago Pravia  
" Manuel Caballero García  
" Manuel Sánchez Tosta

En la villa de Puebla de la Charada a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada se reunió en la Casa Caballera en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. 1.º Ayuntamiento de Puebla Don Francisco Janas Simero, por quien se declaró abierta a la octava hora y dos minutos.

Toda lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día se acordaron los acuerdos siguientes:

1.º

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes pagos: a Antonia Marques por dos telegramas enviados, 1.50 pesetas; a Juana Sando por 50 peltos de correo, 1.50 pesetas; a La Microelectricia suministro alumbrado mes de Julio, 11.50 pesetas; a Macedonio Salguero por pecho porne, 2.50 pesetas; a Angel Barrio, por pecho para tomar las aguas del balneario de Alguero 2.50 pesetas; Juan Garcia pecho porne 1.50 pesetas; Francisco Obregon, servicio automovil 34 pesetas; La Compañia Telefonica, servicio urbano mes de Julio, 41.60 pesetas; y Antonio Guedes por una cuenta materia 20 pesetas.

2.º

Se acordó se requiera nuevamente al Secretario del Juzgado Municipal de esta villa Don Ricardo Saura de Sánchez para que reintegre a la Caja Municipal el quince pendiente que tiene concedido por el Alcalde de la Corporación que es Sr. José Simero Romero.

3.º

Igualmente se acordó se requiera al Jefe de Ejecuto de este Municipio Don Juan del Poro Poro, para que actúe en calidad de la persona que valore su cargo ejecutivo.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y sin minuto, extendiéndose la presente acta que después de leída y aprobada firman los señores concurrentes y yo el Secretario secretario.



P. Caballero A Caballero

Pedro Santiago Manuel Galligo

Manuel Caballero Pedro Dora etc

Manuel Sánchez Francisca Poma

Manuel Guedes

A. Prietas  
Sim



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Benigno Calero García

Concejales

.. Francisco Lomas Romero

.. Andrés Sabandino Arce

.. Pedro Manuel García

.. Manuel Salgado y Salgado

.. Manuel Sabandino García

.. Pedro Lorado Puebla

.. Manuel Sánchez Torres

.. Manuel Lorado Torres

# Sesión del día 3 de Agosto 1.936

Supletoria a la Ordinaria del día 1.º

En la villa de Puebla de la Calzada a las de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Sendo la hora señalada, se reunieron en sesión ordinaria y pública celebrada en según convocatoria, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relaciona bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benigno Calero García, por quien se declaró abierta la sesión a las horas de las veintinueve y cinco minutos.

Toda lectura por mi el Secretario del acta de las ordinarias anteriores, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del despacho ordinario, correspondencia y de posiciones de los periódicos oficiales y se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º  
Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes, presentada por la Secretaría-Intervención.

2.º  
Fueron aprobadas por unanimidad los siguientes gastos:

a Guillermo Vitor, portero como pobre tramuntado, 25 pesetas; a Antonia Márquez, por dos telegramas urgentes, 3-50 pesetas; a Pedro Ferrero, por una goma uniforme para un Guardia Municipal, 11 pesetas; a Pío Lizar, arreglo uniforme para Guardia Municipal, 14 pesetas; por portero a los otros, 4 pesetas; Secretario de la Corporación, por gastos y dietas de viage en su viaje a Badajoz para el ingreso en caja de los meses del actual sembrados, 25 pesetas; a Rogelio Monte y otros, por jornales de albañilería en el Matadero Municipal, 261 pesetas; a Adolfo Amador, por arreglo de una de cristal, 7 pesetas; al Alcalde Presidente Don Benigno Calero, por gastos de representación y dietas de viage a Badajoz para asuntos oficiales relacionados con el movimiento militar, 75 pesetas; a Antonio Oliva, por gastos de comidas satisfechas en viage a Mérida y a Almendral con el primer Comisario Auxiliar y un Guardia Municipal para adquirir artículos de primera necesidad, 15 pesetas; a la imprenta de Vicente Quintanilla, de Valencia por modulación impresa para las dependencias municipales, 13-50 pesetas; a la Muestra Expositiva de Manuel Borrero, también por modulación impresa, 15-50 pesetas; a la imprenta de Plácido Mirán Rodríguez, de Montijo por modulación impresa, 14 pesetas; a la Cooperativa Fideles-Agraria por efectos de sus fincas, 6 pesetas; a Tomás Salgado García, por efectos también impresos, 14 pesetas; a Antonio Domínguez por jornales en la limpieza y recogida de materiales de la plaza de Caldas, 8 pesetas; a Eusebio Gómez y otros, por jornales en la limpieza y recogida de basuras de la calle que da el paso a la calle Ferrer, 16 pesetas; a la Revista del Centro de Estudios Económicos, por la suscripción del año último, 12 pesetas; a Antonio Sanja Camello, por cuatro volúmenes para la Cantina Escolar, 6 pesetas; a Rogelio Monte, por medio jornal invertido en medidas de acuerdo por el Ayuntamiento, 3-50 pesetas; a Gabriel

García Alvarez, por reparación del piso de la casa 19 pesetas; a D. Candido Alvarez Caillas por gasto de viaje a Badajoz, para calcular cunco en el Banco, 20 pesetas; a Pablo Requena y sus hijos por abono como peones transunto, 15 pesetas; a Antonio Grajales, por trabajos de carpintería en las puertas de entrada de la escuela del Sagrado Corazon de Jesus, 4.<sup>ta</sup> pesetas;

3.<sup>o</sup>

Examinada la cuenta justificada rendida por la Diputación, de las cantidades satisfechas por la misma con motivo de los trabajos celebrados el 1.<sup>o</sup> de Mayo y en la finca celebrada en esta población en los días 29-30 de Junio y 1.<sup>o</sup> de Julio del corriente año, es aprobada por unanimidad, disponiéndose que en importe total de dos mil pesetas treinta y cinco centimos, se abone en cuenta al Diputado bajo el concepto de formalización, con cargo al capítulo 13 artículo 3.<sup>o</sup> del siguiente presupuesto.

4.<sup>o</sup>

Del mismo modo fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por Diputación, de las cantidades satisfechas por la misma de las obras de reparación de los pisos, techos y adquisición y colocación de un grupo motor-bombas instalado en el pozo de la Casa Consistorial, cuya cantidad total es de ochocientos una pesetas ochenta y cinco centimos, disponiéndose que esta cantidad se abone en cuenta al Diputado con cargo al capítulo 7.<sup>o</sup> artículo 3.<sup>o</sup> del presupuesto que sigue.

5.<sup>o</sup>

Del mismo modo fue aprobado una cuenta justificada rendida por la Diputación de jornales y materiales satisfechos en las obras de reparación del local escuela de niñas n.<sup>o</sup> 1. Limpieza de la canchales, instalación de un retortero en la misma y arreglo de la tubería de los retorteros de la escuela nacional de niñas n.<sup>o</sup> 1. cuyo importe es de doscientas ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos, disponiéndose que de esta cantidad se abone en cuenta a la Diputación con cargo al capítulo 10.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto en vigor.

6.<sup>o</sup>

Tambien fue aprobada por unanimidad otra cuenta rendida por la Diputación de las cantidades satisfechas por la misma por jornales y materiales invertidos en las obras de cercado desde la calle Percha a la calle Minas y desde la calle Hierbabuena a la calle Emballada y franquias de aquellas primeras calles, cuyo importe total es de dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, disponiéndose que de esta cantidad se abone en cuenta al Diputado con cargo al capítulo 11.<sup>o</sup> artículo 3.<sup>o</sup> del siguiente presupuesto.

7.<sup>o</sup>

Por la presidencia se expuso seguidamente que en cumplimiento al acuerdo de esta Corporación fecha once de Abril último, y a fin de dar comienzo al derribo de la casa número ochito de la Plaza de la Republica, había formulado contrato provisional con D.<sup>o</sup> Felamina Amigo Gomez, sobre la compra por el Ayuntamiento de la mencionada casa, habiéndose realizado el pago del valor dado a los mismos, hecho que sometió a la consideración de esta Corporación. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para el pago de esta cantidad existe el crédito necesario en el presupuesto extraordinario formulado al efecto, acuerda aprobar dicho pago y que se requiera a la vendedora para que otorgue la correspondiente escritura a favor del Ayuntamiento.

8º

Examinada la cuenta rendida por el Depósito de las cantidades satisfechas por el mismo en las obras de saneamiento de la calleja que une a la Plaza de Castelar con la de la República, el Ayuntamiento ha aprobado por unanimidad, disponiendo que su importe de mil doscientas treinta y cinco pesetas se abone en cuenta al Depósito con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto extraordinario correspondiente.

9º

Examinada asimismo la cuenta rendida por el Depósito de las cantidades satisfechas por la misma en las obras de pavimentación del paseo del 1º de Mayo, es aprobada por unanimidad, acordándose que su importe de dos mil novecientas cuatro pesetas noventa y cinco céntimos se abone en cuenta al Depósito con cargo al capítulo 1º artículo 3º del presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

10º

También fue examinada y aprobada por unanimidad la cuenta rendida por el Depósito de las cantidades satisfechas por la misma por gastos en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de Mayo del corriente año, disponiéndose que su importe de mil quinientas siete pesetas ochenta y cinco céntimos se abone en cuenta al Depósito con cargo al capítulo 9º artículo 1º del presupuesto ordinario en vigor.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta y seis minutos, celebrándose la presente acta que después de leída y aprobada firmaron los señores concejales y yo el Secretario certifico





# Acta de constitución de la Comisión Gestora

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis. A las once de la mañana, y asistido de mi el Secretario se constituyó en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, el Sr. Don Sabián Sorano Reyes, y previamente reunidos por él, comparecieron también los señores Don José Simón Romero, Don Cristóbal Maza de Orea, Don Pedro Pablo Sragosa, Don Antonio Andino Montes, Don Francisco Castillo Amigo, y Don Juancho Conelo Caillas, todos mayores de edad, propietarios de esta vecindad, y todas personas de reconocida solvencia moral y materialmente.

Por el Sr. Sorano Reyes se hizo saber a los reunidos, que como les consta, por haberlo intercedido, el Sr. Teniente Coronel Jefe de la Columna de las Fuerzas del Ejército, Labradores de España, que operan en esta provincia, a su paso por la inmediata villa de Edron, se había comisionado para constituir la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, y al efecto, solicitaba el concurso de los señores reunidos para ensayar la debida administración de este Municipio que deja el Ayuntamiento marxista que cobardemente han huido.

Los señores reunidos ofrecen su cooperación más entusiasta al Sr. Sorano Reyes para todo lo que redunde en beneficio de los intereses generales de España, y en particular de esta población, dándose diversos vivas a España y a su Ejército Labrador, y el Sr. Sorano Reyes declaró constituida esta Comisión Gestora con los poderes anteriormente relacionados.

Se acordó por unanimidad ofrecer con el mayor entusiasmo al Gobierno legítimo de España que es el que representa el sentir de la Nación y el defensor de sus intereses legítimos.

Por último se acordó en cumplimiento al artículo 5º de la ley municipal de 31 octubre de 1935, que las sesiones ordinarias de esta Comisión se celebren todos los sábados a las once de la mañana en la Casa Capitular de este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

*J. Edmundo*



# Sesión ordinaria del día 15 de Agosto 1936

En la villa de Puebla de la Calzada a quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de las once, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores de la comisión gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Fabián Corano Reyes, por quien se declaró abierta a las once (horas) y cinco minutos.

Leída lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, los señores de esta comisión gestora manifiestan que se abstienen de aprobarla y no se hacen solidarios de los acuerdos contenidos en la misma, declinando todas las responsabilidades que pudieran derivarse sobre los concejales que tomaron tales acuerdos.

Se dio cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, y se acordó por unanimidad no prestar cumplimiento a más ordenes que las emanadas del Gobierno legítimo de Burgos y de las autoridades que le representan.

A continuación se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Separar del cargo de Administrador de Arbitrios de este Municipio por ser desafecto al movimiento Falangista, a Don Diego Calero Marcos, cuyo cargo venía ejerciendo con carácter interino desde el día primero de Marzo del presente año.
- 2.º Separar también del cargo de Guarda de los arbores, por igual causa de ser desafecto al movimiento nacional, a Don Antonio Pinedo Jambor, cuyo cargo lo ejercía con carácter interino.
- 3.º Separar igualmente, por ser innecesarios sus servicios, a Don Andrés Corra Montes del cargo de dependiente contable de las oficinas municipales.
- 4.º Separar así mismo a D.ª Petra Quinte Vidalgo, del cargo de encargada de la limpieza de las oficinas municipales, por ser desafecta al movimiento Nacional.
- 5.º Separar también del cargo de Quilician del Consejo local de 1.º Enseñanza a Don Benito Sanguino Pragera por sus actividades en sentido marxista, el que dejará de prestar servicio desde el día primero del mes actual, fecha desde la cual no presta servicio.
- 6.º Separar del cargo de Allogado mayor de este Ayuntamiento a Don Eudoro Condoso Lozano, librado con residencia en Badajoz, por ser innecesarios sus servicios.
- 7.º Separar del cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a D.ª Josefina Martín Peraldo, por su intervención marxista contra el movimiento salvador de España declarando que de este acuerdo se da cuenta al Substituto señor Adelgado de Novalde de esta provincia, y que se requiere a las interesadas para que en un plazo de quince días rinda cuenta de su gestión.
- 8.º Separar del cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid, a D.ª

Alvarado Elias Ponzano por ser innecesarios sus servicios. ya que este Ayuntamiento no fué asunto que resolver en aquella capital.

9º

Por la presidencia se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado y aceptó las deliberaciones hechas por la misma con fecha diez del mes actual de los Guardias Municipales Antonio Muñoz, Esperanza y Alonso Barrio Romero, por su intervención contra el movimiento Nacional, habiendo nombrado Guardias Municipales en dicha fecha para cubrir estas vacantes á Francisco Arguiano Cuellar y á Félix Gutiérrez Pamp, nombrando tambien en vacantes que existen en la Guardia Municipal á Joaquin Garcia Moreno y Honorato Salido Plano, todos estos nombramientos se hacen con caracter de interino.

10º

A continuación por la Comisión Gestora haciendo uso de las atribuciones que concede el numero 2º artículo 10º de la Ley Municipal de 21 de octubre de 1935, se nombro á Carmen Salgado Corra para encargada de la limpieza de las oficinas municipales con carácter interino y con efectividad del día diez y nueve del mes en curso.

11º

Por último la Comisión Gestora designó al Vocal Don Federico Calvo Casquera para que represente al Ayuntamiento en el Consejo local de primera instancia.

Despues habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á la hora de las doce y veinte minutos, de todo lo que usó el Secretario certifico.

Federico Calvo



## Sesión ordinaria del día 22 de Agosto 1936

En la villa de Puebla de la Cabaña a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Fuendo la hora señalada se reunieron en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Sabido Soriano Reyes, por quien se declaró abierta a las ocho horas y ses minutos.

Lida lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Tras temiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veintinueve minutos, de lo que yo el Secretario certifico.



Ledentado

## Sesión ordinaria del día 29 de Agosto 1936

En la villa de Puebla de la Cabaña a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Fuendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Sabido Soriano Reyes, por quien se declaró abierta a la hora de las once y diez minutos.

Lida lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. Desde el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Queron aprobados los siguientes pagos: a Emilio Alvarez, por jornales invertidos en la imprenta y por gastos de tramitación de la vía pública. 10 pesetas.

2º Por la presidencia se dio cuenta y la Comisión quedó enterada, de la destitución que había hecho del cargo de Guardia Municipal a Adelino Jimenez Jimenez por su ideología marxista, nombrando en sustitución de este, con carácter interino, a Alonso Barrera Abadito.

3º La Comisión acuerda la separación de los cargos que viene ejerciendo con carácter interino en este Municipio de los individuos siguientes, por ser desafectos al movimiento Nacionalista.

- Ramon Encinas Aragon, Consejo del Matadero Municipal.
- Alonso Barajo Capilla, Guarda del perro Eido
- Eugenio Martin Lorenzo, Guarda del perro Quizado
- Alonso Garcia Calamonte, Guarda del perro Nuevo
- Antonio Rodriguez Alvarez, Vigilante de Arbitrios
- José Pizarro Lucio, Vigilante de Arbitrios
- Alonso Cordillo Cruz, Guarda de las Eras
- Estadio Herrera Corso, Consejo del Hospital Municipal

Todas estas destituciones tendrán efectividad el día primero y uno del mes en curso.

4º A continuación, la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que concede el número 2º artículo 105 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, hizo los siguientes nombramientos de personal:

- Para Consejo del Matadero Municipal a Don Jeronimo Diego Cabo.
- Para Guarda del perro Nuevo a Don Francisco Calles Garcia.
- Para Guarda del perro Quizado a Don Casimiro Marin Rodriguez.
- Para Guarda del perro Eido a Don Juan Alvarez Ramos.

Estos nombramientos tendrán efectividad el primero de Septiembre próximo.

5º La Comisión, teniendo en cuenta que el Colegio de la Doctrina Cristiana establecido en esta población, ha enseñanza gratuita a un gran número de niñas pobres, acordó por unanimidad restablecer la subvención que el Ayuntamiento le tiene reconocida en el presupuesto del año actual, y que arbitrariamente le fue retirada por el Ayuntamiento marxista, cuya subvención cobrara dicho Colegio desde el día primero de Enero del presente año.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a la hora de las doce y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Siempre los firmes



*Redimido*

### Sesión ordinaria del día 5 Septiembre 1936

- Asistentes que concurren
- Presidente  
Don Sabirio Gavarró Reyes
- Vocales  
Don José Piñero Romero  
• Don Gabriel Maza de Goea  
• Don Federico Gato Inaigua  
• Don Antonio Indalecio Monte

En la villa de Puebla de la Guada a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, cuando ha habido sesión, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al momento se celebraban, bajo la presidencia de Don Sabirio Gavarró Reyes, por quien se declaró abierta a la hora de las once y cinco minutos.

Toda lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones oficiales de la semana última, acordándose su cumplimiento.

Se dio cuenta de las solicitudes y disposiciones oficiales de la semana última, acordándose su cumplimiento.

Se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones: a Juan José Mansueto y José Gallardo, por personas como pobres transitorios, 2 pesetas; a la Hidroeléctrica de Badajoz, por suministro de fluido eléctrico en la Casa Capitular, Cuartel de la Dip. Civil y Escuela, durante el mes de Julio, 90-73 ptas; a Antonia Marques, por dos telegramas urgente, 4-85 pesetas; a Fermán Salgado, por el transporte y suministro de los dependientes del Juzgado, 12-1 pesetas; a la Com. Ed. Pública, abono de los dependientes de la Casa Capitular y Cuartel de la Dip. Civil, durante el mes de Agosto, 27-1 pesetas; a la Metalurgica Extremeña, por compra galvanizada y piezas para un carro de transporte, 71-32 pesetas;

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, presentada por el Secretario de Intervención.

La Comisión Gestora conoció de un escrito formulado por el Secretario del Juzgado Muni-

1º

2º

3º



alcal de esta villa Don Ricardo Gonzalez Sanchez, en el que solicita le sea restablecida la subvención de seiscientos pesetas que le paraba este Municipio en atención al mayor rendimiento de la Hacienda de dicho Pósito y por las personas estables que pudiera prestar el Municipio, de cuya subvención fue arbitrariamente despojada por el Ayuntamiento maricón, a pesar de venir figurando dicha subvención en el presupuesto vigente.

Examinada la Comisión y acordando a las peticiones por Don Ricardo Gonzalez Sanchez, considerando que por esta subvención no habria persona que se encargase de la Hacienda del Pósito Municipal por su mayor rendimiento, acorda por unanimidad restablecer la subvención de que se hace referencia, desde la fecha en que dicho Secretario fue despojado de la misma.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las once y dos minutos, de que yo el Secretario certifico.



*Secretario*

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre 1936

En la villa de Puebla de la Parada a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, cuando la hora señalada se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria y pública, las señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la presidencia de Don Sabián Gorano Reyes, por quien se declaró abierta a las horas de las once y dos minutos.

Para lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las correspondencias y disposiciones oficiales de la semana última, acordando

Señores que asisten

Presidente  
Don Sabián Gorano Reyes

- Vocales
- Don José Primo Romero
  - Chitarai María de Goya
  - Pedro Inaera
  -  Montes
  - Francisco Castillo Jirongo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de su cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º

Fueron aprobados por unanimidad los siguientes pagos: a Realidad General, por 50 pellas de correo para las oficinas municipales, 15 pesetas; la Manuel Gordo y otros, jornales Blancos y jornales de las Escuelas Nacionales, 14 pesetas; a Brando Melán, por material de imprenta para las oficinas, 90 pesetas.

2.º

La Comisión Gestora oída la circular de la Delegación provincial del Trabajo inserta en el Boletín oficial del día cinco de las corrientes, y al vista a lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de 6 Agosto de 1920 para el cumplimiento de los servicios de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, acordó designar como vocal patrono a D. Eduardo María de Coca y como vocal obrero a Don Manuel Casco Gordo, para que presididos por el Alcalde formen la Comisión Inspectora del Registro de educación obrera de este término establecido en su artículo 1.º de la Ley, cuya designación hace directamente esta Dextera por no existir en el término asociaciones Nacionales ni otras legalmente constituidas.

No habiendo más asunto del que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media minutos, de que usó el Secretario certis fides.



*Eduardo María de Coca*



Sesión ordinaria del día 19 Septiembre 1936

Sesiones que asisten

- Presidente
- Don Sabián Corano Reyes
- Vocales
- Don José Muñoz Romero
- " Esteban Maza de Coca
- " Francisco Gabo Saguna
- " Francisco Castillo Amigo
- " Antonio Andrés Monte

En la villa de Badajoz de la Ciudad a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. Fuendo por hora señalada se reunieron en la Sala Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Sabián Corano Reyes, por quien se debió abierta a las once horas y siete minutos.

Por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la semana anterior, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Fueron aprobados los siguientes pagos: a la Compañía Telefónica, por el abono de los teléfonos instalados en la Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil, con un importe de mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas; a Antonio Ramos, por efectos de limpieza suministrados para las Escuelas Municipales de niñas n.º 1, 2-85 ptas; a Rafael Guillen Ramirez, por pecunia como habido transcurso y enfermo, 5 pesetas; a Juana Tornera, por 5 cartas papeleras para las dependencias municipales, 10 pesetas.

2.º Por continuación, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a su Presidente Don Sabián Corano Reyes, para que en representación de la misma, comparezca a formalizar por escritura pública el contrato relativo al concurso celebrado el día seis de Mayo del corriente año, sobre adquisición de una casa en esta villa para alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil de este puesto, cuyo concurso fue adjudicado definitivamente por acuerdo fecha trece del presente mes de Mayo a los vecinos de Badajoz Don Francisco, Don Rafael y Doña Matilde González Maza, ésta autorizada por su marido Don Apolonio Peláez de Melillo y Arenas, que ofrecieron la casa número cuarenta y cinco antiguo y veintita y uno moderno de la calle Derecha, hoy Julián Brestero, de esta población.

3.º Dada cuenta por la presidencia del mal estado en que se encuentra la maquinaria del polo Ejido, de abastecimiento público, la Comisión Gestora, acuerda por unanimidad proceder a su inmediata reparación, autorizando a la Prefectura para la designación del personal que ha de realizar este trabajo, cuyos gastos serán girados con cargo a la consignación que al efecto figura en el presupuesto del ejercicio corriente.

Y no quedando más asunto de que tratar en el orden del día se levantó uno de las palabras ningún señor Gestor en la sesión de



preguntas y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y veintidós minutos, entendiéndose la presente acta de que por el Secretario certifique.



*Federata*

- Señores que asistieron
- Presidente  
Don Fabián Larraín Reyes
- Vocales  
Don José Simón Romero  
" Gabriel María de Guzmán  
" Pedro Pablo Góngora  
" Antonio Andrés Monte  
" Francisco Castillo Jirón

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre 1936

En la villa de Puebla de la Parada a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. Se dio la hora señalada, se reunieron en la Sala Comunal en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Política de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Fabián Larraín Reyes, por quien se declaró abierta a las once horas y diez minutos.

Por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la semana anterior, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:  
 1º Se aprobaron las siguientes cartas: A Antonio Márquez, por dos telegramas enviados a Badajoz, 9 de agosto; a Emilio Álvarez Romo, por jornal impreso vía pública. El  
 2º Por la presidencia se expuso acto seguido, que siendo uno de los recursos con que cuenta

el Municipio en su presupuesto corriente, el producto del sobrante de hierbas y pastos de la Lehera Real de estos propios, denominada "Cuido", y teniendo en cuenta que este sobrante no pueda realizarse en común por estar previsto en una proporción equitativa, así que no existan en este pueblo pequeñas manadas de ganado que pudieran realizar en común este aprovechamiento, proceda a su juicio la enajenación del sobrante de hierbas y pastos de dicha finca por el próximo año forestal de 1936-37.

Enterado el Ayuntamiento, y conserando deute de sus facultades la enajenación de este sobrante, lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Hacienda Municipal de 29 de Agosto de 1924, en relación con los artículos 150 número 25, y número 1º del 230 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo del mismo año, el Real Decreto de 3 de Diciembre de 1924 y las Instrucciones dictadas para la adaptación de régimen de los Montes de los pueblos aprobado por Real Decreto de 14 de Octubre de 1925, acordó por unanimidad, que proxima la fecha del comienzo del año forestal, se pague a subasta pública la enajenación del sobrante de hierbas y pastos de la Lehera Real por todo el año forestal de 1936-37, por el tipo de dos mil pesetas que es la cantidad que figura en presupuesto y el producto aproximado de los anteriores años, acordándose al propio tiempo designar una Comisión compuesta de los señores Don Gabriel Masas de Gata y Don Antonio Jofre Monte para que redacte el pliego de condiciones económico-administrativo por el que ha de regirse la subasta y el disfrute consiguiente de los aprovechamientos.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y tres minutos, extendiéndose al presente de que yo el Secretario certifico.

Redm. Lito



# Sesión ordinaria del día 3 de Octubre 1936

Señores que asisten

Presidente  
Don Gabirín Soriano Puyes

Vocales  
Don José Primo Romero  
" Esteban Maza de Vera  
" Federico Cabro Pradera  
" Francisco Castilla Amigo  
" Antonio Ardiata Montero

En la villa de Puebla de las Cañadas a tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, cuando ha hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por encima de mandado, bajo la presidencia de Don Gabirín Soriano Puyes, por quien se declaró abierta la sesión a las once y diez minutos.

Se dio lectura por mi parte Secretario del acta de la ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la semana última, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron las acuerdos siguientes:

1º Se acuerda aprobar los siguientes presupuestos: a) Simón Sabado, de Montijo, por doce libras para las oficinas municipales. 15-16-36

2º Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, presentada por el Secretario de Intendencia.

Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y treinta y cuatro minutos, extendiéndose por presente de que yo el Secretario certifico



Federico Cabro Pradera

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1936

Señores que asisten

Presidente  
 Don Fabián Corano Reyes

Vocales

- Don José Lirio Romero
- " Bartolomé Mera de Goya
- " Federico Coto Pragera
- " Francisco Castillo Amigo

En la villa de Puebla de Guadalupe a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Tránsito la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia de Don Fabián Corano Reyes, por quien se declaró abierta a las diez y nueve minutos.

Se dio lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de la correspondencia y disposiciones (quienes recibidas) en la semana última, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día se adelantaron los asuntos siguientes:

1º

Se acordó aprobar los siguientes pagaros: a Alfonso Aguado, por los y arcos para pizarra para la máquina del papel Guadalupe, 175 pesetas; David Milan, por impresos para las oficinas, 50 pesetas; a Gertrudis Carrillo, por gastos viaje para la entrega en los Diputaciones de la liquidación de cuentas personales, 20 pesetas.

2º

La Comisión Gestora, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2º Julio de 1934, acordó por unanimidad designar al Señor Don Federico Coto Pragera, para que asista en sesión del Ayuntamiento presidente o persona que legalmente le substituya a las subastas de los aprovechamientos de tierras y pastos de la Ejecutoria de esta villa, que tendrá lugar el día 18 del corriente en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

3º

La presidencia puso en conocimiento de la Comisión Gestora que el Vocal de la misma Don Antonio Adela Montes le había rogado le substituyera o relevase del cargo de Vocal de esta Comisión, por tener el propósito de abandonar su destino en este Ayuntamiento, incompatible con el cargo de Concejal, caso que permitiría a la reconsideración de la Gestora.

Entendida la Comisión se acordó por unanimidad aceptar la renuncia formulada por Don Antonio Adela Montes, y acordar para substituirle a Don (Eduardo) Gallego García perteneciente al Gobierno de esta villa.

4º

De continuación, por la presidencia se hizo notar a los señores de la Comisión Gestora, el completo abandono en que se encuentra la recaudación de arbitrios municipales que, según los datos facilitados por el Secretario, cubren un déficit de más de cincuenta mil pesetas en valores atrasados, sin contar los del corriente año que en su mayor parte no se han puesto aún al cobro, por cuya causa, este Municipio no puede cumplir sus obligaciones más perentorias. Opinaba la Presidencia que al resurgir una nueva España por el movimiento Nacionalista iniciado el 18 de Julio, es llegado el momento de realizar una activa presuda-

ción, organizando convenientemente este servicio, ya que por las circunstancias anormales por que atraviesa la flación, han de presentarse obligaciones incalculables que cumplir.

Confundidos los señores de la Comisión con la opinión de la presidencia se acordó por unanimidad, que en armonía a lo establecido en el artículo 553, capítulo 1º, título VI del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, la recaudación de los arbitrios municipales se haga directamente por un Agente Delegado del Ayuntamiento con afianzamiento, fijándose al efecto las estipulaciones siguientes:

Primera.- La recaudación mínima que ha de garantizar el Agente será la equivalente al 80 por 100 de los valores liquidados que para su cobro sean entregados a dicho Agente, deducidas las partidas que resulten por fallidos.

Segunda.- La cuantía de la fianza que ha de prestar el Gestor, se fija en un 20 por 100 del importe de los valores que reciba o que ordinariamente obtenga en su poder, cuya fianza podrá prestarse en metálico, valores del Estado o bien en inmuebles.

Tercera.- Las modificaciones que pueden introducirse en la cantidad afianzada y en la fianza, se fijan en un tanto por 100.

Cuarta.- De las responsabilidades contraídas por el Gestor responsable, no solamente la garantía prestada, sino también todos sus bienes presentes y futuros. Declarada que sea por el Ayuntamiento la responsabilidad, éste se imputará inmediatamente de la fianza prestada por el Gestor, y si esta fianza no fuere suficiente a cubrir aquella responsabilidad, el Ayuntamiento procederá administrativamente al embargo y venta en pública subasta de los demás bienes propios del Gestor.

Quinta.- El Gestor queda facultado para el nombramiento y separación del personal auxiliar que necesite para la recaudación, previo el asentimiento del Ayuntamiento, siendo de cuenta del Gestor el pago de los haberes y emolumentos que dicho personal devenga.

Seis.- El Gestor percibirá el sueldo fijo de dos mil quinientas pesetas anuales que es el que figura en presupuesto como sueldo del Administrador de Arbitrios. Además, como premio estimulativo percibirá el 5% sobre la cantidad global que exceda del 80 por ciento que se fija en la condición primera como recaudación mínima de los valores liquidados. Del 20 por 100 que como índice grado de apremio se fija en el artículo 2º del Estatuto de Recaudación a los contribuyentes morosos, percibirá el Agente el 15 por 100, reservándose el Ayuntamiento el 5% restante.



Séptima.- Las facultades de inspección y ejecución que se otorgan al Gestor, son todas y cada una de las señaladas en el Estatuto de recaudación de 19 de Diciembre de 1929.

Octava.- La duración del afianzamiento será por tiempo indefinido, y la rescisión será por mutuo acuerdo o en cuanto lo solicite alguna de las partes con aviso de un mes de antelación.

Novena.- El Gestor queda obligado a presentar liquidación general de su gestión al finalizar cada ejercicio económico y cuando para ello fuese requerido por el Ayuntamiento o por el Alcalde en su representación. Así mismo queda obligado a ingresar quincenalmente en la caja municipal las cantidades recaudadas.

Décima.- También el gestor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del Estatuto de recaudación, queda obligado a presentar en la Alcaldía las peticiones de descubiertos parados que sean los plazos voluntarios de cobranza a fin de que este decreto el apremio que determina el artículo 90 de dicho Estatuto.

Undécima.- Así mismo el Gestor presentará al Ayuntamiento dentro de los plazos legales señalados en el Estatuto de recaudación las propuestas de saldos por inmuebles, a fin de que el Ayuntamiento resuelva según lo establecido en el referido Estatuto.

Dodecésima.- El Gestor será responsable ante el Ayuntamiento de los valores que se perjudiquen por su negligencia en el procedimiento si otra cualquiera causa no justificada.

Decimotercera.- En todo cuanto no este previsto en estas estipulaciones se estará a lo dispuesto en el Estatuto de recaudación de 19 de Diciembre de 1929 y en el libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Decimocuarta.- El afianzamiento de la gestión recaudatoria de los arbitrios de este Municipio será formalizado por escritura pública, siendo de cuenta de este Municipio los gastos que esta escritura origine.

Fue habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente de que yo el Secretario certifico.



Figueras del final

Señores que asisten

Presidente  
Don Fabián Soriano Reyes

Vocales  
Don José Piñero Romero  
" Gabriel María de Coca  
" Federico Cabo Inagera  
" Francisco Castillo Junco  
" Tomás Salgado García

## Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre 1936

En la villa de Puebla de la Cebada a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Comisarial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia de Don Fabián Soriano Reyes, por quien se declaró abierta a la hora de las once y dos minutos.

Dada lectura por mí el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones o finales de la semana última, acordándose en cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Se acordó aprobar por unanimidad los siguientes pagos: A la Compañía Telefónica, por el abono de los teléfonos instalados en la Casa Comisarial y Cuartel de la Guardia Civil del mes de Octubre, 27-pesetas.

2º La Comisión Gestora, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto del Ministerio de Trabajo, sancionado y promulgado el 29 de Agosto de 1935, en el que se refunden en un solo texto los preceptos del Decreto de 19 del Junio, Orden de 4 de Octubre de 1931, Orden de 15 Enero de 1932 y Leyes de 11 de Marzo de 1932 y 25 de Junio de 1935, que regulan la imposición y administración de la Décima de recargo en la contribución Territorial e Industrial contra el paro obrero, acordó por unanimidad designar como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión que ha de constituirse para la Administración de dicha décima a los Vocales de esta Comisión Gestora Don José Piñero Romero y Don Tomás Salgado García, acordando al propio tiempo instar a la Delegación Provincial de Trabajo una propuesta en forma compuesta de los obreros Don Julián Piñero Barroso, Don Cayetano Rodríguez Fernández y Don Ángel Cases Cupido para que designen el representante obrero que ha de formar parte de dicha Junta, por no existir en esta villa (ciudad obrera) legalmente constituida que hagan esta propuesta, y que se invite a las Sociedades





patronales constituida en este pueblo para la designacion de dos Vocales contras-  
tantes.

3º

Por mi el Secretario, previa la sesion de la presidencia se dio lectura del Decreto  
numero 1112 de la presidencia de la Junta del Defensor Nacional, sobre concesion de  
ayudas economicas a los agricultores para la siembra de trigo, en cuyo articulo 5º  
se establece que en cada Ayuntamiento se constituya una Junta Subspectoras bajo  
la presidencia del Alcalde y compuesta de varios Vocales en las poblaciones que  
excedan de dos mil habitantes, caso en el que se encuentra esta poblacion, cuyos Vocales  
sean designados libremente por el Ayuntamiento entre los agricultores del termino.  
Entendidos los señores de la Comision Gestora, se acordó por unanimidad designar a  
los agricultores vecinos de esta poblacion Don Mariano Gragera Gragera mayor y  
Don Plácido Dominguez Moldano, Don Cristobal Maza de Pora, y Don Angel Pinero  
Romero que en union del Sr. Alcalde constituirán la Junta Subspectoras de refe-  
rencia.

4º

Por la Comision Gestora fue examinada la liquidacion general practicada de oficio  
por el Secretario-Intervencion de este Ayuntamiento, relativa a la gestion realizada  
por el Administrador de arbitrios que fue de este Ayuntamiento Don Diego Galero  
Moreno durante su actuacion desde el dia primero del Abril al quince de Agosto proximo  
pasado fecha esta ultima en que cesó en el cargo, cuyo individuo ha desaparecido i q-  
uiérandose su paradero.

En dicha liquidacion se formula un cargo a Don Diego Galero Moreno, por valo-  
res entregados al mismo, de noventa y tres mil novecientos una pesetas cuarenta y  
cinco, abstrayendo en cuenta ochenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesetas  
cuarenta y ocho centimos, representada esta suma por treinta y seis mil ochocientos  
noventa y ocho pesetas ingresadas en Caja por dicho Administrador de Administrador,  
y por cincuenta y tres mil quinientas noventa y cinco pesetas cuarenta y ocho  
centimos que suman los valores pendientes cobros, recogidos al mismo, resultando  
por tanto un saldo en contra de Don Diego Galero Moreno de tres mil cuatrocientas  
ochenta y siete pesetas sesenta y seis centimos deducidas que son mil ochenta y seis pesetas cin-  
cuenta y siete centimos por cantidad ingresadas de mas por algunos conceptos.

La Comision quedó enterada: aceptando esta liquidacion y acordó por unanimidad  
que de la misma se di cuenta a Don Diego Galero Moreno en la persona de su esposa  
Doña Gloria Rodriguez Alvarez por ignorarse el paradero de aquel, requiriéndolo para  
que ingrese en la Caja municipal los saldos que resultan en contra de su marido,  
sin perjuicio de que en su dia le sea reconocido el credito a su favor por cantidad  
ingresada de mas por el mismo y le sea devuelto este ingreso.

5º

Por la presidencia se refuso a continuacion que durante la dominacion marxista



en este Ayuntamiento se había pasado el nombre de la casi totalidad de las calles de la población sin otro fundamento que el de alagar a los líderes marxistas y prohibir los finados nombres de estos, y como quiera que este hecho viene a perturbar el conocimiento exacto por el vecindario del nombre de dichas calles, ocasionando también trastornos en la formación de padrones y más aún en el Registro Civil y en la documentación y titulación de fincas urbanas, proponía a la Comisión Gestora se restablecieran los nombres con que de tiempo inmemorial venían figurando las calles de la población cuyo nombre haya sido modificado.

La Comisión Gestora aceptando la proposición de la presidencia, acordó por unanimidad restablecer los antiguos nombres de las calles de la población que hubieran sido alterados y que afectan a las siguientes:

Nombres antiguos que se restablecen	Nombres que se suprimen
Padajos María Cristina Alvarcin León XIII Puente Paño Fabrica Para de la Constitución Argosta Fabria Gotal Cruz Calrada Puerto Rosario Encuentro Fitas Nueva Mina San Roque Berceda Concepción	Enrique Cruz Corrado Eulalia Domingo Joler Mariano Jaques Corral Martín Luterio Fermín Galán 14 de Abril Fernando de los Ríos Manuel Orana Para de la República Comas Meabe Galileo Garra Fernández Nicolás Zamora Francisco Ferrer Largo Caballero Jordano Bruno Pi y Margall Mariano Jaques Comas Pablo Iglesias 1º de Mayo Capitán Pedraza Julián Besteiro Famos Vera



Nombres antiguos que se restablecen	Nombres que se suprimen
Estatuilla Perradores	Jose Melero Francisco Jarama

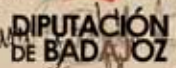
Se acordó así mismo por unanimidad, dar el nombre de José Calvo Sotelo a la Puerta de San Juan y el del General Franco a la calle que hoy figura con el nombre de Margarita Melero, que por no tener de antiguo nombre propio van conocidas como Puerta Central y Puerta de San Juan respectivamente.  
 No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, estudiándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



### Sesión Ordinaria del día 24 Octubre 1936

- Señores que asistieron
- Presidente  
 D. Fabián Corano Rojas
- Vocales  
 D. José Piñero Romero  
 D. Esteban María de Guzmán  
 D. Federico [?]  
 D. Francisco [?]  
 D. Tomas [?]

En la villa de Puebla de la Ribera a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora señalada se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Fabián Corano Rojas, por quien se declaró abierta a la hora de las once y seis minutos.  
 La lectura por mí el Secretario del acta de la Ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.  
 Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana acordadas



donde su cumplimiento.

- 1.<sup>o</sup> En cada lectura del orden del día, recurrieron los acuerdos siguientes: Por unanimidad fueron aprobados los pagos siguientes: A los Hermanos de la Causidad del Sr. D. Juan de Alvarado de Badajoz, por socorro para sostenimiento 25 pesetas; a Emilio Saes, por un lote de libros para el Sr. Manuel Jelfa. 45-45 pesetas; a Jacinto Antiveros y Tomas Tranda, socorro como pobres transeuntes y enfermos. 2 pesetas y a Tomas Gallego, por varios efectos suministrados 81-85 pesetas.
- 2.<sup>o</sup> Examinados los padrones para las exacciones de Censos de Propios, Cerramientos de Lugo, Pajas de Puro, Entradas de Cerramientos en edificios particulares, Inquilinatos y Mesas y Filas de casa en las vías públicas formados para el corriente año, la Comisión dispuso que dichos padrones se expongan al publico por espacio de quince dias para que puedan ser examinados por los contribuyentes y produciendo reclamaciones contra los mismos.
- 3.<sup>o</sup> La Comisión Superior acordó por unanimidad declarar la validez de las subastas celebradas el día diez y ocho del actual para el aprovechamiento de hierbas y pasto de la finca Real de este propio, por todo el año forestal de 1936-1937, cuyo remate se adjudicó definitivamente a Don Juan José Botonero como mayor postor, en la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta pesetas, disponiéndose que sea requerido esto inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acceda a lo que corresponde a la correspondiente fianza, y que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando solo el correspondiente al rematante.
- 4.<sup>o</sup> Cada cuenta de un escrito de la Directora del Colegio de las Hermanas cristianas establecido en esta población, en virtud de que sea reconocido a favor de dicho colegio, el crédito de quinientas pesetas como parte integrante de la subvención que este Ayuntamiento tenía consignado en el presupuesto ordinario del año 1931 y que dejó de abonarse por que el Ayuntamiento (marista) anuló esta deuda al liquidar el presupuesto del indicado año, la Comisión, examinados los antecedentes de este asunto por unanimidad, que al formularse el presupuesto ordinario para el próximo año de 1937 se consignase en el mismo como crédito reconocido la expresada cantidad de quinientas a favor del Colegio de las Hermanas cristianas que indebidamente dejó de abonarse el Ayuntamiento antes de aquella época. No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.



á las doce horas y veintiseis minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.



### Sesión Ordinaria del día 31 Octubre 1936.

Senores asistentes

Presidente  
D. Gabriel Lorenzo Reyes

Vocales  
D. José Américo Romero  
" Esteban María de Coca  
" Federico Gálvez Jaqueza  
" Francisco Gualillo Arango  
" Tomas Gallego Fabra

En la villa de Puebla de la Obispa á treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis. fiendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y fueron los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Gabriel Lorenzo Reyes, quien ha declarado abierta á las horas del las once y ocho minutos.

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior se acordó su cumplimiento.

Dada lectura del orden del día, pasaron los acuerdos siguientes:

1º

Por unanimidad fueron aprobados los presupuestos siguientes: á Antonio Oliva, por efectos de limpieza suministrado para las dependencias Municipales 10'60 pesetas; á Antonio Oliva por igual concepto para la casa (Hospital), 6'40 pesetas.

2º

Por la presidencia se dio cuenta de un escrito del vecino de esta villa Don Antonio Arriba Monte, en solicitud de ser nombrado para el cargo de Gestor para la recaudación

de Arbitros de este Municipio, cuyo cargo se encuentra vacante; ofreciendo como fianza tres fincas de su propiedad con este término que en conjunto tienen un valor fijado en los documentos de propiedad, de siete mil setecientas pesetas, cuyo solicitante según manifiesta en su solicitud, respeta todas y cada una de las estipulaciones acordadas por esta Comisión Jutora en sesión de diez del corriente mes.

Entrados los señores de la Comisión, y estimando dentro de sus atribuciones según el artículo 77 del Reglamento de (Municipal) de 23 de Agosto del 1924, el nombramiento de Perceptor y Agentes para el servicio de cobranza de rentas y exacciones municipales, visto los artículos 553-555 y 557 del Estatuto Municipal de 8 Marzo de 1921, y estimando aceptable la fianza ofrecida por el solicitante, acuerda por unanimidad nombrar con carácter interino a don Antonio Archila Montes, Agente Perceptor de Rentas y exacciones de este Municipio con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y con las obligaciones impuestas en las estipulaciones acordadas por esta Comisión en sesión de diez del mes actual, el que será requerido por este Alcalde para formular la escritura de afianzamiento.

Después de tener más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y diez minutos, de todo lo que en el Sr. Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del día 7 de Noviembre 1936.

Señores asistentes

Presidente

D. Fabián Lozano Reyes

Vocales

D. José Piñero Romero

" Cristóbal María de Coca

" Federico Galo Prageral

" Francisco Castillo Amigo

" Tomás Gallego Farid

En la villa de Puebla de la Cañada a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. A la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Fabián Lozano Reyes, quien ha de ser abierto a la hora de las once y quince minutos.

Con la venia de la presidencia, yó el Secretario di lectura del acta de la sesión Ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Adca cuenta de la correspondencia y periodicos oficiales recibidos en la anterior semana, se acordó su cumplimiento.

Leido el orden del dia se tomaron los acuerdos siguientes:

1º

Aprobar por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes.

2º

Tambien fueron aprobadas por unanimidad las siguientes pagas: a D. Vicente Brihan, por impresos para las Oficinas 6.50 pesetas; a D. Samuel Bonard y D. José Brucos, por socio por el presente. 2- pesetas; a Maria Flecha por jornales habidos por el de cama de Hospital de sangres. 7- pesetas y a Manuel Garza "La Unión Española" por impresos suministrados para las Oficinas 193'15 pesetas.

3º

Por la presidencia se manifestó acto seguido que con motivo de los actuales sucesos que padecer España, son muchas las familias de este pueblo que carecen del indispensable sustento para la vida por la falta de trabajo existiendo tambien un gran número de viudas y niños huérfanos que por haber desaparecido el cabero de familia no cuentan con ningún medio de vida; y siendo primordial obligación de los Ayuntamientos proporcionar y atender a estas necesidades, proponia al este Gestora se ocupase del asunto.

Los señores Gestores de este Ayuntamiento danca cabal cuenta de las necesidades que están pasando muchas viudas, niñas y huérfanos de esta población, acuerda por unanimidad abrir una subscripción entre este vecindario para que aporten cantidades bien en metálico o bien en especie con que cubrir las necesidades de los menesterosos, encabrande el Ayuntamiento esta subscripción con la cantidad de cinco mil pesetas que poran giradas provisionalmente con cargo al capítulo 8º artículo 5º del vigente presupuesto, pues no existiendo consignación alguna para estos casos, se acordó se habilita al efecto el oportuno crédito.

A props se acordó la formación de un censo de pobres, viudas y huérfanos de extrema necesidad, cuyo censo será formulado por una Comisión integrada por el Cura Parroco, el Sr. Don Cristóbal María de Coca en representación del Ayuntamiento, los tres Alcaldes de la localidad y el Sr. Antonio Sánchez Puri.

Esta Comisión actuará con carácter permanente mientras duren las actuales circunstancias y estará facultada para la recepción de los donativos que se ofrezcan para el caso, y para la distribución en raciones a los necesitados en la medida que estimen conveniente, según las necesidades de cada familia.

4º

La Comisión Gestora, á petición de los interesados, acuerda por unanimidad conceder una gratificación extraordinaria de doscientas pesetas á cada uno de los Oficiales segundos de Secretarías Don Carlos Carrizo López y Don José Sagorú Sagorú por trabajos extraordinarios realizados por el primero en la formación de padrones y listas cobratorias, y como encargado del Registro de cobraciones, obra el segundo, cuyas cantidades serán giradas, respectivamente, con cargo al capítulo 1º artículo 11º, y al capítulo del impuesto del presupuesto en vigor.

5º

Por la presidencia se expuso á los señores de la Comisión Gestora, que habiéndose ingresado en la Caja Municipal por Doña Elvira Rodríguez Álvarez esposa de Don Diego Galero Moreno todos los pagos que aparecen contra ésta en la liquidación general practicada de oficio por la Secretaría-Intervención, como Administrador de Obligados que fue de este Municipio, procedía al fin juicio de revocación á favor de Don Diego Galero Moreno, en la persona de su esposa Doña Elvira Rodríguez Álvarez, de la cantidad de mil ochenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos, á que ascienden las cantidades ingresadas de más por aquélla, por varios conceptos.

La Comisión gestora, acordó por unanimidad reconocer como crédito á favor de Don Diego Galero Moreno, en la persona de su esposa Doña Elvira Rodríguez Álvarez, la cantidad citada de mil ochenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos por el concepto indicado, y no existiendo consignación en presupuesto para este caso, se acordó se habilita al efecto el oportuno crédito. No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las tres y veinte minutos, lo que ve el Secretario, certifico.



# Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre 1936

## Señores asistentes

- Presidente
- D. Fabián Corano Puyes
- Vocales
- D. José Pimero Romero
- D. Gabriel Masado Coca
- D. Ricardo Galo Torquero
- D. Francisco Castillo Amigo
- D. Tomás Salgado García

En la villa de Jubera de la Sabrada a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Fuendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión Ordinaria y pública, los señores de la Comisión Municipal Jefa de este Ayuntamiento celebrada al margen, bajo la presidencia de Don Fabián Corano Puyes, por quien se declaró abierta a la hora de las once y nueve minutos.

Se dio lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior que aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana acordando su cumplimiento.

1º

Leído el orden del día, se acordó lo siguiente:  
 La Comisión Municipal Jefa acordó que por la Secretaría se formule el proyecto de modificaciones de que habla el artículo 295 del Estatuto Municipal, teniendo en cuenta las modificaciones que se mencionan en la relación que por separado queda pinda al respectivo expediente del proyecto de presupuesto para el próximo año de 1937, habiendo tener presente el pliego que señala la citada disposición, a fin de que pueda ser expuesto al público en tiempo oportuno.

2º

Vista la propuesta de habilitación de crédito formulada por el Secretario Interventor para subvenir a los gastos de un crédito reconocido a favor de D<sup>ca</sup> Estrella Rodríguez Alvaros, esposa del Administrador de Abastos que fue de este Municipio Don Diego Galero Moreno, por devolución de cantidades ingresadas de más por el mismo, así como para los socorros a familias de extrema necesidad que por las circunstancias actuales que atraviesa la Nación, carecen en absoluto de medios de subsistencia, la Comisión dictó el siguiente acuerdo: se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que antecede, exponiéndose al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, como quere a esta Comisión Jefa y dándose cuenta.

3º

Vista igualmente una propuesta de suplemento de crédito formulada por el Secretario Interventor para reforzar las consignaciones de algunas partidas del presupuesto vigente, la Comisión acordó: se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que antecede, exponiéndose al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que hayan formulado, como quere al Ayuntamiento y dándose cuenta.



4.º

Examinada también la propuesta de transferencia de crédito entre capítulos y artículos del presupuesto siguiente, se dió el siguiente acuerdo: se acepta en principio la propuesta de transferencia, que ha sido hecha, capítulase al rubro por el plazo de quince días y cumplido este término, con las reclamaciones que se hayan formulado, como que al Ayuntamiento y dióse cuenta.

5.º

El presidente de la presidencia, la Comisión Gestora acordó por unanimidad sacar a pública la contratación del servicio de recaudación del derecho municipal sobre el uso obligatorio de Puas y Medidas durante los ejercicios económicos de 1937-1938 y 1939 con arreglo a las Ordenanzas y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en 19 de Diciembre 1932, y al pliego de condiciones que se formulará por una Comisión que se designa en este acto, compuesta por los señores Don Gregorio Mara de Coca y Don Federico Sabo Pragera, acordándose al mismo tiempo que este acuerdo se cumpla en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1932 para que durante el plazo de cinco días puedan formularse las reclamaciones que se quisieren por este asunto.

Como figurando mas asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente acordó la sesión a la hora de las doce y diez minutos de todo lo que ya el Secretario certifique.

Sesiones asistentes:

Presidente

D. Gabián Corano Reyes

Vocales

D. José María Romero

D. Gregorio Mara de Coca

D. Federico Sabo Pragera

D. Tomás Gallego Páez

Sesión Ordinaria del día 21 Noviembre 1936.

En la villa de Puebla de la Obispa a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Gabián Corano Reyes, por quien se declaró abierta a la hora de las



once y seis minutos.

Después de la lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana, acordándose en cumplimiento.

Leído el orden del día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º

Fueron aprobados por unanimidad los siguientes cargos: a) Alfonso Aguado por fer y arreo una pieza para la maquinaria del polo quebrado, 1-75 pesetas; a) Plácido Miñán, por impresos para las Oficinas, 13-pesetas; Inscripción para la construcción de una fuente como homenaje a Portugal en la frontera de Oaya y gartos giro 100-70 pesetas; Manuel Ramirez, de Utrera, por una pieza para la máquina del polo quebrado, 25-50 pesetas; Francisco Casas, jornales invertidos en las imprentas de la vía pública, 30-pesetas; al mismo anterior, por igual concepto, 52-pesetas; Alonso Coronado, por 19 pares de piezas suministrados para calefacción de las Oficinas, 27-pesetas; a) Candido Alvarez, por gastos viajes a Badajoz para pasar impresos a 200 de cada par de piezas para la inscripción nacional, 13-50; a) Fernando Gamboa por sellos de correo para las Oficinas municipales, 16-50 pesetas; a) Mr. Dominguez, por efectos timbrados para las Oficinas, 27-50 pesetas; a) Antonio Márquez, por un holograma enviado a Badajoz, 165 pesetas; a) Tomas Salgado, por varios efectos suministrados, 81-85 pesetas.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las once y treinta y dos minutos, no habiendo concurrido por hallarse ausente el Sr. Don Francisco Gachilla Jugo, de que es el Secretario protuberante.



# Sesión Ordinaria del día 28 Noviembre 1936

Señores asistentes  
Presidente  
Sr. Fabián Coram Reyes  
Vocales  
Sr. José Pardo Romero  
" Esteban Mera de Vera  
" Severo Gato Sagona  
" Francisco Echelle y Hinoja  
" Tomás Gallego García

En la villa de Puerta de la Serrada a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión, a saber que al margen se relaciona, bajo la presidencia de Sr. Fabián Coram Reyes, quien la declaró abierta a las horas de las once y quince minutos.

Se leyó el Secretario de lectura del acta de la ordinaria anterior y fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de los señores, acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup>  
Por unanimidad se aprobaron los siguientes presupuestos: a) ~~Escuelas~~ Escuelas, por efectos limitados para las Escuelas 53-50 pesetas; la Sarguñana Edalonia, abono de la casa Capitular y Cuartel Guardia Civil, mes de Noviembre, 24 pesetas; Francisco Casas por jornales limpias por pública, 34 pesetas; Mariano Garcia, por el 1.<sup>o</sup> Fomento parafiscal 1936, 18.75 pesetas; Luciano Torre, por 45 pesos de cemento para obras públicas 303-25 pesetas; Francisco Fuentes, por 12 espelillas, 15 pesetas.

2.<sup>o</sup>  
La Comisión aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico 1937, disponiendo que se publique al público conforme establece el artículo 295 del Estatuto municipal.

Al no figurando mas asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente cerró la sesión a las horas de las once y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.



Sesión Ordinaria del día 5 de Diciembre 1936.

Señores asistentes

Presidente

D. Gabriel Cosano Reyes

Vocales

D. José Pimero Romero

D. Gabriel Masa de Gota

D. Federico Gato Tragera

D. Francisco Quintilla Amigo

D. Tomás Gallego García

En la villa de Badajoz de la Sabrada a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, y por la presidencia de don Gabriel Cosano Reyes, por quien se declaró abierto a las horas de las once y ocho minutos.

Nada hecha por el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la anterior, como se quedó en cumplimiento.

Leído el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º

Se acordó abonar los siguientes pagos: a Antonio Márquez, por dos telegramas cursados a Badajoz, 4-60 pesetas; a Antonio J. Barer, por el arreglo de doce pellas del despacho del Sr. Alcalde (36- pesetas); a Lorenzo Fernández y Luis Gallego, por jornal invertido en la plantación de palmeras en el campo de la Consistorial, 8- pesetas; a Plácido Milán, por modelación impresa para las oficinas, 31- pesetas; a Indio García por cuatro sacos de pienso 12- pesetas; a Juancho Pérez, Comisionado para la entrega en caja (de los prebendados) al Sr. Ministro del año 1936; 20 pesetas; a Carlos García López, gratificación trabajos extraordinarios y Persecución Cédulas personales, 200- pesetas; a José Tragera y Gallego, por gratificación trabajos extraordinarios y Encargado Registro nuevo, 200, pesetas;

2º

Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

3º

La Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Francisco González Argente, mayor en edad y con domicilio en dicha capital calle Melchor de Erera número 7, bajo, autorizando al citado don Francisco González Argente, para el efecto de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por inscripciones, títulos, participación en patrimonio nacional de automóviles, recargas municipales, y para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos, oficiales y particulares de la provincia, confiriéndole a este Ayuntamiento la representación más amplia, cuanto su derecho conluzga.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las once y treinta y ocho minutos de solo lo que se el Secretario certifica.



Siguen las -

firmas.

Señores asistentes

- Presidente
1. Fabián Goram Puyes
- Vocales
1. José Luro Romero
- Gabriel María de Coca
- Pedro Gato Padena
- Tomas Gallego Parra

Sesión Ordinaria del día 12 de Diciembre 1936

En la villa de Puebla de la Sierra a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de don Fabián Goram Puyes, por quien se declaró abierta la hora de las once y cinco minutos.

Por mi el Secretario fue leído el acta de la ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Enterada la Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales de la anterior semana, se acordó el cumplimiento de la misma.

Leído el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º

Aprobar los gastos realizados en la semana última, que son los siguientes: a) Gastos de otros, viaje de Bujalance para ingresar en la Mancomunidad por los señores Gato Padena, 21-50 pesetas; a) José Luro, trabajos carpinteros reparación mobiliario de las dependencias, 21-50 pesetas; a) Roman Quinón, trabajos hojaletaria reparación tuberías de agua, siete pesetas; a) la Hidroeléctrica, fluido luz del Diciembre, 119-83 pesetas.

2º

Continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma en sesión del día cinco del actual por el que se nombra representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al efecto de negociar con domicilio y ejercicio en dicha Capital, don Francisco Gorda Argente.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente lo-



tantó la sesión a la hora de las once y cincuenta minutos, de que yo el Secretario certifico.

### Sesión Ordinaria del día 19 Diciembre 1936.

Señores asistentes

Presidente

D. Fabián Corano Reyes

Vocales

D. José Párra Romero

D. Esteban Maza de Sora

D. Federico Gato Traperas

D. Tomás Salgado García

En la villa de Puebla de la Gata a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Al hora pünática se reunieron en la Sala Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento celebrando el encargo, bajo la presidencia de don Fabián Corano Reyes, (quien la declaró abierta a la hora de las once y cinco minutos).

Por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior ordinaria, siendo aprobada por unanimidad.

Habiendo cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales se acordó en cumplimiento.

Leído el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

Por unanimidad fueron aprobados los siguientes gastos: a) Ángel Espajo, jornales albañilería casa calle Nueva ocupada por los Guardias Civiles, 9-35 pesetas; b) José Moreno, jornales colocación pueras para fachada Casa Consistorial, y un Tiro España, 113 pesetas; c) El mismo, trabajos carpintería reparación pueras Puercas de S. Domingo n.º 1, 12 pesetas; d) Carmen Salgado, jornales pintados en limpieza Juzgado Municipal, 4 pesetas; e) José Moreno, trabajos reparación casa ocupada por los Guardias Civiles, 78 pesetas; f) Antonio Corral, trabajos herrajería reparación magnanimidad de peso 120-75 pesetas; g) Antonio de las Heras, lección soldado rifle instrucción Regulares, 1934-1935, 46-25 pesetas; h) Andrés Alvaroz, gastos que remisión libros funionari Regales, inscripción Nacional, 12-80 pesetas; i)

1º

Artículo 1º de la Ley, por gastos viaje á Badajoz, para el estamplado de folios, 18-pesetas;  
 á Juan Sánchez, viaje á Badajoz subvenc. en / Caja pelotas / R. 1934-1935, 20-pesetas;  
 al Sr. Juan Sánchez, donación Escuelas Ayuntamiento y Cuartel mar. siguientes, 63,20 pesetas;  
 1º de Juan Paredes, alquiler casa calle Alarcón nº 5, 150-pesetas; Juana Márquez  
 por su programa puñado á Badajoz, 3-90 pesetas; á Sr. María Galano, por pecoso para el  
 tenimiento de el Almol de Badajoz, 25 pesetas.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
 la sesión á la hora de las once y veinticinco minutos, no habiendo concurrido  
 ni justificado su falta de asistencia el Sr. Don Francisco Castillo Amigo, de  
 que yo el Sr. Secretario certifico.

## Sesión Extraordinaria 19 de Nov. 1936

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Gabriel Corano Reyes
- Concejales
- D. José Simón Romero
- D. Francisco Castillo Amigo
- D. Federico Cabo Saizera
- D. Tomas Salgado García
- Secretario
- D. Ángel Ricardo García Blas

Orden de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1937

En la villa de Puebla de la Obispa á diez y nueve de Diciembre de mil no-  
 cientos treinta y seis. Provis. convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Gabriel Corano Reyes, se constituyeron en el Hala de actos de la  
 Sala Capitular los señores Concejales que tal manera se expresan que con-  
 stituyen más de las dos terceras partes de los señores de que consta la Co-  
 misión Gestora municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria  
 y pública, con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del Pre-





Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1937, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Añetado públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutible.

En continuación, el Ayuntamiento dispuso se hiciera constar en acta, que al arbitrar los recursos en el presupuesto de ingresos, se ha tenido en cuenta acudido solamente a los arbitrios y recaudaciones municipales de positivo rendimiento, prescindiendo de aquellos que no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad ni a los recursos económicos del vecindario, cuyo rendimiento habria de ser exiguo.

En definitiva y por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de presupuesto al que se habla, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulo	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	Cms
1º	Obligaciones Generales	26.025	10
2º	Representación Municipal	3.000	.
3º	Vigilancia y Seguridad	6.640	.
4º	Policia urbana y rural	13.157	25
5º	Preservación	2.500	.
6º	Personal y material de oficinas	24.870	.
7º	Salubridad e Higiene	7.640	38
8º	Beneficencia	35.846	30
9º	Asistencia social	1.061	.
10º	Instrucción pública	4.345	60
11º	Obras públicas	20.263	06
12º	Montes	250	.
13º	Gobierno de los intereses comunales	1.750	.
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
	Suma y sigue	147.348	69

Capítulos	Presupuesto de Gastos.	Consignaciones	
		Pérfos	Céps
		147.348	69
18º	Impuestos	3.000	.
19º	Reservas		
	<b>Total general de Gastos</b>	<b>150.348</b>	<b>69</b>

Capítulos	Presupuesto de Ingresos.	Consignaciones	
		Pérfos	Céps
1º	Pérfos	755	44
2º	Moventamiento de bienes comunales	1.750	.
3º	Intervenciones	.	.
4º	Servicios municipalizados	.	.
5º	Contingentes y Extraordinarios	3.300	.
6º	Contribuciones con fines no fiscales	.	.
7º	Contribuciones especiales	.	.
8º	Derechos y tasas	12.325	.
9º	Tasas, recargos y participaciones en arbitrio	24.143	77
10º	Impugnación Municipal	106.874	48
11º	Impuestos	200	.
12º	Mancomunidades	.	.
13º	Entidades menores	.	.
14º	Contribución forzosa del Municipio	.	.
15º	Reservas	.	.
	<b>Total general de Ingresos</b>	<b>150.348</b>	<b>69</b>

Presumen	
Importan los Gastos . . . . .	150.348-69
Importan los Ingresos . . . . .	150.348-69
	<u>Igual</u>

Asi mismo queda acordado que el presupuesto en tal forma se entregue al público por término de cinco días, y que durante este plazo se requiera al Ilustrísimo Sr. Fernando de Borbón de la provincia con una copia certificada del mismo, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

No habien-

de mas asunto de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a la hora de las doce y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

### Sesión Extraordinaria del día 21 Ato. 1936

Señores asistentes

Presidente

D. Fabián Lobano Reyes

Vocales

D. José Pimero Romero

D. Cristóbal Mera de Coca

D. Federico Gato Pragera

D. Francisco Castillo Jimeno

D. Tomás Salgado Parra

Secretario

D. Angel Ricardo Garcia Jara

En la villa de Puebla de la Obra a veintuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Por medio de convocatoria especial, se reunieron a la hora de las once en la Casa Capitular, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Fabián Lobano Reyes, y existiendo mayoría absoluta de los señores que componen esta Comisión, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas y cuatro minutos.

Por la presidencia se expuso, que como consta a los señores de la Comisión por la circular de convocatoria, el objeto de esta sesión era solamente proceder a la discusión y votación de unas propuestas de transacciones, suplemento y habilitaciones de crédito formuladas por la Secretaría-Intervención, para atender a los gastos que en las respectivas Memorias se detallan;

Abierta discusión sobre estas propuestas, fueron discutidas ampliamente, votando y adoptándose los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de catorce de Noviembre último: Resultando: que en el periodo de quince días

1º

que ha permanecido expuesta al público ni se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotado los servicios a que están afectas.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Ct <sup>vos</sup>	Pesetas	Ct <sup>vos</sup>	Pesetas	Ct <sup>vos</sup>			Pesetas	Ct <sup>vos</sup>	Pesetas	Ct <sup>vos</sup>	Pesetas	Ct <sup>vos</sup>
5 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1000	.	750	.	250	.	1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	723	46	25	.	748	46
7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	250	.	230	10	19	90	.	10 <sup>o</sup>	400	.	150	.	550	.
.	6 <sup>o</sup>	500	.	250	.	250	.	.	11 <sup>o</sup>	150	.	150	.	300	.
								.	11 <sup>o</sup>	300	.	55	10	355	10
								3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	800	.	150	.	950	.
								4 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	100	.	50	.	150	.
								8 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	200	.	50	.	250	.
								11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1.500	.	500	.	2.000	.
								12 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	250	.	100	.	350	.
		1750	.	1.230	10	519	90			4.423	46	1.230	10	5.653	56

En su mismo acuerdo que de este expediente se permita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Visita la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos y artículos que después se expresaran, de las consignaciones necesarias para atender al pago de las obligaciones que en la misma se detallan, formulada por la Secretaría Municipal y que archívo en principio esta Comisión Gestora en sesión del día laboral del mes de noviembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que contra la misma se haya formulado ninguna reclamación.

Considerando: que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos y en el 19<sup>o</sup> del de gastos, aparece un sobrante de cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos, de donde por las cantidades que han sido habilitadas para otros servicios, de las que perfectamente pueden destinarse las ochocientos ochenta y

ta y cuatro pesetas tres centimos que se solicitan para aquellas obligaciones. Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

La Comisión Pastora, por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de crédito que se detallan a continuación, por contratación de la consignación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos siguientes:

El capítulo 2º Artículo 1º Partida 1ª	
Para gastos de representación del Ayuntamiento y comisiones especiales . . . . .	500'00
El capítulo 4º Artículo 1º Partida 1ª	
Para pago de alumbrado público eléctrico . . . . .	1.500'00
El capítulo 6º Artículo 1º Partida 1ª	
Para pago de mediación impresa y libros de reintegro . . . . .	1.000'00
El capítulo 7º Artículo 1º Partida 4ª	
Para material de obras de reparación de maquinarias de los ferrocarriles de abasto público . . . . .	1.000'00
El capítulo 8º Artículo 1º Partida 6ª	
Por suministro de medicamentos a la beneficencia municipal . . . . .	2.000'00
El capítulo 10º Artículo 1º Partida 3ª	
Por gastos de conservación y reparación de locales escuelas . . . . .	600'00
El capítulo 13º Artículo 3º Partida 1ª	
Para gastos de festejos organizados y que puedan organizarse por el Triunfo del Ejército Salvador de España . . . . .	1.500'00
El capítulo 14º Artículo 11º Partida 1ª	
Participación forzosa a la Diputación Provincial del ejercicio de 1935 . . . . .	275'98
El mismo capítulo y artículo Partida 12ª	
Para pago de suministro del alumbrado público eléctrico del año 1935 . . . . .	608'15
Total pesetas . . . . .	8.984'13

Se acordó que de este expediente se remitir copias al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

3º

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar los capítulos que a continuación se detallan del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a los pagos que también a continuación se indican, formulada por la Secretaría municipal y aceptada en principio por esta Comisión Pastora en sesión del día catorce del mes de Noviembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del pre-



811  
sumo de ingresos y el 19 del de gasto, aparece un sobrante de cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas veintin centimos, deducidas ya las cantidades que han sido habilitadas para otros servicios con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupuesto del año anterior, de las que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se solicitan para las atenciones que se expresaran.

Considerando que en este expediente se han observado los límites reglamentarios.

La Comisión Perten, por unanimidad, acuerda aprobar las habilitaciones de crédito que a continuación se detallan, por contracción de la consignación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos, con destino a los fines siguientes:

El capítulo 1º artículo 14 Gastos reconocidos . . . . .	1.1086,57 pesetas.
El capítulo 8º artículo 5º Salaries públicas . . . . .	5.000,00 idem.
<u>Total hectas . . . . .</u>	<u>6.086,57 idem.</u>

Se acordó así mismo que de este expediente se remitirá copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leído y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario certificador.

Sesión Extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1936

- Señores concurrentes  
Presidencia  
 Don Sabián Corano Reyes  
Vocales  
 Don José Amoro Romero  
 Don Esteban Masa de Coca  
 Don Federico Cero Pragera  
 Don Francisco Castillo Amigo  
 Don Tomás Gallarín Jardi

En la villa de Puebla de la Sabrada a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. A las diez de la mañana se reunieron en Consejo los señores de la Comisión Salora que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente de la Comisión, Don Sabián Corano Reyes, al objeto de proceder a la designación de los Vocales máximos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sesión de remoladora, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copias del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que constan este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto de la contribución territorial por Rústica y Padrón de edificios y salones y Padrón y matrícula industrial y el suppadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

- Vocales máximos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento  
 1.ª Leonor Pragera Bejarana mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.  
 2.ª Concepción Amigo Pragera, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.  
Vocales máximos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento  
 Parroquia Única  
 Don Tomás Rodríguez Álvarez contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.



Don Diego Pragera, amigo, contrayente por Urbana, residente y domiciliado.  
 Don Juan Ramo Roda, contrayente por Industrial, residente y domiciliado.  
 (Tobena ha anterior designación), acordó que se haga pública, la misma  
 conforme prescripción de último párrafo del artículo 484 del Estatuto; con lo cual y  
 no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando la pre-  
 sente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico.

- Señores que asisten
- Presidente  
 Don Sebastián Corano Peñes
- Vocales  
 Don José María Romero  
 Don Esteban María de Coca  
 Don Antonio Soto Pragera  
 Don Tomás Gallego García

Sesión Ordinaria del día 26 de Diciembre 1936

En la villa de Puebla de la Obispa a veintiois de Diciembre de mil nove-  
 cientos treinta y seis.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordi-  
 naria y pública, los señores de la corporación Municipal, Estoraj, relacionado  
 al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Corano Peñes,  
 por quien se declaró abierta a la hora de las once y diez minutos.  
 Por el secretario, con la ayuda de la presidencia, se leída el acta de la ordi-  
 naria anterior y fue aprobada por unanimidad.

También fueron leídas y ratificadas por unanimidad las actas de la se-  
 siones extraordinarias celebradas en los días diez y nueve y veintino del mes  
 en curso, como así mismo la celebrada hoy sobre designación de Vocales mayo-  
 re de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general del año próximo.

Hada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones superiores de la  
 anterior semana se acordó su cumplimiento.

Por continuación se tomaron los acuerdos siguientes:  
 Fueron aprobados por unanimidad los siguientes sufragos: a Cristóbal Rodríguez,





por trabajos albanilería en la casa calle Puercas ocupada por las Guardias Civiles 22'65 pesetas; a Plácido Mirán, por modelación impresa para las oficinas 16'-ptas; a Antonio Márquez, por un telegrama cursado al Sr. Alcalde de Mérida 3'-25 ptas; a la Hidroeléctrica, suministro de energía en el Ayuntamiento, Cuartel de las Guardias Civiles y Escuelas Nacionales, correspondiente a los meses de agosto a diciembre del año actual 612-26 pesetas; a Pedro Moreno, servicios de autocombustión con fuenas de la Guardia Civil, 160- pesetas; a Juan Sánchez, gastos y dietas en viajes a llevar los pedidos del 1º semestre del año 1932, 20 pesetas; a Francisco Guillén, por pecoreo moras del 2º semestre del año 1932, 14'50 pesetas; a Agustín Coronado, por once pares de picon para calefacción de las oficinas y dependencias municipales, 33' pesetas; a Gladia Borrero por jornales y materiales invertidos en la limpieza de las patios de las Escuelas Nacionales de Plasencia n.º 2, 33-50 pesetas; a Julián Mira, por 9 pares de picon para calefacción en las oficinas y dependencias municipales, 27' pesetas; a María Antonia Jimeno, por arriendo 5 camas para individuos de las Guardias Civiles, 20 pesetas; a Theodoros de Juan Barroso, arriendo casa Borradores n.º 5 donde estaba instalada la Cantina Escolar, correspondiente al mes actual, 50' pesetas.

2º

La Comisión Gestora, dando cumplimiento al artículo 5º del Reglamento de 27 Julio de 1924, para los contratos municipales, acordó por unanimidad designar al Vocal Don José Primo Romero, para que asista a la subasta que tendrá lugar en día treinta del mes actual, para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas durante el próximo año de mil novecientos treinta y siete.



101

Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.

*El Alcalde*

121

Año de 1937.



221

*Ref. Alcaide*

258

*El Huerto*

123







*El Alcalde*



89

*E. Hecker*

125



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

101

*El Alcalde*

126





*El Alcalde*



251



*El Alcalde*

128



851

*El Alcalde*

102



*Ed. Alcalde*



1013



*El Alcalde*

201





*El Alcalde*

132

241

*El Alcalde*

133

183



*El Alcalde*

100

*El Heraldo*







*El Heraldo*

136



821

*El Alcalde*

137



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

8113

*El Alcalde*

138



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1003

*El Alcalde*

139

011





*Ed. Alcalde*





*del Alcalde*



211



*El Alcalde*

241

*El Herald*

143







*El Alcalde*

144



621



*El Herald*

111



*E. de Hualde*

146

511

*El Alcalde*

147







*Ed. Heald*

148



871



*El Alcalde*

149

171



*El Alcalde.*

150















